

MEMORIA DEL SEMINARIO  
INTERNACIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES  
INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA





MEMORIA DEL SEMINARIO  
INTERNACIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES  
INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

## Memoria del Seminario Internacional sobre Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina



Copyright © 2010

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD  
Av. Presidente Masaryk 29, piso 8  
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México, D.F.

Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto 00059515 “Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México”.

Las opiniones, los análisis y las recomendaciones aquí expresados no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su junta ejecutiva o de sus estados miembros.

Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Todos los derechos están reservados.

Impreso en México / Printed in Mexico

Coordinación editorial: Bertha Rosas Baruch, Oswaldo Barrera Franco

Impreso por: arte  diseño. [www.arteidiseño.com](http://www.arteidiseño.com)

Este proyecto se implementa gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Fondo Fiduciario España - PNUD “Hacia un Desarrollo Integrado e Inclusivo en América Latina y el Caribe”, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

# Diretorio

---



DIRECTORIO

## **Magdy Martínez- Solimán**

REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD EN MÉXICO

## **Arnaud Peral**

REPRESENTANTE RESIDENTE ADJUNTO DEL PNUD EN MÉXICO

## **Diego Antoni**

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

## **Dong Nguyen Huu**

ASESOR PRINCIPAL ELECTORAL

## **Cristina Magaña Abarca**

COORDINADORA NACIONAL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES INDÍGENAS EN MÉXICO





# Contenido



## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>DISCURSOS DE APERTURA</b> .....	<b>11</b>
<b>I. EL SENTIDO Y LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA</b> .....	<b>15</b>
Marie Laurance Jocelyn Lassègue	17
<b>II. LEY Y JUSTICIA ELECTORAL: HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b> .....	<b>21</b>
Isabel Aguilera de Sabines	23
Jorge Alcocer	25
María del Carmen Alanís Figueroa, Participación política de mujeres e indígenas. Una visión desde la justicia electoral	27
<b>III. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA</b> .....	<b>35</b>
Paloma Bonfil, Marco y perspectivas de la participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina	37
Ángela Meentzen, Caso Perú	39
Paloma Bonfil, Caso México	41
Alicia Garcés Dávila, Caso Ecuador	43
Bernardine Leticia Dixon y Antonia Macoy, Caso Nicaragua	45
Olivia Román Arnez, Caso Bolivia	47
Walda Elena Barrios, Caso Guatemala	49



<b>IV. IDENTIDAD Y CULTURA NACIONAL: EL CASO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	<b>51</b>
<b>Dong Nguyen Huu</b> , La identidad en la práctica democrática	53
<b>Emilio Rabasa Gamboa</b> , El problema de Cirila	55
<b>Elisa Cruz Rueda</b> , Las comunidades indígenas y el peritaje antropológico	57
<b>V. SISTEMATIZACIÓN DE LAS REFLEXIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL SEMINARIO</b> .....	<b>59</b>
<b>Paloma Bonfil</b>	61
<b>DISCURSO DE CLAUSURA</b> .....	<b>63</b>
<b>ANEXO - CURRÍCULA DE PONENTES</b> .....	<b>115</b>



# Presentación

---



PRESENTACIÓN





Nos es muy grato presentar la memoria que condensa las discusiones realizadas en el “Seminario Internacional sobre Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina”, celebrado en el mes de marzo de 2009, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Este evento fue organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con apoyo del gobierno del estado de Chiapas y del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.

El tema de la participación política de las mujeres indígenas permitió reflexionar sobre cómo los diferentes países de la región latinoamericana resuelven problemáticas similares. Para los pueblos indígenas, y principalmente para sus mujeres, el ámbito local representa un área de oportunidad, porque es donde sus plataformas políticas se traducen en mejoras concretas en la educación, la salud o el acceso a los servicios básicos, y en el medio ambiente de sus comunidades.

En general, el balance de la realidad presentada fue que las mujeres indígenas tienen condiciones menos favorables para ejercer sus derechos ciudadanos y políticos y que han sido poco consideradas en las convocatorias políticas de los distintos actores involucrados en los marcos nacionales.



El análisis y las discusiones partieron de los estudios realizados en seis países de América Latina (Bolivia, Guatemala, Ecuador, México, Nicaragua y Perú) sobre la participación política y liderazgo de las mujeres indígenas, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México”<sup>1</sup>.

Esta publicación tiene como objetivo abrir un espacio de intercambio de experiencias que permita, en un primer momento, sensibilizar a amplios sectores de la sociedad sobre este relevante tema; en segundo lugar, encontrar propuestas para atender las recomendaciones realizadas principalmente por las interesadas, es decir, las mujeres indígenas de América Latina. Este texto se suma a la reflexión que hemos iniciado en nuestra primera publicación *Los espacios conquistados: participación política de las mujeres indígenas en México*, de enero de 2009. Poco se ha publicado sobre la participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas, por eso encontramos en estos textos una excelente oportunidad para difundir y compartir el trabajo que se realiza desde distintos ámbitos de acción.

<sup>1</sup> Este proyecto se realizó gracias al apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Fondo Fiduciario España - PNUD, el Instituto Federal Electoral, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Buró de Políticas de Desarrollo de PNUD.





# Discursos



DISCURSOS DE APERTURA







## Prisciliano Jiménez

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y CONSULTA  
DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Les hago llegar el saludo cordial del director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Luis H. Álvarez, quien tuvo a bien enviarme en su representación a este su muy querido estado de Chiapas, encomienda que realizo con beneplácito.

Este encuentro es resultado de un esquema de cooperación entre gobiernos, instituciones y organismos nacionales e internacionales.

En la CDI estamos convencidos de que la suma de esfuerzos, así como el diálogo y el entendimiento, son los recursos más adecuados para efectuar los diagnósticos y el diseño de los mecanismos de atención de los problemas presentes en nuestros países y en el ámbito de la comunidad de naciones. Por ello, es nuestro más firme propósito contribuir a que este Seminario Internacional de Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina cumpla con sus objetivos.

Sobre el caso de México, debo subrayar que en 2001 se modificó la Constitución política, y particularmente en el artículo segundo se consagra el carácter pluricultural de la nación, así como el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de hombres y mujeres indígenas.

En este contexto, en 2005, la CDI y el Instituto Federal Electoral realizaron un trabajo conjunto para establecer una nueva distribución electoral, en la que se consideró a la población indígena para la conformación de distritos electorales uninominales. De esta forma se adoptaron 28 distritos electorales uninominales, con 40% o más de población indígena.

Siendo todavía un reto para México la plena participación política de sus pueblos originarios, lo es más la participación de las mujeres indígenas, quienes enfrentan obstáculos y desventajas acumuladas por su condición de género y, por tanto, tienen menores posibilidades de acceso a espacios de decisión y representación.

México es una nación pluricultural debido a la existencia en su territorio de 62 grupos etnolingüísticos, portadores de una cultura diversa que nos enriquece y nos da peculiar identidad en la comunidad de naciones. Empero, las comunidades indígenas concentran las mayores expresiones de pobreza que se registran en el país. Con ese diagnóstico, la CDI se creó en 2003 como organismo descentralizado del gobierno federal, con la misión de impulsar el desarrollo de 12 millones de indígenas, lo que representa más de 10% de la población mexicana.

La misión institucional es promover, evaluar, dar seguimiento y apoyar programas públicos que fomenten el desarrollo, con identidad, de nuestros pueblos originarios, en permanente consulta y trabajo conjunto, así como el ejercicio pleno de sus derechos, de conformidad con el artículo segundo de nuestra Constitución política.

Adoptando medidas necesarias para cumplir con su cometido, la CDI ha instrumentado programas con enfoque de género, orientados a su atención integral, considerando que la mayoría se ubican geográficamente en lugares dispersos y de difícil acceso.

Tal es el caso del programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, toda vez que el gobierno del presidente Felipe Calderón considera necesario poner un mayor énfasis en la atención de quienes han padecido históricamente triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

La cobertura institucional para la atención de las mujeres indígenas es un desafío que el gobierno de la República asume a plenitud, pero se requiere un esfuerzo adicional de diferentes sectores que integran nuestra sociedad para generar una cultura de respeto a sus derechos, así como para adecuar los marcos legales y normativos, nacionales e internacionales, en su favor.



La prevalencia de inadmisibles casos en los que aún se limita o impide la participación de las mujeres indígenas, vetando su derecho a ser elegidas para cargos de representación popular, nos obliga a fortalecer el trabajo conjunto para garantizar la plena observancia de sus derechos políticos.

Asimismo, en México estamos firmemente comprometidos con la promoción, en los diferentes órdenes de gobierno y en las diferentes instancias de la administración pública federal, del estricto cumplimiento de los mandatos transversales de equidad de género y atención a la población indígena, dentro de las políticas de desarrollo nacional, estatal y municipal.

La CDI propicia esta reunión para convocar a la sociedad, en su conjunto, para generar la conciencia y las acciones que propicien mejores oportunidades de desarrollo, con identidad, para todas las mujeres indígenas de México y de América Latina.





## Juan Arroyo

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Es para mí un placer, en nombre de la embajada de España y en el de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, poder acompañarles durante los dos días que durará el Seminario Internacional sobre la Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina.

Es importante su objetivo de generar un espacio de conocimiento e intercambio de experiencias en torno al liderazgo y participación política de las mujeres indígenas en América Latina, e igualmente ilusiona encontrar hoy aquí reunidos a representantes de instituciones tan relevantes para la justicia electoral, en un ámbito tan magnífico como es el estado de Chiapas y su capital Tuxtla Gutiérrez.

Permítanme mostrar nuestro reconocimiento a las instituciones aquí representadas y resaltar el marco de asociación que la AECID mantiene con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del proyecto “Mejora de la especialización de los tribunales electorales de los estados de México en materia jurídico-electoral y de gestión”, iniciado en el año 2006 con la colaboración de los 26 tribunales estatales electorales que se han integrado en el proyecto, en el que el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas ha sido un miembro activo.

También a través del nuevo proyecto de apoyo a la profesionalización de la impartición de justicia electoral federal que se desarrollará hasta enero de 2011, con el objetivo de contribuir a la mejora del acceso a la impartición de justicia electoral federal y que supone un pequeño aporte a los enormes esfuerzos de los tribunales electorales mexicanos para facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, como describe en profundidad el Informe anual de labores 2007-2008 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rendido por su magistrada presidente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Contribuir ha sido, por lo tanto, la intención de este proceso de asociación durante los últimos años, y en el caso de la actividad que aquí nos reúne, enmarcada en el proyecto de fortalecimiento de la cultura democrática en los distritos electorales indígenas, se orienta a explorar en detalle los mecanismos y formas de participación de las poblaciones indígenas respecto a las instituciones políticas, desarrollando sus capacidades para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Desde aquí, quiero agradecer a los tribunales electorales presentes, especialmente al federal y al de Chiapas, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Instituto Federal Electoral y a las autoridades y sociedad chiapaneca su firme compromiso con los objetivos del proyecto.

Mención aparte merece nuestro reconocimiento al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya coincidencia de prioridades de desarrollo con la de AECID, y en el significado mismo que tiene la cooperación internacional como proceso de asociación entre pares, queda reflejada en la creación de dos fondos fiduciarios para el desarrollo conjunto de actividades de cooperación, liderados en el caso de México por su representación.

En el caso del primero de ellos, con cargo al Fondo Fiduciario España-PNUD, denominado “Hacia un desarrollo integrado e incluyente en América Latina y el Caribe”, ha sido posible cofinanciar en México, junto con las instituciones mexicanas competentes, dos iniciativas: el proyecto “Fortalecimiento de la cultura democrática en los distritos electorales indígenas”, que hoy aquí nos reúne, y el proyecto “Recuperación temprana de las emergencias climáticas en el sur de México”, actualmente en ejecución y que cuenta con cobertura geográfica en el estado de Chiapas.





En el caso del segundo, el Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se encuentran actualmente en distintas fases de instrucción dos proyectos que implican directamente la activa participación del estado de Chiapas: la gestión efectiva y democrática del agua, y el saneamiento para apoyar el logro de los Objetivos del Milenio en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz, y la prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de paz en comunidades con personas internamente desplazadas en el estado de Chiapas.

Estas acciones multilaterales de cooperación, junto a determinadas acciones bilaterales de la AECID, conforman el panorama actual de nuestra cooperación en el estado de Chiapas.

Las iniciativas bilaterales se han centrado en el apoyo a la Universidad Autónoma de Chiapas, con la aprobación de la convocatoria del año 2000 de cinco proyectos de investigación, junto a diversas universidades mexicanas y las universidades españolas de Almería, Complutense de Madrid, Politécnica de Cataluña, de Salamanca y la Rey Juan Carlos I, así como la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas junto a la Autónoma de Madrid.

Actualmente, se encuentra también en fase de negociación de su convenio de gestión el proyecto de puesta en marcha de una escuela-taller en la bella ciudad de San Cristóbal de las Casas, con la colaboración de su Ayuntamiento, la Asociación Na Bolom, el gobierno del estado de Chiapas y relevantes instituciones locales, estatales y federales comprometidas con la preservación del patrimonio histórico chiapaneco, orientado a la especialización de jóvenes de escasos recursos en oficios tradicionales de la construcción, con vistas a su inserción en el mercado laboral.

Estimados magistradas y magistrados, autoridades, ponentes, señoras y señores, tan sólo me resta augurarles el mayor de los éxitos en el desarrollo de este seminario internacional.



## Diego Antoni

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE GOVERNABILIDAD  
DEMOCRÁTICA DEL PNUD EN MÉXICO



El seminario internacional que hoy nos convoca es a la vez punto de llegada y punto de partida. Es punto de llegada porque marca la culminación de un proyecto que en apenas un año ya ha arrojado evidencia empírica y análisis de primera importancia sobre la participación política y social de los pueblos indígenas en México y América Latina. Es punto de partida porque de la discusión que se ha de generar en estos días esperamos que surjan nuevas avenidas de trabajo en este tema y, sobre todo, soluciones prácticas a las problemáticas planteadas.

Junto con las demás instituciones participantes en el proyecto y en este seminario, en el PNUD estamos convencidos de que abordar los derechos políticos de las mujeres indígenas es central no sólo para asegurar su pleno ejercicio en este sector de la población, sino porque al hacerlo estamos fortaleciendo el resto de la construcción colectiva llamada democracia. Partimos de la convicción de que no hay edificio democrático que se sostenga si uno de sus pilares, el pleno ejercicio de los derechos, no está perfectamente cimentado.

Como revela el primer informe del PNUD sobre el estado de la democracia en América Latina, la exclusión de amplios sectores de la población del pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales y políticos constituye el mayor freno al avance de la democracia. Y las y los indígenas sufren una de las peores exclusiones. Lo dicen las cifras: en México, por ejemplo, 81% de los indígenas perciben ingresos por debajo de la línea de pobreza, en comparación con 18% correspondiente a la población general. Lo dicen también los propios indígenas. Según la encuesta realizada para el informe sobre la democracia del PNUD, sólo 23% de los indígenas entrevistados a lo largo y ancho del continente aseguraron que siempre o casi siempre logran hacer valer sus derechos. La doble discriminación que viven las mujeres indígenas por razones de sexo y etnia no sólo ha logrado convivir con la democracia en América Latina, sino que amenaza con debilitarla.

Pero no hay que buscar muy lejos, la respuesta a esta amenaza está en la propia democracia. Y éste es el propósito central del seminario de estos dos días.

En la manera en que los partidos políticos toman en cuenta y absorben las reivindicaciones específicas de las mujeres indígenas está en juego su propia legitimidad como representantes de las aspiraciones de una sociedad cada vez más diversa y su capacidad para construir agendas incluyentes y que amplíen los propios espacios democráticos.

En cómo la justicia electoral procesa los casos en donde están involucrados los derechos indígenas y de la mujer está en juego su papel de guardián de los equilibrios y la convivencia democrática.

En qué forma las políticas públicas coadyuvan a garantizar los derechos más elementales a las poblaciones más marginadas está en juego la capacidad del Estado para mantener un piso mínimo de libertades.

El Seminario Internacional sobre la Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina aborda cuestiones cruciales sobre el estado y las posibilidades de la democracia. Tendremos el privilegio de escuchar diagnósticos y experiencias de Haití, Perú, Nicaragua, Ecuador, Guatemala, México y Bolivia. Contamos con la participación de especialistas, funcionarios municipales, estatales, nacionales e internacionales, y un público ávido de ahondar en el tema.



A todos ustedes, a quienes vienen de lejos, muchas gracias por estar aquí hoy.

Tenemos también la suerte de estar en un estado de la República mexicana particularmente sensible y proactivo en cuestiones de participación política indígena. Señor gobernador, mucho agradecemos su siempre cálida acogida.

La mesa está puesta para que de aquí salgan buenas prácticas de varios rincones del mundo y del país, propuestas de cambios concretos en nuestras legislaciones, en nuestras prácticas cotidianas como ciudadanos, nuevas preguntas a explorar. Al igual que Alexis de Tocqueville en el siglo XIX, iremos a otras latitudes para observar lo que allí está pasando en los niveles más cotidianos de participación cívica y política. Pero no para quedarnos en la mera observación empírica, sino para hacer más participativas y eficientes nuestras democracias, para que nadie quede excluido de sus frutos y para que nunca más se repita una frase como la que se consigna en el libro *Los espacios conquistados*.





## María del Carmen Alanis Figueroa

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Muy buenos días a todas y a todos.
- Señor Juan Sabines Guerrero, gobernador constitucional del estado de Chiapas.
- Autoridades y funcionarios de agencias internacionales.
- Señoras y señores.

Quiero iniciar esta intervención agradeciendo a todas las instituciones que han sumado esfuerzos para hacer posible este seminario.

A nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quiero agradecer a todos ustedes su asistencia y participación en este seminario.

Han comenzado varios procesos electorales este año, con los que México renovará buena parte de su representación popular en los tres órdenes de gobierno. Autoridades, partidos y ciudadanos entramos de nueva cuenta a revisar qué tanto hemos avanzado en nuestra democracia representativa. En este contexto electoral tan dinámico y tan demandante es particularmente grato que hagamos un alto en el camino para revisar el grado de avance que los países latinoamericanos hemos logrado en torno a la participación de las mujeres indígenas.

Sin duda, hemos avanzado en la modernización de nuestros procesos e instituciones electorales pero, paradójicamente, hemos sido incapaces de garantizar a las mujeres indígenas canales suficientes de participación política o los dispositivos adecuados para la protección de sus derechos político-electorales.

Frente al inusitado desarrollo de la tecnología electoral subsiste un vergonzante déficit en la generación de una ciudadanía incluyente.

Es evidente que en la actualidad las aspiraciones igualitarias de la mayor parte de las democracias en el mundo atraviesan por la pretensión de lograr una participación equitativa entre hombres y mujeres, no obstante que ahora el paradigma democrático predominante reconoce como condición necesaria una adecuada participación política de las mujeres. Lo cierto es que ello todavía es una asignatura pendiente en buena parte de las comunidades latinoamericanas.

Es cierto, y así se discutirá en las mesas de debate de este foro, que se requieren formulas nuevas e imaginativas, y muy necesarias, para simultáneamente tutelar algunos derechos de los pueblos originarios y los derechos político-electorales de los individuos que los conforman. En el seminario podremos conocer algunas experiencias latinoamericanas que mucho han aportado en esa dirección.

¿Cuál es la deuda pendiente? Las organizaciones civiles, particularmente las de mujeres, deben seguir su grado de organización y generar el espacio necesario para esta participación política de las mujeres. Los poderes legislativos tienen la enorme responsabilidad de revisar las normas, de generarlas desde una perspectiva de género a efecto de garantizar que no haya efectos diferenciados entre hombres y mujeres, subsumidos bajo reglas de aparente neutralidad. Es necesario aprobar presupuestos y también realizar auditorías en los procesos de gestión del ejercicio de su presupuesto.

Los poderes ejecutivos deben responsabilizarse de la ejecución de los programas del ejercicio del gasto, de la evaluación de la gestión y del desempeño.

El mundo de la academia tiene el deber de seguir contribuyendo con foros de análisis y discusión que nos permitan no sólo comprender las tensiones que han dificultado la participación política de las mujeres sino, sobre todo, señalar los modelos exitosos que pueden llevar a la deconstrucción de las asimetrías de género.

Finalmente, las autoridades jurisdiccionales tenemos que involucrarnos y también tenemos que voltear hacia ellas por la importante capacidad de resolver las disparidades a partir de la aplicación y de la interpretación de normas específicas, y la resolución de controversias a la luz de las constituciones y los tratados internacionales, que de manera reiterada obligan a reconocer no sólo la igualdad de los sexos, sino a generar acciones que permitan que éstos puedan tener acceso de manera equitativa al poder público y a los beneficios del desarrollo.





Los tribunales estamos comprometidos con la efectiva restitución de los derechos cuando éstos son violados. Han cobrado fama mundial los precedentes del Tribunal Europeo, el de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y los tribunales constitucionales de vanguardia en el mundo.

Las resoluciones de los tribunales han servido de guía a las interpretaciones de países de este y otros continentes.

Chiapas está dando un ejemplo importante de cómo, cuando existe voluntad, se puede avanzar en este tema. Me ha dado mucho gusto conocer que el pasado 23 de marzo se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y que hay diversas iniciativas en estudio para reformar el código penal y el civil de la entidad. En particular resalto la iniciativa que busca prevenir y combatir la discriminación en Chiapas. Hagamos votos por que este ejemplo de Chiapas tenga repercusión en otras entidades federativas y que podamos avanzar como nación en esta materia de importancia insoslayable.

Entre algunas de las reglas para prevenir la discriminación también se encuentra la de la participación de la mujer para un cargo de elección. Felicidades por esta iniciativa.

Señoras y señores. En el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, hemos asumido el reto de la igualdad de género. Sabemos que nuestra responsabilidad sustantiva consiste en las resoluciones que emitamos. En el tema que nos reúne hoy, la participación política de las mujeres indígenas, trabajamos en la mejor forma de conjugar la libertad de expresión con la igualdad en la contienda, así como la libertad de asociación con el derecho de los individuos a participar en la política.

La labor del juez no se agota con la lectura unívoca de los preceptos legales. Es su interpretación profunda la que enriquece la norma a través de sus resoluciones.

Estoy segura también de que sabremos encontrar las formulas innovadoras para fortalecer los derechos ciudadanos de mujeres y hombres de comunidades indígenas.

Concluyo mi intervención reiterando mi agradecimiento a todos ustedes, a los anfitriones en el estado de Chiapas y a todos los participantes en este seminario.



## Juan Sabines Guerrero

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Apreciable magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís. Bienvenida a Chiapas, a su casa, y gracias por su presencia, por su dedicación a la promoción de género, y por portar uno de los textiles de uno de los pueblos más hermosos de Chiapas, Zinacantán. Muchísimas gracias, estimada presidenta.

Saludo con afecto también a los tres poderes del estado, los ayuntamientos también aquí presentes, a las autoridades federales, a la serie de mujeres que trabajan en el Poder Judicial, a las diputadas, a las funcionarias públicas del gobierno federal, estatal y municipal, muchísimas gracias por su presencia. Gracias también por su presencia a la ministra Marie Laurence Lassègue. Muchas gracias y bienvenida a Chiapas.

Gracias por elegir a Chiapas como sede de este importante evento, y es que en Chiapas si de algo nos sentimos orgullosos, si algo nos enaltece, si algo nos identifica, son los pueblos indígenas; son nuestro origen, son parte fundamental del presente y la mayor esperanza para el futuro.

Sin embargo, quiero compartir con ustedes los errores que cometen a veces los candidatos, como fue mi caso cuando aspiraba a la gubernatura. En una comunidad indígena se me ocurrió decir que íbamos a hacer respetar los usos y costumbres de los pueblos indígenas; no tiene nada de malo comentar esta parte pero, cuando regresé a la casa de campaña, había un mitin de mujeres esperándome para decirme: “Hasta aquí llegamos, candidato. Nos retiramos, porque no podemos coincidir con un candidato que va a respetar todos los usos y costumbres de los pueblos indígenas”. El problema es que en Chiapas, en algunas comunidades indígenas, la mujer sufre una terrible discriminación. Esto no fue hace muchos años, fue en 2006, pero hace unos días, ya como gobernador, estábamos en un evento en una comunidad indígena para inaugurar un camino y en esa ocasión me pregunta el presidente municipal: “¿Quién quieres que hable, gobernador?” –como una forma de agradecimiento de las comunidades cuando se hace una obra–, “Que hable una mujer”, “No, gobernador, aquí no está permitido que hable la mujer”, “Entonces yo tampoco voy a hablar, cortamos el listón y nos vamos todos”.

También en algunos lugares, las mujeres en Chiapas no tienen derecho a tener propiedad, no se les puede otorgar un título de vivienda o una escritura. En algunos lugares, a las niñas de 12 o 14 años se les compromete en matrimonio a cambio incluso de mercancía. Eso ocurre en Chiapas; no les hablo de algo que ocurrió hace 300 años, esto ocurre ahora.



Mi compromiso fue respetar la mayor parte de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, excepto en lo que se refiere al tema de género, especialmente para la mujer. De ahí entonces que dedicamos la campaña de mi gobierno a la mujer y tengo una estrategia que se llama Empoderamiento de la Mujer en Chiapas, y esa estrategia incluyó reformas constitucionales, reformas a las leyes y a programas de gobierno. Por ejemplo, en la Secretaría de Salud estamos promoviendo llegar a municipios con una clínica de diagnóstico para las mujeres, como la que existe aquí en Tuxtla Gutiérrez y en siete municipios más, para prevenir a tiempo el diagnóstico de enfermedades que son frecuentes en la mujer, pero atendidas especialmente por mujeres.

También en Chiapas impulsamos de forma decidida el programa Pro Mujer, una serie de créditos que hemos incrementado a 50 millones al año, con un monto de recuperación de 97%, en el cual la mujer está cumpliendo a cabalidad el pago de estos créditos.

También en el estado hubo otras acciones. Por ejemplo, instalamos desde el DIF la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, que encabeza, aquí presente, la licenciada Gertrudis Hernández, de Zinacantán. Por fin tenemos una procuraduría en cada cabecera municipal y su obligación es prevenir la violencia contra la mujer y, cuando se presenta, asistir tanto psicológica como jurídicamente. Las hemos podido colocar hace dos semanas en todos los municipios. Lamentablemente no todas son procuradoras; todavía hubo resistencia para poder instalar a una mujer como procuradora en siete municipios, pero el compromiso de Gertrudis es poder lograr 100% de procuradoras en todo el estado.

Hablamos de una reforma constitucional en la cual se obliga al gobernador del estado a no tener más de 70% de un solo género como titulares de las dependencias, entidades u órganos auxiliares de todas las áreas del gobierno, situación que se está cumpliendo a cabalidad.

Quiero comentar que en el caso del género femenino han sido las más leales y más profesionales procuradoras en la administración, sin desacreditar a ningún funcionario, pero me siento muy orgulloso del equipo de género femenino que me acompaña en la administración, algunas de ellas aquí presentes.

También en esa reforma elevamos a rango constitucional tres fiscalías especializadas, que tendrían que reformar la Constitución: una de ellas es la fiscalía para defender los derechos de los pueblos indígenas, otra es la fiscalía para defender los derechos de los periodistas, y otra para la defensa de los derechos de la mujer, para atender los casos de violencia en el ámbito penal cuando éstos se presenten. Para ello hicimos una reforma al código penal, en el cual se incrementaron las penas, junto con esta ley ya publicada y que ya aprobó el Congreso del estado y que agradezco.

En esta ley se tipifican diversos tipos de violencia en el código penal, no sólo la física sino también la psicológica, familiar, económica, verbal, laboral, en fin, diversos tipos de violencia, y el código penal incrementó las penas con un agravante en 30% cuando existe alguna de éstas, y en 50% cuando se trata de violencia física en contra de la mujer. También en el código penal, la propuesta está todavía como iniciativa y estoy convencido de que será apoyada por el Congreso del estado, por la vocación que ha demostrado esta Legislatura con la propuesta de la Ley Antitrata junto con la Ley de Discriminación: en el caso de trata, se tipifica con 18 años de prisión; es una iniciativa importante y la tercera del país, la única que contempla al migrante o al hijo trabajador de migrante en el estado de Chiapas. En Chiapas, la Ley contra la Discriminación previene y combate la discriminación por origen étnico, género, lugar, credo religioso, edad; por algún tipo de discapacidad, condición de salud física o mental; por ser portadores de VIH o por sus preferencias sexuales; por ser ex reos o por su condición de preliberados o migrantes. Por ejemplo, aquí en Chiapas desapareció el término "ilegal"; nadie en Chiapas puede ser considerado ilegal, mucho menos nacer ilegal. Es una acción de justicia.



Y va a debate el tema de los juicios orales, ya aprobado en la ley. En términos de pensión alimenticia, los jueces en Chiapas están obligados a resolver en menos de 15 días los problemas de pensión alimenticia; cuando el hombre, esposo o concubino abandona el hogar viene el vía crucis de las demandas para lograr la atención y la pensión alimenticia de los hijos; aquí el juez está obligado a resolver en menos de 15 días, a través de un juicio oral, la pensión alimenticia para la mujer.

También el Congreso del estado tuvo a bien aprobar una reforma muy amplia al código civil. Esta reforma, si bien ha causado alguna controversia, ya fue superada en todos sentidos, porque ya en Chiapas se reconoce, se valora, el trabajo de la mujer en el hogar. Esto no es una concesión, es un reconocimiento pleno a que en la casa, en el hogar, en el matrimonio cada quien hace su aportación pero, en caso de que la mujer no tenga un trabajo y se dedique sólo al hogar, ésa es una aportación valiosa, lo que en Chiapas tiene un valor de 50% del patrimonio familiar que juntos hayan generado, aunque no incluye si el concubino o esposo tiene un taxi o un negocio. Aquí estamos hablando del patrimonio, de la casa aunque se esté pagando, el vehículo, los muebles de la casa, el menaje doméstico, lo que es la contribución de ambos. Esto es lo que garantiza el código penal.

También se quitaron términos del código civil como estupidez o imbecilidad, y se establece como un impedimento de matrimonio cuando existe violencia en el noviazgo contra la mujer. Son acciones que parecieran simples, sencillas, pero que tienen una gran profundidad, por eso les agradezco a las y los diputados del Congreso, especialmente a las diputadas que hicieron propia esta iniciativa, la defendieron a cabalidad y en los debates. Hoy, Chiapas se pone a la vanguardia en esta materia.

Éstas son algunas acciones que se han dado en este esquema de empoderamiento de la mujer. Seguiremos avanzando. Tenemos un acuerdo con el PNUD: somos el único estado que ha firmado un acuerdo con Naciones Unidas; nos hemos reunido con Magdy Martínez Solimán, responsable de Naciones Unidas en México, y nos ha ayudado para tener los acuerdos con todas las agencias, especialmente con el PNUD. El PNUD en Chiapas está revisando a cabalidad, de manera conjunta con el INEGI, cada municipio para medir la pobreza, el desarrollo humano en cada lugar, porque en México se nos ha dicho que estamos en condiciones de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los que nos convoca Naciones Unidas, sin embargo, hay tres estados que no

estamos en esas condiciones y uno de ellos es Chiapas, que por ello estableció este acuerdo con Naciones Unidas. Sus agencias aceptaron orientarnos y guiarnos en todo el estado. Estamos alineados a Naciones Unidas en la política social para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y uno de ellos, tal vez el más importante, es el de equidad de género, por lo que estas reformas van a continuar porque estamos comprometidos a cumplir esos objetivos que nos marca el PNUD de Naciones Unidas. A eso vamos a abocarnos, por eso es importante que desde el Poder Judicial de la Federación, especialmente el Tribunal Electoral, se convoque a la participación de las mujeres en la política. Qué importante será ver a mujeres compitiendo y defendiendo estos temas de equidad de género o sobre la participación política de la mujer.

Deseo el mayor de los éxitos, sin importar el partido al que pertenezcan, a las mujeres reunidas aquí en Chiapas y de todo el país.

Sin duda alguna, y en estricto apego a la ley que impide al gobierno entrometerse en las elecciones, expreso mi deseo de que en Chiapas tengamos a mujeres como diputadas federales, lo que será una de las mayores distinciones para el estado de Chiapas. Y éste es el punto de vista del gobernador, que no está haciendo más que expresar sus convicciones y deseos propios, porque sé que es lo que al estado más le conviene.

En Chiapas no tomamos una posición de defensores de la mujer, simplemente tenemos en una posición de estar al lado de la mujer. Más que defender a la mujer, estamos haciendo valer sus derechos, ésa es la diferencia.

Estamos aquí a su lado, para sumarnos a su causa, para sumarnos a la defensa de sus derechos y hacerlos valer en el estado de Chiapas, por eso festejo este foro tan importante y que se pueda realizar en Chiapas.

Quisiera pedirle a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sea ella quien tenga el honor de inaugurar este importante foro.





# Capítulo 1



EL SENTIDO Y LA IMPORTANCIA  
DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO  
DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Moderador: Óscar Torrens**  
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PNUD EN CHIAPAS







## Marie Laurence Jocelyn Lassègue

MINISTERIO DE LA CONDICIÓN FEMENINA Y  
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE HAITÍ

Es para mí un honor y un placer participar en este seminario que se lleva a cabo en torno al tema “El sentido y la importancia de la participación política y del liderazgo de las mujeres en América Latina y en el Caribe”. Primero que nada, me siento halagada de poder ser la portadora de la palabra, esa palabra que refuerza la dignidad y la confianza en nosotras mismas, esa palabra reivindicadora de la participación política de las mujeres. No olvidemos jamás que dentro de nuestras diferentes culturas, la maya, la inca, la arawak, la taino, por lo menos desde hace seis siglos las mujeres desempeñan funciones importantes en la administración pública.

Al dirigirme a ustedes en estas circunstancias, estoy convencida de la importancia del intercambio entre nosotras, mujeres del Caribe y de América Latina, intercambio facilitado por nuestras tradiciones ancestrales y que hoy día se ha vuelto complejo en este periodo de angustiosa crisis económica. No obstante, recordemos que de la dificultad nace, al mismo tiempo, un periodo de grandes oportunidades. En ese sentido, la recomendación que surge del Tercer Encuentro de Ministros, a cargo del progreso de las mujeres, de incluir la necesidad de intercambios, de experiencias, de buenas prácticas y de políticas en la declaración de los jefes de Estado durante la próxima Cumbre de las Américas, es completamente oportuna. En este contexto de intercambio situó mi intervención, que es sin lugar a dudas la de una ministra en funciones, pero también la de una militante. Yo misma tengo mucho que aprender de ustedes, mujeres de América Latina, mujeres del Caribe, mujeres indígenas de Chiapas, de sus luchas y de su visión política. Las mujeres haitianas a su vez se beneficiarán del intercambio que tendrá lugar hoy y que anuncia otros más.

Las mujeres de Chiapas, de México y de todo el continente americano aspiran al ejercicio pleno de sus derechos, ya sean económicos, sociales o políticos. Si hacemos referencia a la suma de las luchas que han librado sus comunidades, sin intención de traer a colación los recuerdos, se ha logrado un avance en su hermoso país desde la promulgación de la ley de 1993, principalmente con la participación de las mujeres en el dominio público: autoridades locales, consejeras municipales, miembros de consejos del buen gobierno, así como promotoras de la educación y de la salud. Si bien es cierto que en el pasado las mujeres aquí estaban olvidadas, no ejercían sus derechos en lo absoluto, hoy día tienen acceso a la libertad, no sólo de palabra, sino también de hecho, ya que pueden organizarse por voluntad propia. Lo que ha facilitado esa emancipación, sin duda alguna, es la solidaridad, la dignidad y la resistencia cotidiana de las mujeres y de los hombres de Chiapas. En todos los países del continente, las mujeres han luchado por cambiar su situación socioeconómica y política con diferentes grados de éxito.

No obstante, en la brecha entre la situación del derecho y la del hecho, es decir, entre el derecho de las mujeres a participar en la vida política y en la vida pública en general, y en la realidad, reside un problema crucial en nuestras sociedades. La posibilidad de que las mujeres tomen su destino en sus propias manos es esencial para el desarrollo de una sociedad en la que los hombres y las mujeres sean iguales. Esa posibilidad debe existir a todos los niveles de las estructuras políticas. Si bien es cierto que las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado del mundo, que ya cuentan con derecho a voto en casi todos los países del mundo y que han demostrado su capacidad para decidir en la gestión de los asuntos públicos, todavía están subrepresentadas en la mayor parte de los niveles de gobierno y en las legislaturas.



La larga lucha de las mujeres haitianas llevó a la creación del Ministerio de la Condición Femenina y de los Derechos de la Mujer en 1994, lo que representa un avance político seguro. Por tal motivo, a nivel del Estado se han planteado preguntas fundamentales respecto a la puesta en práctica de una superestructura legal que garantice los derechos de las mujeres y que vele por su respeto. A continuación se mencionan algunas:

- ¿Cómo modificar el código penal que tiene 200 años de antigüedad y legislar sobre todo los derechos de las mujeres si éstas no tienen acceso al proceso de toma de decisiones?
- ¿Cómo presentar nuevas leyes que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres en el trabajo y en la familia, y cómo adoptarlas si ellas no tienen una voz determinante en el Parlamento?
- ¿Cómo asegurarse de que las mujeres obtengan justicia, que se combata la violencia contra las mujeres de forma metódica hasta lograr su eliminación si ellas están ausentes del poder judicial y de la policía?
- ¿Cómo lograr que los planes nacionales de salud, educación y de seguridad social tomen en consideración las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres si éstas no se encuentran presentes no sólo en el momento de tomar decisiones, sino tampoco durante la puesta en práctica y seguimiento de dichos planes?
- ¿Cómo asegurarse de que las mujeres que habitan en zonas rurales no sean dejadas de lado, que se les informe y se les integre a los planes nacionales de reactivación económica y que tengan acceso al financiamiento y a los recursos en igualdad con los hombres si carecen de espacios de decisión a nivel local, municipal y a otros niveles de gobierno de colectividades territoriales?
- ¿Cómo obtener la transversalidad en las acciones del Estado sin una intervención directa de todos los ministerios y sin defender la causa relativa a los derechos de las mujeres?
- ¿Cómo reforzar las asociaciones con la sociedad civil, exigir la sinergia de las intervenciones de la cooperación internacional e infundir orientación y estar al tanto de la puesta en práctica de los planes nacionales sin la participación de las mujeres en las instancias de decisión y en todos los mecanismos del aparato del Estado?

La mayor parte de las mujeres perciben el mundo político como un universo masculino, ya que siempre ha estado marcado por el antagonismo y por los enfrentamientos. Una vez que se encuentran en el Parlamento no existen redes de apoyo para las mujeres que hacen política y, a pesar de los tímidos avances, la acción de las mujeres que se desenvuelven en el mundo de la política todavía es objeto de críticas de parte del público de su propio entorno. Es por ello que muchas mujeres prefieren emplearse dentro del dominio de las asociaciones, mismo que consideran menos riesgoso. Cuando la participación de las mujeres logre una masa crítica (30 a 35 por ciento), la forma de hacer política y la toma de decisiones se verá modificada. Entonces la política tendrá un nuevo desarrollo.

Entre las preguntas a las que el Ministerio ha empezado a encontrar respuestas podemos citar:

- Las reformas que pretenden garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y la igualdad entre los sexos dentro del código civil y el código penal. En 2005 se modificó el código penal para hacer que la agresión sexual sea considerada como un delito mayor.
- Los nuevos proyectos de ley presentados al Parlamento y que aportan modificaciones al código laboral y al código civil.
- Creación de una línea de auxilio para mujeres que se encuentren en problemas.
- Sensibilización contra los estereotipos sexuales.
- Campaña para que las niñas no abandonen la escuela.
- Firma del protocolo interministerial en los campos de salud, educación, justicia y cultura.

Las decisiones jurídicas tradicionales no son suficientes para ofrecer a las mujeres acceso a puestos de responsabilidad. El Ministerio de la Condición Femenina y de los Derechos de la Mujer, consciente de los obstáculos que tienen que superar –entre otros el clientelismo político, la feminización de la pobreza, el analfabetismo–, ha propuesto al gobierno, a las organizaciones y a los ciudadanos estrategias para romper el ciclo de la desigualdad de los sexos.



En el plano gubernamental:

- Desarrollo de un dispositivo institucional y jurídico que refuerce el campo de acción de las mujeres.
- Desarrollo y voto de una ley sobre la igualdad de los sexos.
- Respeto a las disposiciones constitucionales que reconozcan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicación de convenios que promuevan los derechos de las mujeres.
- Determinación de una participación proporcional de las mujeres en las listas electorales.

En el plano de la organización:

- Que hombres y mujeres tengan acceso a puestos de responsabilidad dentro de los partidos políticos con el mismo tratamiento y siguiendo los mismos criterios.
- Que las mujeres elijan la carrera política.
- Que las mujeres se integren a los partidos políticos.

En el plano personal: una carrera política se planifica; las mujeres deben prepararse para solicitar puestos políticos.

- Adquisición de conocimientos pertinentes, así como de habilidades en materia de liderazgo.
- Contribución personal y profesional en el seno de un partido para adquirir una experiencia práctica de la gestión.
- Administración de las relaciones humanas con el propósito de motivar a otros por medio de su convicción de mejorar.
- Respeto a las decisiones colectivas.

Al trabajar en estos tres planos de responsabilidad, el Ministerio asegura que sus procedimientos pueden garantizar en un futuro no muy lejano el surgimiento de una sociedad igualitaria.

El Estado tiene una función importante que desempeñar porque tiene el poder público. Cuenta con facultades políticas, legislativas, judiciales y económicas para tomar todas las decisiones susceptibles de promover los derechos de las mujeres. El Estado debe ordenar que se adopten leyes que permitan a las mujeres el acceso a puestos de responsabilidad.

Las medidas legislativas no cuentan con el efecto real que tendrían si estuvieran apoyadas por los cambios dentro de los dominios económico, social y cultural que afectan a la mayoría de las mujeres de las ciudades y de los pueblos, y que les permitirían despojarse de su condición de subordinación.

Las mujeres que son elegidas para los diferentes puestos de decisión también tienen una gran responsabilidad. Es necesario que trabajen para lograr su propia visibilidad, que desempeñen su función constitucional y que respondan a la esperanza de las mujeres. Su acción debe ser representativa de la responsabilidad de las mujeres dentro de los parlamentos. Por ese motivo, las asociaciones femeninas deben apoyar sus iniciativas desde los cimientos. La participación de quienes son elegidas para trabajar en los procesos de toma de decisiones no depende únicamente de la aplicación de escritos, sino de la capacidad de las mujeres para definirse como ciudadanas autónomas y dotadas de potencial, capaces de movilizarse para defender sus derechos.

El Estado es el primer interlocutor de las organizaciones femeninas, pero éstas no deben contentarse con enviar recomendaciones y con explicar deseos. Por una parte, deben profundizar en la acción de informar, de sensibilizar, y por otra, reforzar su defensa con miras a exigir su participación en todos los puestos de decisión.

La política de igualdad de oportunidades representa una estrategia de transformación a largo plazo que implica una revisión profunda de la concepción y de la puesta en práctica de la política, y que debe llevar a cabo las acciones positivas adoptadas.



Todas las entidades que forman a la sociedad del Estado, así como los partidos políticos, deben:

- Exhortar y promover activamente las alianzas entre las organizaciones de mujeres con el propósito de coordinar las actividades y apoyar a las mujeres que hacen política y a aquellas que son elegidas;
- Ofrecer programas de mentorías para mujeres jóvenes, haciendo uso de la experiencia y del ejemplo de mujeres que ocupan puestos políticos, para ayudar a esas mujeres jóvenes a adquirir las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones oficiales;
- Reforzar los contactos y la coordinación con las mujeres políticas de países desarrollados;
- Compartir sus experiencias y poner en marcha una cooperación para actividades y proyectos comunes.

Además, esas entidades e instituciones deben, a su vez:

- Examinar las estructuras, los mecanismos y las prácticas que obstaculizan la participación de las mujeres y reemplazarlos por otros nuevos que movilizarán los intereses, los potenciales y las capacidades de las mujeres dentro de la política y la gestión de los asuntos públicos;
- Establecer la puesta en marcha de las políticas y de los programas, disponer de recursos suficientes para integrar y capacitar a las mujeres y exhortarlas a participar en las actividades políticas y en las elecciones. Dichas políticas se enfocan en medidas de tipo organizacional, educativo (organización de cursos cuyo propósito particular sea preparar a las mujeres para su función de candidatas o funcionarias electas) o logístico (crear servicios de guarderías infantiles y adaptar los horarios de las reuniones políticas a los de las responsabilidades familiares);
- Promover, cuando no exista, el financiamiento de las campañas electorales, con el propósito de garantizar la transparencia de los gastos y aumentar la participación de las mujeres;
- Vigilar que los programas y las plataformas de los partidos reaccionen ante los problemas y ante las cuestiones que afectan a las mujeres de manera específica, y que las abarquen de forma tal que les permitan apreciar mejor la importancia de los partidos políticos y de la gestión de los asuntos públicos en su vida;
- Presentar estrategias cuyo propósito sea que la igualdad entre mujeres y hombres se convierta en una realidad, cubriendo, principalmente dentro de los plazos que se especifiquen, acciones afirmativas, como las cuotas y los objetivos cimentados en datos separados por sexo, y definiendo los indicadores y criterios que permitan su evaluación periódica;



- Poner en práctica programas a favor de la igualdad que garanticen la paridad de la representación democrática dentro de la composición de todos los organismos que toman decisiones y que apelan a la integración de la dimensión de género como una herramienta que sirva para hacer que la igualdad sea una realidad, así como un objetivo general de los partidos de la Internacional Socialista. Esos programas ayudarán a sus miembros a compaginar el trabajo con la vida familiar y a reforzar definitivamente el compromiso de los partidos a favor de la igualdad.
- Evaluar el impacto de los sistemas electorales y de las culturas políticas sobre la representación política de las mujeres y promover la igualdad de los sexos como una condición para el otorgamiento de subvenciones a los partidos políticos;
- Poner en práctica la doble intención de integrar la dimensión de género y la acción afirmativa en los grupos políticos, los programas y los presupuestos, con el propósito de identificar claramente sus efectos en las mujeres y los hombres;
- Evaluar los criterios de reclutamiento y de nominación de candidatos de los organismos que toman decisiones, para verificar, por lo menos, que los criterios no sean discriminatorios contra las mujeres, sino que induzcan la plena y eficaz participación de estas últimas.

## CONCLUSIÓN

SEÑORAS Y SEÑORES, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CONSTITUYE UNA POSTURA MUNDIAL Y CORRESPONDE A UNA NECESIDAD ESENCIAL PARA LA SUPERVIVENCIA DE NUESTRAS CULTURAS Y DE NUESTROS PUEBLOS. AQUÍ ESTÁN INVOLUCRADOS TODOS LOS PUEBLOS, TODOS LOS GOBIERNOS DE LA TIERRA, QUE ES LA MADRE DE TODAS Y TODOS. AGRADEZCO LOS ESFUERZOS REALIZADOS Y LES INVITO, SEÑORAS, A QUE REDOBLÉN LA INTENSIDAD DE SU DIGNIDAD, DE SU SOLIDARIDAD, DE SU DETERMINACIÓN, DE SU CONOCIMIENTO AUTODIDACTA, DE SU PRÁCTICA DE COMPARTIR EL SABER Y DE SU HUMILDAD, YA QUE TODO ESTO CARACTERIZA LA LUCHA FEMENINA. RECUERDEN QUE NUESTRAS DIFERENTES COSMOGONÍAS A MENUDO CONCIBEN LA JUSTICIA, EL EQUILIBRIO Y EL PODER COMO ENTIDADES FEMENINAS. ESO DEBE HACERNOS COMPRENDER QUE NUESTRAS LUCHAS NO PUEDEN LIBRARSE SIN ESAS ARMAS. ME DESPIDO RECORDÁNDOLES QUE CUANDO EL NÚMERO DE MUJERES PREOCUPADAS POR EL BIENESTAR COLECTIVO Y QUE OCUPEN PUESTOS DE DECISIÓN EN LOS GOBIERNOS Y EN LOS ESTADOS ALCANCE UNA CIFRA RELEVANTE DE 30 A 50 POR CIENTO, EL MUNDO SERÁ MEJOR.





# Capítulo 2



LEY Y JUSTICIA ELECTORAL:  
HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

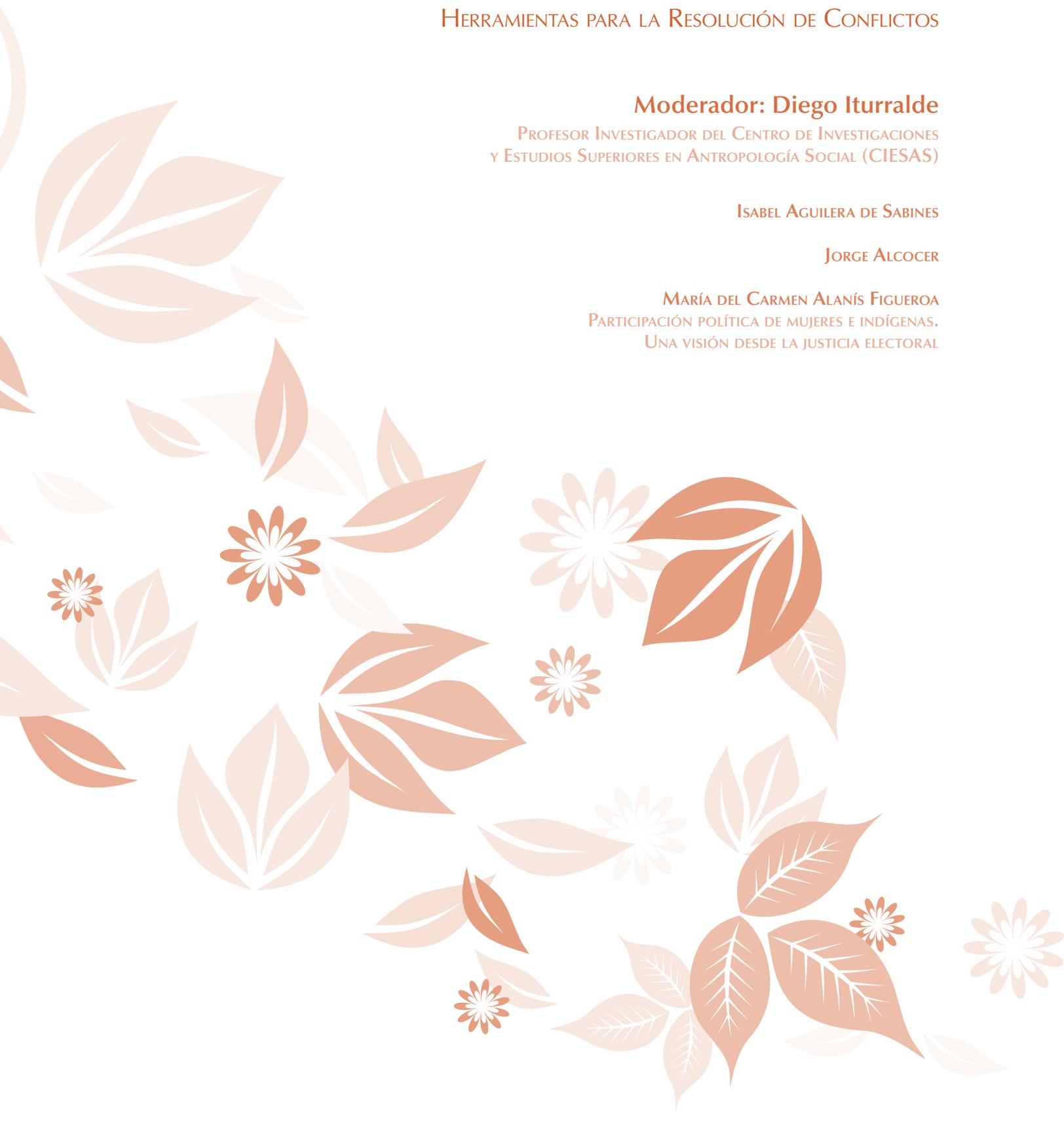
**Moderador: Diego Iturralde**

PROFESOR INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES  
Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

ISABEL AGUILERA DE SABINES

JORGE ALCOGER

MARÍA DEL CARMEN ALANÍS FIGUEROA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES E INDÍGENAS.  
UNA VISIÓN DESDE LA JUSTICIA ELECTORAL







## Isabel Aguilera de Sabines

PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Una mujer que con tan sabio y hondo instinto crea a la familia y al mismo tiempo hace florecer y ensancharse de continuo su alma, soñadora de los senderos idealistas que conducen a la humanidad hacia el bienestar del espíritu, es la mujer suprema, la mujer por excelencia, así es la mujer femenina mexicana (Manuel Gamio, Forjando a la patria).

Señoras y señores, es para mí un honor estar con todos ustedes compartiendo experiencias en el trabajo que se ha venido desarrollando en pro de mejores condiciones de vida para los pueblos indígenas, de una vida digna favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres en la búsqueda de un desarrollo integral para todos los chiapanecos.

Sabemos que de esta manera estamos contribuyendo a la construcción de la justicia social en nuestro Chiapas, nuestra patria chica. Es, como en Latinoamérica, voz femenina que sueña, que cree, que anhela y trabaja por un mejor porvenir para los nuestros.

En México, en la década de los cincuenta se gestó un movimiento nacional de emancipación y desarrollo político de la mujer tendiente a superar paradigmas y complejos sociales, prejuicios y actitudes tradicionalistas que situaban a la mujer en un segundo plano en relación con sus derechos políticos y constitucionales.

De esta gesta de mujeres superadas y valientes se logra el derecho al voto, por iniciativa del presidente Ruiz Cortines, superando así atavismos sociales e injusticia política en un país aún no preparado y casi indispuesto al alcance de estas reformas. Por ello, las mujeres celebramos que un 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma del artículo 34 constitucional, donde se otorga el derecho a las mujeres mexicanas mayores de edad a votar y ser votadas.

En Chiapas, 20 años atrás ya era una realidad pero, como lo decía la ministra de Haití, la brecha entre el derecho y el hecho es todavía profunda y muy amplia; nos corresponde a nosotros ir reduciendo esa brecha.

En ese día, significativo en la liberación y conquista política de las mujeres, se reconoce a Adolfo Ruiz Cortines como precursor y garante de este derecho que abrió a las mujeres un nuevo escenario y condiciones para su desarrollo social, político y electoral. Hoy, a más de 50 años de este hecho histórico, en diferentes circunstancias, la mujer, con su capacidad y talento, ha demostrado ser factor de decisión en la vida política de la República y su pensamiento e ideología han transcurrido en la edificación de un país más libre y democrático.

En México se reconoce el talento político de Griselda Álvarez Ponce de León, primera gobernadora del país; de la licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo, primera dama del país, quien también ha sido legisladora federal; de Amalia García, gobernadora de Zacatecas, entre muchas otras.

Porque política no es sólo la mujer que legisla, gobierna o dirige un partido político, sino también la que se compromete en tareas, principios y convicciones para servir a los demás con la capacidad de liderazgo, la fuerza y el coraje para mejorar el bienestar de nuestros pueblos. Podríamos asegurar que el talento y la inteligencia no tienen sexo y que la equidad de género es una lucha permanente e irreversible en una nación como la nuestra, libre, democrática, plural e incluyente.

Chiapas es un gran mosaico de riqueza femenina, donde nuestras mujeres hace mucho han despertado de un letargo ancestral, trabajan fuerte, se esmeran frecuentemente por ser el pilar de la familia, luchan por la conquista de sus derechos y defienden los espacios conquistados.

En este escenario, no olvidemos al Chiapas rural, en donde prevalece la voz de la mujer campesina, indígena, migrante o demigrante. Mujeres que reflejan su riqueza en el trabajo cotidiano, ya sea en la parcela, el quehacer doméstico, en el comercio de sus productos o en el colorido y vida de sus artesanías. Es así como en Chiapas propiciamos la incorporación de las mujeres en el desarrollo del estado, mediante el apoyo de los proyectos productivos, la protección de su salud o el otorgamiento de diversos estímulos, favoreciendo su educación y participación, sobre todo en la toma de decisiones.



Hoy tenemos que reconocer que se ha trabajado en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y que existen importantes esfuerzos de este gobierno y de sus instituciones públicas traducidos en políticas y programas de género, que han impactado también a nuestra legislación local en beneficio de todas.

En el reconocimiento justo al desarrollo y la vida política de las mujeres han surgido importantes reformas e iniciativas que buscan mayores espacios de participación en los partidos políticos y en la administración pública. En Chiapas, caminamos junto al gobernador Sabinés con el firme propósito de impulsar una reforma del Estado en los diversos ámbitos del poder público. En el tema de mujeres se han diseñado un sinnúmero de políticas públicas para alcanzar una verdadera equidad entre los géneros, con sustento en el reconocimiento de la igualdad dentro de las diferencias.

En la realidad de hoy, en nuestra legislación se asoma un rostro más justo y más sensible para hacer cumplir los derechos de la mujer, y quisiera enunciar algunos de los cambios que se han hecho al código civil y al código penal en los dos últimos años.

A partir de febrero de 2007 se aprobaron diversas reformas al Código de Procedimientos Civiles del estado de Chiapas, incorporando a la equidad de género para que las mujeres puedan grabar, enajenar e hipotecar sus bienes sin autorización de su cónyuge. En marzo de 2007, el Ejecutivo del estado, conjuntamente con los otros poderes, Judicial y Legislativo, suscribió el acuerdo estatal por las mujeres y hombres en el marco del Día Internacional de la Mujer. Asimismo, en mayo de 2007, el Poder Legislativo aprobó la iniciativa-decreto que reforma el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el estado de Chiapas, con el propósito de implementar medidas cautelares y sus procedimientos tendientes a salvaguardar a las mujeres maltratadas, a través de la exclusión del agresor del domicilio del grupo familiar y la prohibición a éste de que entre al domicilio, lugar de trabajo o de estudio de la víctima.

Por otra parte, se introduce en la legislación civil la obligación de que el agresor pague a la víctima de la violencia intrafamiliar por la reparación del daño. En este mismo sentido, en agosto del mismo año se expide una propuesta del Ejecutivo estatal, la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, para las mujeres en el estado de Chiapas, estableciéndose las bases para la prevención, atención y sanción de actos que impliquen violencia contra ellas.

Se estableció localmente la Fiscalía Especializada de las Mujeres y el Banmujer, con créditos especialmente para ellas. En julio de 2008, el gobierno del estado suscribió con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Congreso del estado y el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez un acuerdo para abatir y erradicar la violencia laboral y la segregación ocupacional ejercida contra las mujeres.

En enero de 2009, en el Congreso estatal, por conducto del Ejecutivo, se aprobaron diversas iniciativas en la Constitución política del estado, reconociendo de esta manera que las mujeres han demostrado tener suficiente capacidad para actuar en la vida social, económica y política de Chiapas y de México. También se han retomado las recomendaciones emanadas de la convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer –aprobadas en diciembre de 1979 en la Asamblea de Naciones Unidas– y que entraron en vigor en septiembre de 1981, mismas que establecen la necesidad de eliminar las diversas manifestaciones de discriminación en las que constantemente se desarrolla la vida de la mujer en el mundo y en las sociedades.

Quisiera dar unos ejemplos, sobre todo en el tema que nos corresponde hoy. Hice una semblanza de todo lo que se ha hecho aquí en cuanto al tema de la mujer, de lo que es la justicia como una herramienta de resolución de conflictos. En este tema electoral nos falta un gran camino por recorrer, pero quiero enunciar aquí y comprometer a las diferentes instituciones del gobierno que podamos tener en nuestro encargo, sobre todo en el ámbito educativo, a que en las escuelas se pudiera hacer un ejercicio, y sobre todo en las escuelas de las zonas indígenas, para promover la participación para votar y ser votadas en niños y niñas, para que desde la infancia quede muy claro que la participación de las mujeres es de suma importancia y que sí se pueden resolver conflictos, en ese caso escolares, con la participación de todos.

Nos comprometemos a llevar esto a cada escuela y, si nos ayuda la magistrada María del Carmen Alanís para ver qué temas pudieran incluirse en las elecciones dentro de las escuelas, así cuando ellos crezcan lo harán con esta cultura de la igualdad, de la equidad de género y de la importancia de la participación de la mujer y del hombre en la resolución de los conflictos de su comunidad.



En esta semana, el Ejecutivo del estado enviará al Congreso diversas iniciativas con las que se fortalecerán la equidad de género, el respeto y los derechos de las mujeres: una iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código civil para el estado de Chiapas relacionadas con la equidad de género; otra para salvaguardar el patrimonio de la familia; una más sobre el matrimonio y su disolución, y para la protección del menor cuando existen conductas violentas en el seno familiar; la ley para prevenir y sancionar la trata de personas en nuestro estado, en la cual se tipifica el delito de trata de personas como aquel que comete quien, con fines de explotación, promueva, solicite, ofrezca, facilite, traslade, entregue, reciba para sí o para un tercero a una persona por medio de violencia física o moral, o del engaño o abuso de poder, aprovechándose de un estado de vulnerabilidad; también la creación de la ley que previene y combate la discriminación en nuestra entidad, destacando estas conductas discriminatorias en razón de preferencias religiosas, sexuales, políticas, entre otras. Así, el Ejecutivo cumple con su compromiso para evitar la discriminación contra la mujer, además de contar con los instrumentos jurídicos necesarios que permitan a las mujeres gozar de una vida plena y libre de violencia.

Todo lo anterior no excluye el tema electoral que nos compete, en el que la existencia de nuevas obligaciones para los partidos políticos de incluir en sus listas de candidatos a mujeres y jóvenes constituye un avance democrático para la entidad, donde la igualdad ante la defensa de un derecho y la equidad de género y edad en la participación política responden a los nuevos tiempos.

Ahora bien, hablar de justicia electoral y de sus herramientas es hablar de procesos democráticos con normas claras y transparentes que regulen el actuar de los actores políticos que participen en elecciones. La justicia electoral es una herramienta esencial para garantizar la democracia cada vez que se vive la renovación de nuestros representantes populares.

Quisiera comentar una frase de la licenciada Arely Gómez, titular de la Fepade: “La justicia electoral es un conjunto de normas que garantizan que los procesos democráticos permitan fielmente la resolución de la voluntad social, e igualmente por medio de la justicia electoral pueden corregirse todos aquellos que con el calor de una lucha por los cargos pueden llevar tanto a actores políticos como a ciudadanos a incurrir en faltas en aras de obtener los triunfos políticos”.

Quiero terminar con una reflexión que hizo otra gran mujer política, que es Beatriz Paredes:

Madres, hijas, hermanas, indígenas, mestizas, blancas, negras, multirraciales, multicolores, polifónicas, algunas se fueron hace muchos o pocos años a hacer revoluciones y su muerte nos abrió camino.

Otras hace algunos años alzaron la voz, la mirada, el cuerpo y con el paso de gacela o de pantera dejaron huella en el sendero.

Nos falta mucho por hacer, decirles a las cosas por su nombre, no tener miedo, erradicar el oportunismo y las concesiones, ser tolerantes, siempre tolerantes y reivindicar cada vez, en cada momento, cada vez con un susurro, con una palabra, con una canción, con una consigna, con un poema, con una oración, con un grito, con un alarido, la libertad.

La libertad de hacer, ser, decidir, de actuar, de luchar en esta lucha infinita, de decidir como mujeres, como personas, ciudadanos, ciudadanas.

Nací en un continente cuya realidad me abrió los ojos como alondras, me creció el pelo como musgo en las axilas y después de un tiempo me brotaron alas. Las cantoras de Latinoamérica me hicieron conocer la belleza; sus poetas, el valor; sus patriotas, el orgullo; sus injusticias, la rabia; sus políticos, la frustración, y su pueblo, sus pueblos, la alegría vuelta carcajadas, la ternura y la desesperación. Ahora mismo, y a veces me enfango y tropiezo, mis pies se petrifican en algunas ocasiones.

Cuando a volar me atrevo, despego, y cuando vuelo veo sus volcanes, los volcanes de la América nuestra, esas montañas donde habita el cóndor, en las que las estrellas reflejan su rostro para colorearse.

Miro sus grandes ríos, jaspeados de caimanes; me asfixio en la pedrería calcárea de sus desiertos, casi me calcino cuando al volar más alto avizoro sus mares, sus dos océanos, el Atlántico y el Pacífico; diviso el originario trance en que las sirenas se convierten en mujeres. Quiero hacer un poema para las mujeres de América Latina, tengo que trabajarlo.



## Jorge Alcocer

DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA VOZ Y VOTO



Comenzaré señalando que para la mayoría de los jóvenes, y para muchos de los que están aquí, oír o leer sobre la justicia electoral en los tribunales electorales es algo que forma parte de un contexto cotidiano, ya es parte de nuestra normalidad, pero esto no era así no hace mucho. Estamos hablando de una trayectoria de tribunales y justicia electoral que comprende más de dos décadas.

En dos décadas, México ha logrado algo que en otros países tardó mucho más: en dos décadas, México ha construido un sistema de justicia electoral que ha devenido el vértice que permite que nuestros procesos electorales hayan transitado de un estado de desconfianza y conflicto que se retroalimentaban a esta aburrida normalidad, y a estas aburridas elecciones, ahora demasiado distinguidas porque tenemos que ver demasiados spots, pero de eso hablaremos otro día.

Recordemos brevemente por dónde transitamos para que no perdamos de vista de dónde venimos, en dónde estamos y qué nos falta. En 1986, una reforma electoral da lugar al primer tribunal electoral de México, el Tribunal de lo Contencioso y de lo Administrativo, el Tricoel, en donde se inició la magistratura Alanís, y ese tribunal fue el que conoció por vez primera la interposición de recursos y de juicios en torno a problemas electorales.

Ese tribunal, al que siempre he llamado germinal, no pasó la prueba porque en 1988 vivimos una elección presidencial en la que se planteó un enorme conflicto sobre sus resultados, sobre el ganador, sobre la legitimidad de lo que ahí ocurrió, y ese tribunal no contaba con los instrumentos jurídicos que le permitieran enfrentar ese conflicto y resolverlo, y entonces se reflejó en la calle, en la Cámara de Diputados, en un estado de permanente tensión entre los partidos políticos que se consideraban agraviados y el gobierno surgido de aquellas elecciones.

Por fortuna, todos los partidos y el propio gobierno tuvieron que admitir que ese tribunal tenía que cambiar y que teníamos que dar un siguiente paso en sistema de justicia electoral para que empezara a ser confiable, y de esa manera una reforma en 1990 da origen a un nuevo tribunal, que es el Tribunal Electoral Federal, el Trife –muchacha gente le sigue diciendo Trife al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial.

Ese tribunal fue concebido a imagen y semejanza del IFE en un sentido: como un órgano especializado autónomo, no adscrito al ámbito de la justicia general; no estaba en el ámbito del poder judicial, sino que era un órgano judicial especializado en temas electorales. Se amplió su jurisdicción notablemente, se fortaleció su estructura, se creó la primera Sala Superior, las primeras disposiciones que dan lugar a una profunda transformación. Entre el Tricoel que conocimos en 1988 y este nuevo tribunal hay grandes diferencias positivas y se avanzó de manera sustantiva.

Este tribunal creado en 1990 se encargó de resolver los problemas de las elecciones de 1991 y de 1994, y podemos coincidir, entre los que hemos estudiado esas cosas, que en 1994 el Tribunal Federal Electoral pasó bien la prueba. Pero en México nos gusta estar transformando nuestras instituciones, particularmente las electorales, y en 1996 una nueva reforma, que le dio la autonomía plena al Instituto Federal Electoral, hizo el cambio más importante y adscribió el Tribunal Electoral al ámbito del Poder Judicial, dándole jurisdicción plena sobre todo el conjunto electoral, no sólo sobre lo federal, como había sido antes, sino sobre lo local también. Se dio entonces un gran paso, porque a partir de esa reforma se inicia la construcción de lo que hoy tenemos: un sistema nacional de justicia electoral en cuyo punto central se encuentra la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sus salas regionales, sus tribunales locales en materia electoral; aquí en Chiapas hay un tribunal que combina a sus administrativos con asuntos electorales; en otras partes de la República hay experiencias distintas.

La reforma de 1996 abre la puerta a la creación de un sistema nacional de justicia electoral, que le da al sistema en su conjunto la posibilidad de otorgar certeza, garantía y legalidad a los ciudadanos, a los partidos, a los candidatos.



Ésta es una singularidad mexicana: que un tribunal federal en una República federal termine por resolver los conflictos en el municipio más recóndito del país es una singularidad positiva, porque permitió ir rompiendo los esquemas de resistencia que perpetuaban cacicazgos y situaciones indebidas. Al momento que construimos un sistema piramidal logramos extender la cobertura de la justicia y hacer que ésta bajara hasta el último de los municipios, hasta el último de los regidores que haya que elegir.

Existe un problema al que me voy a referir al final: los usos y costumbres, que los tenemos a nivel constitucional, a mi juicio indebidamente, y que están obstaculizando a nivel electoral la generalización de derechos.

Después de 10 años, la reforma da frutos, pero se requería terminar la tarea y la reforma de 2007, que no cambia de raíz la estructura creada en 1996 respecto del tribunal, sino que perfecciona y complementa lo antes realizado, extiende la plenitud de jurisdicción del tribunal. Había un problema con la Corte sobre si el tribunal podía o no aplicar leyes electorales cuando éstas fueran contrarias a la Constitución. La Corte se puso un poco celosa y le pidió al tribunal: “Ya no estés resolviendo cosas de constitucionalidad, esas cosas me corresponden a mí”. Entonces dejó un vacío que la reforma de 2007 resolvió diciéndole al tribunal claramente: “Tú sí tienes facultades para aplicar preceptos legales que sean violatorios de la Constitución..., Corte, no te estés peleando con el Tribunal Electoral sobre quién puede y quién no”.

La nulidad de la elección presidencial, que tanta polémica generó en 2006, por fin quedó resuelta. Junto con otros, sostuve que el Tribunal Electoral, antes de la reforma de 2007, no podía anular la elección presidencial; no se quería que el tribunal tuviese una facultad tan tentadora, pero ante el problema de 2006 se tuvo que regular de manera explícita ese vacío y aclarar las causales de nulidad de una elección presidencial.

Hoy la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la facultad de declarar nula una elección presidencial en el caso de que se den cualesquiera de las hipótesis establecidas en la ley. Me parece que otro avance tiene que ver con la reforma del sistema de nulidades, porque se había estado recurriendo con demasiada frecuencia en las salas del tribunal, en particular en su Sala Superior, a invocar, sobre todo por parte de quejosos de elecciones muy competidas, la llamada nulidad abstracta, que ocasionaba muchas polémicas.

El establecimiento del carácter permanente de las salas regionales, que solamente funcionaban para los procesos electorales federales, lo que generaba una carga excesiva para la Sala Superior y alejaba la justicia en el caso de las elecciones locales, busca que se fortalezca la relación institucional permanente entre el tribunal y los tribunales locales, en donde hay un importante trabajo a desarrollar para su consolidación, su fortalecimiento y para que los gobernadores no estén queriendo intervenir, porque gobernador que llega, gobernador que quiere intervenir en el instituto local, el tribunal local, y no dejan que se consoliden.

Qué hemos conquistado en 20 años: un sistema de justicia electoral que nos da certidumbre, nos da garantía, y que ha permitido que lo que antes había que resolver por la vía de la negociación política, muchas veces pasando por encima de la ley, hoy tenga un ámbito de resolución confiable para todos, y un elemento crucial de valoración de lo avanzado en esta materia es que en los años que llevamos de tener a nuestro tribunal, primero como tribunal autónomo y ahora como tribunal del Poder Judicial, no ha habido un solo caso de desacato.



Podemos, por lo tanto, sentirnos muy satisfechos de cómo ha avanzado el sistema de justicia electoral en México, y eso es motivo para felicitarnos como ciudadanos y a este largo proceso de reformas.

La reforma constitucional del artículo segundo tiene un problema que hay que corregir; en su proemio dice que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la autonomía. Luego viene una serie de fracciones. La tres dice que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus reformas de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. Esto tiene casi 10 años y hay una contradicción irresoluble porque los usos y costumbres están fundados en la exclusión de la mujer en la mayoría de los casos; así, incluir que se respeten los usos y costumbres, pero que al mismo tiempo se respete a la mujer, generó una contradicción que no se va a poder resolver y vamos a tener que optar porque se queden los usos y costumbres o se integren al sistema constitucional. No conozco ningún sistema de usos y costumbres que excluya a los hombres. Hay que entrar a discutir estas cosas porque, si queremos avanzar en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, no podemos continuar perpetuando ínsulas apartadas del sistema general.

Tenemos que hacer una discusión abierta, libre, para que en esos sistemas conquistemos el respeto a la mujer, la igualdad, desterremos cacicazgos y que no sea la tradición comunitaria el pretexto para mantener situaciones contrarias a derechos humanos y contrarias a la dignidad de la mujer.

Termino con una anécdota. Hace 20 años platicaba con un indígena que llegó a ocupar el cargo de gobernador en Oaxaca y hoy es senador. Se llama Heladio Ramírez. Le pregunté cuál es la mejor reforma electoral que podemos hacer en su estado y me dijo: “Hay que terminar con los usos y costumbres que impiden a las mujeres de mi pueblo postularse para presidenta municipal”. Hoy, aquí hay una presidenta municipal. Felicidades.





## María del Carmen Alanís Figueroa

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

### PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES E INDÍGENAS. UNA VISIÓN DESDE LA JUSTICIA ELECTORAL

Ha sido muy relevante la forma en que se ha organizado la mesa, porque partimos de todo el trabajo tan importante que se está haciendo en el estado de Chiapas.

Mucho se ha avanzado en la promoción y protección a los derechos político-electorales de las mujeres desde 1953 a la fecha.

Pero lo cierto es que queda todavía hay mucho por hacer. Las mujeres estamos todavía sub representadas en los distintos espacios de deliberación política o de toma de decisiones públicas.

Más aún, como hace décadas denunció la literatura feminista y ahora se reconoce en todos los ámbitos de discusión académica, subsisten mecanismos de discriminación en el mercado laboral, en las familias y en la sociedad. Aún cuando sutiles, estos mecanismos constriñen de manera diferenciada las oportunidades de desarrollo a hombres y mujeres.

Pero si bien esta consideración aplica para todas las mujeres, lo cierto es que en América Latina, las mujeres indígenas enfrentan procesos específicos. Es escasa todavía la investigación al respecto. Se han detectado cuando menos dos líneas de investigación por donde avanzar:

- La triple discriminación que enfrentan las mujeres indígenas: por su sexo, por su origen étnico y por su condición de pobreza y marginación.
- Las tensiones que puedan resultar entre derechos colectivos de grupos indígenas y los derechos individuales (derechos humanos o garantías individuales) de las mujeres al interior de dichos grupos.

Como fenómeno a estudiar, pero sobre todo como guía para la acción práctica, un reto pendiente para el avance democrático es aquel que Rosalva Hernández ha sintetizado como “la construcción de las identidades genéricas en contextos de diversidad cultural”.<sup>2</sup>

Hasta ahora, la agenda político-electoral de los movimientos indígenas en América Latina, poco se ha ocupado de la inclusión de las mujeres.

El orden de mi exposición será el siguiente:

- Primero, contextualizaré la situación de la mujer en cargos de elección popular federales y estatales, con apoyo de algunas cifras.
- Segundo, entraremos al ámbito de la justicia electoral. Presentaré una numeralía sobre los casos de mujeres que han llegado a la Sala Superior del Tribunal Electoral, distinguiendo aquellos que se relacionan con la equidad de género.
- Tercero, a manera de comentarios finales señalaré algunas medidas que, desde mi opinión se requieren para asegurar el respeto a los derechos político -electorales de las mujeres –en particular de las mujeres indígenas– a votar, a ser votadas y a tomar posesión de los cargos para los cuáles fueron elegidas.

Si bien el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en el ámbito público permanece constreñido, lo cierto es que ha habido una evolución favorable en las últimas décadas.

Me referiré exclusivamente a lo que atañe a los cargos de elección popular, aunque debe decirse que la desigualdad subsiste también en los cargos de designación.

En la historia de México, ha habido 64 Presidentes (electos e interinos). Sin embargo, entre 1821 y 2009, la Presidencia de la República nunca ha recaído en una mujer. Sólo cuatro mujeres se han postulado como candidatas, ninguna de las cuales ha sido favorecida con el voto mayoritario.

<sup>2</sup> Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández (eds), *Descolonizando el feminismo; Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2008.



A nivel estatal, de las 32 entidades federales, sólo ha habido 6 mujeres gobernadoras en 5 diferentes entidades, de las cuales sólo tres fueron elegidas y las otras dos fueron interinas. En la actualidad, dos Gobernadoras son mujeres (6.25%).

A nivel municipal, el escenario es desolador. De los 2, 439 municipios en la República mexicana sólo 96 son gobernados por mujeres, es decir, 3.9 por ciento de los municipios.

Yucatán es la entidad que actualmente cuenta con más alcaldesas (15). Hay entidades en las que no hay ni una sola (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Tabasco).

En el Distrito Federal, de las 16 Delegaciones, sólo 2 están encabezadas por mujeres.

Este alarmante índice de desigualdad en la ocupación de cargos públicos gubernamentales en los tres niveles de gobierno, se explica atendiendo a la situación que vive cada entidad federativa en relación con los tres factores de desigualdad que antes apuntábamos: socioeconómicos, culturales e institucionales.

La presencia de las mujeres en la Cámara Baja no ha aumentado en forma lineal.

De hecho, ha sido la LIX Legislatura y no la actual, la que ha presentado mayor número de legisladoras: 124, y casi 25% del total de curules. El salto de 84 a 124 legisladoras en 2003 obedece, sin duda, a la aplicación de la ley de cuotas en la legislatura anterior.

Dado que esta tendencia no se mantuvo en las últimas elecciones (disminuyó de 124 a 113) se puede aventurar que la legislación en materia de cuotas no garantiza por sí sola un aumento lineal de mujeres en cargos de representación popular y que éste de hecho, se puede estancar.

Se deduce que en el pasado proceso electoral los partidos se limitaron a cumplir estrictamente el 30% de la cuota de candidatas mujeres que marca la ley, por lo que el reto ahora es ver de qué manera se les incentiva para que no se estanque dicho crecimiento.

¿Qué explicaciones se pueden dar al mediano porcentaje alcanzado por mujeres en la Cámara de Diputados? Se puede aventurar como hipótesis que en elecciones cerradas (como las de 2006), es más factible que se sacrifique la representatividad de mujeres. Ello puede traducirse en que a mayor posibilidad de triunfo del partido contra el que se está compitiendo, mayor es la posibilidad de que sean mujeres –y no hombre– quienes se ubiquen en estos distritos.

También se ha documentado que se tiende a asignar en mayor medida las suplencias a las mujeres (en el sistema electoral mexicano, por cada candidato a diputados, se debe incluir a un suplente).

Otra práctica es que, previo al registro de las listas de propietarios, se pacte al interior de los institutos políticos que una vez electa una mujer, ésta renuncie para que su lugar sea ocupado por un suplente hombre, o bien se integran las listas de representación proporcional cumpliendo con las cuotas, pero enviando al final de la lista a las candidatas mujeres.

Finalmente, en términos generales, se incluye más a las mujeres en las listas plurinominales que en las uninominales. Por ejemplo, en el 2003 el PRD incluyó a 97 candidatas en las listas uninominales como propietarias frente a 84 propietarias plurinominales. En estas listas –plurinominales– el PAN muestra un número superior de candidatas frente a sus compañeros hombres.

La representación de las mujeres en el Senado de la República inicia en 1964.

En la actualidad de los 128 Senadores, sólo 23 son mujeres, lo que representa el 18% del total de escaños.

De manera análoga a lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en el Senado la representación de las mujeres disminuyó en números absolutos, de 28 a 23.

En el caso del Senado, en la última elección es evidente que en términos generales las mujeres fueron relegadas en mayor proporción a las suplencias, sobre todo en candidaturas de mayoría relativa; mientras que como propietarias representaron menos del 30%, como suplentes representaron 45.22%.

Así, se puede concluir que, en general los partidos políticos cumplen con la cuota establecida en el COFIPE, pero sin que ello signifique necesariamente un aumento en los escaños ocupados por mujeres.



En definitiva, corresponde a los partidos políticos en su calidad de entidades de interés público actuar convencidos de la importancia que tiene la debida aplicación de las normas de género, lo que implica que no se alejen del espíritu de equidad que persiguen estas normas. Se trata pues de un compromiso de su parte para promover efectivamente, subrayo, efectivamente, la participación política de las mujeres en la toma de las decisiones públicas mediante su mayor acceso a puestos de elección popular.

Como mencioné al inicio de mi exposición, el tema de la igualdad de género es una prioridad.

Así lo hemos asumido en el Tribunal Electoral. Creemos que la mejor manera de ayudar a construir simetrías de género en la sociedad es a través de nuestras resoluciones.

De ahí que recientemente el Tribunal encargó una serie de investigaciones para ver cómo andamos en materia de género. Voy a presentar lo que reflejó una de ellas, la Dra. Dulce Alejandra Camacho Ortiz en coordinación con nuestra Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial – quienes estudiaron los juicios ciudadanos promovidos por mujeres.

El trabajo se centró en la revisión de las sentencias dictadas por el TEPJF en los 20,789 juicios para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano resueltos por el TEPJF desde 1996 al 15 de octubre de 2008.

Entre los principales hallazgos tenemos que, del total de 20,789 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano resueltos por el TEPJF, desde su creación en 1996 al 15 de octubre de 2008, 8,644 (41.4%) han sido promovidos por mujeres y 12,235 por hombres (58.6%). Las mujeres promueven dos de cada cinco juicios ciudadanos ante el TEPJF.

Me centraré en los casos resueltos por la Sala Superior (11,394). Toda vez que en éstos aparecen con mayor nitidez, presuntas violaciones a los derechos político-electorales.

Pero, ¿contra quién promueven juicios las mujeres?

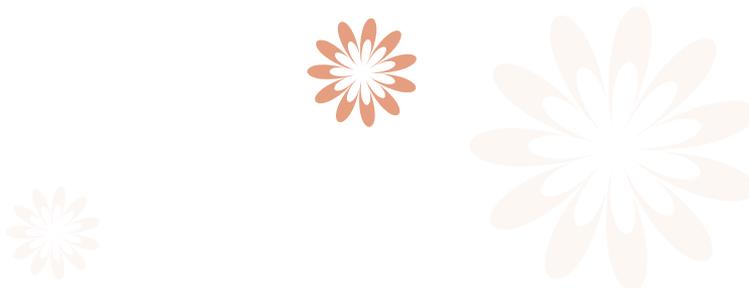
En éstos, en el 52.3% de los asuntos, la autoridad responsable fue un partido político; en el 38.5% una autoridad electoral; en el 7.9% fue una autoridad jurisdiccional la responsable y en el restante 1.2%, lo fueron autoridades diversas a las mencionadas.

Según se ve, las mujeres han encontrado también en la jurisdicción una manera de resolver sus conflictos, cuando han sido agotadas las instancias de resolución intrapartidistas.

Los asuntos promovidos por mujeres ante la Sala Superior de acuerdo con el derecho alegado como presuntamente violado, se ordenan como sigue:

- Las presuntas violaciones al derecho a votar constituyen 17.6% (748) de los asuntos tramitados por la Sala Superior.
- El 9.2% se promovió a fin de resarcir supuestas violaciones al derecho de asociación (350 de los 391 asuntos clasificados en este rubro correspondieron a asuntos promovidos por mujeres en contra de lo que consideraron una indebida negativa de registro de la agrupación política a la que pertenecían como partido político nacional y 29 respecto al mismo acto, pero de un partido en el ámbito local).
- El 24.1% alegó una presunta violación al derecho de las mujeres a ser votadas.
- El 46.9%, se promovió por una supuesta violación al derecho de afiliación de las actoras.
- 0.6% se refiere a supuestas violaciones al derecho a votar y ser votada de las mujeres en asuntos relacionados con algún sistema regido por usos y costumbres (retomaré este punto más a detalle).
- 1.3% lo constituyen otros asuntos.

En el análisis que se hizo sobre las demandas promovidas por mujeres, se buscó ubicar aquellas que adujeran razones de género. Fueron muy escasas (85). Se pueden aventurar hipótesis sobre las razones: una puede ser que las propias promoventes no identifican que éstas (las razones de género) podrían ser relevantes en el asunto que promueven.



Los asuntos que se consideraron como “de género” (85) fueron básicamente dos:

- Las actoras aluden a algún hecho, regla o principio relacionado con algún sistema de cuotas (81);
- No referidos a sistemas de cuotas (4) en los que, en general, las actoras, aducen algún hecho discriminatorio en razón de su sexo, apelan a la aplicación de alguna regla o principio relacionado con la igualdad entre sexos o bien, simplemente esgrimen, entre las razones justificativas de su pretensión, la necesidad de que determinados cargos de elección popular o de dirigencia partidista sean ocupados por mujeres.

#### ASUNTOS DE GÉNERO POR SISTEMA DE CUOTAS

- De los 81 Asuntos “de género” relacionados con algún sistema de cuotas, fueron resueltos de fondo 55.
- En 14 asuntos se declararon fundados los agravios hechos valer por las promoventes, en sólo uno se declararon parcialmente fundados y en 40, infundados.
- La autoridad responsable en asuntos relacionados con el sistema de cuotas, fue en 36 asuntos un órgano electoral (se impugnaba, por lo general, un indebido registro de planillas o listas de candidatos por el principio de representación proporcional). Algún partido político fue el responsable en 37 asuntos, mientras que en los 8 asuntos restantes, tal status recayó en una autoridad jurisdiccional.
- El derecho más recurrido en dichos asuntos, fue el voto pasivo de las actoras (72 asuntos); aunque aparecen también presuntas violaciones al derecho de asociación en la vertiente de afiliación a un partido político.

#### ASUNTOS DE GÉNERO DISTINTOS QUE LAS CUOTAS

Los asuntos “de género” no relacionados con la aplicación de algún sistema de cuotas fueron cuatro, por lo que es posible revisarlos a detalle:

- En dos asuntos (SUP-JDC-422/2004 y SUP-JDC-442/2005), las actoras formularon alguna referencia a algún acto discriminatorio. Ambos fueron declarados fundados por la Sala Superior.
- En los dos restantes, las promoventes hicieron un llamado a la necesidad de favorecer el acceso a las mujeres a un cargo de elección popular (SUP-JDC-135/2000) y de dirigencia partidista (SUPJDC-2648/200). Estos dos últimos fueron declarados infundados.

En ninguno de estos cuatro asuntos hubo pronunciamiento del Tribunal que retome alguno de los hechos o consideraciones, referidas a su sexo, enunciados por las promoventes.

El reducido número de los asuntos de género puede tener distintas explicaciones. Creo que habrá que profundizar más en el tema para comprender el fenómeno y –sobre todo– para incidir en una mayor protección de la justicia electoral.



Apunto las hipótesis principales:

- Respecto al reducido número de impugnaciones respecto al sistema de cuotas.- Una posibilidad es la relativa laxitud que todavía prevalece en los sistemas de cuotas en las entidades federativas y en algunos institutos políticos.

Creo que mientras más específico y exigente resulta un sistema como el referido (por poner un caso, el establecido en los estatutos del Partido de la Revolución Democrática) mayor es la protección y la promoción de los intereses político-electorales de las mujeres y por ende, mayores las posibilidades de que existan controversias respecto a su correcta aplicación.

- Respecto a la escasa expresión de agravios referidos a otro tipo de actos discriminatorios, ciertamente no creo que sea porque éstos no ocurran respecto al ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro país. Creo que aquí más bien juega un papel importante el escaso conocimiento que tienen las mujeres respecto a sus derechos –en este caso, político-electorales– y del sistema jurídico en su conjunto, así como la falta de una “cultura de la impugnación”.

Resumiendo, considero que bien valdría la pena continuar con el trabajo de difusión de las resoluciones del Tribunal con una perspectiva de género: dirigirse a las mujeres –especialmente a las militantes de los distintos partidos políticos– haciendo de su conocimiento los aspectos básicos que rigen la procedencia del JDC (recordemos que la resolución más común a los JDC promovidos por mujeres es aquella que decreta el desechamiento y que en el 22.2%, dicha resolución tuvo como fundamento que el asunto se presentó de forma extemporánea, o porque la actora no agotó las instancias previas) y el papel de este instrumento para garantizar el acceso pleno al ejercicio de su ciudadanía. La importancia de la función educativa en este ámbito, como en cualquier otro, es toral. Es indispensable pues facilitar el acceso de las mujeres a los medios que el derecho pone a su disposición, divulgando por una parte el quehacer del Tribunal al respecto y favoreciendo y promoviendo la existencia –tal como ha ocurrido en otros países– de clínicas legales, grupos de defensa y de educación jurídica popular.

Como podrán observar, aunque el TEPJF ha resuelto un número significativo de casos presentados por mujeres, cuando se aterriza al tema de equidad de género los casos se reducen sustancialmente.

Ahora bien, si cambiamos la búsqueda y ahora incluimos las variables: mujer, derecho a votar, y/o ser votadas conforme a algún sistema relacionado con usos y costumbres encontramos 18 asuntos promovidos, todos los cuales fueron desechados.

Hablemos ahora sobre las tesis que encontramos en el Tribunal Electoral sobre el tema de usos y costumbres, discriminación y relación de la participación de las mujeres.

El Tribunal no ha sabido de asuntos que lo lleven a emitir tesis y jurisprudencia en casos concretos de afectación de derechos político-electorales de la mujer de votar o ser votada, pero encontramos algunos interesantes sobre usos y costumbres. Las elecciones por este sistema no implican en sí mismas violación al principio de igualdad; aun y cuando la Constitución y la legislación reconozcan el sistema de usos y costumbres, como Oaxaca y Sonora, esto no implica que se consideren como legales las prácticas discriminatorias; no están permitidas aquellas prácticas que atenten contra la dignidad humana, que tengan por objeto anular o menos socavar los derechos y las libertades de las personas. Es decir, no es legal un sistema o un modelo que excluya a las mujeres del derecho de votar, no es legal un sistema que excluya a las mujeres del derecho de ser votadas, no es legal una decisión que decida expulsar de su comunidad a una mujer que pretendió ser candidata a un cargo de elección popular solamente porque la Constitución reconozca los usos y costumbres.

Hay otra tesis que se refiere al sistema de usos y costumbres. Las elecciones efectuadas bajo este régimen pueden ser afectadas si vulneran el principio de universalidad del sufragio; tienen derecho tanto hombres como mujeres de votar y ser votados en las elecciones por el principio de universalidad del sufragio que tanto se persiguió en México. Entonces, esa universalidad del sufragio debe respetarse en los sistemas de usos y costumbres.



La siguiente tesis señala que en juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos promovidos por integrantes de comunidades indígenas, la autoridad jurisdiccional electoral está en aptitud de suplir la deficiencia y corregir deficiencias o insuficiencias en los escritos. Es decir, tanto en materia electoral como en otras materias, como la agraria por ejemplo, los jueces estamos obligados a suplir y a corregir las deficiencias de las demandas en los escritos que presentan los indígenas para ayudarlos y que el tribunal pueda conocer precisamente lo que se le está demandando y restituir los derechos. Si existe el temor de que no se entienda el escrito de la demanda, podemos recibir la demanda de manera oral ante el propio tribunal. Si no acuden ante la autoridad responsable que emitió el acto que está afectando el derecho, podrían ir directamente ante el tribunal. Se busca la forma en que se puedan suplir estas deficiencias tomando en cuenta las condiciones del individuo, para que haya un verdadero acceso a la justicia.

Finalmente, la última tesis que ubicamos se refiere a los sistemas de usos y costumbres indígenas relacionados con el procedimiento electoral consuetudinario que ciudadanos y autoridades están obligados a respetar, siempre y cuando no se afecten los derechos humanos.

Termino con la conclusión con la cual inicié: no hemos logrado que las ciudadanas acudan al Tribunal Electoral para que se les imparta justicia en materia de equidad de género y para prevenir cualquier forma de discriminación. Trabajemos en esta ruta. Asumo y acepto la invitación para que empecemos en las escuelas.

El Tribunal Electoral Federal, y seguramente los tribunales electorales locales que están aquí presentes, se sumaran a este esfuerzo por participar en todo el país para trabajar en un proyecto de educación y formación ciudadana para el acceso a la justicia electoral.



# Capítulo 3



## PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

### Moderador: François Lartigue

PROFESOR INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

PALOMA BONFIL

MARCO Y PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO  
DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

ÁNGELA MEENTZEN  
CASO PERÚ

PALOMA BONFIL  
CASO MÉXICO

### Moderadora: Randi Davis

GENDER PRACTICE MANAGER/PNUD NUEVA YORK

ALICIA GARCÉS DÁVILA  
CASO ECUADOR

BERNARDINE LETICIA DIXON Y ANTONIA MACOY  
CASO NICARAGUA

### Moderadora: Cecilia Tapia Mayans

SECRETARIA PARTICULAR DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OLIVIA ROMÁN ARNEZ  
CASO BOLIVIA

WALDA ELENA BARRIOS  
CASO GUATEMALA







## Paloma Bonfil

INVESTIGADORA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE MUJER, TRABAJO Y POBREZA, A.C. (GIMTRAP)

### MARCO Y PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

Haré un marco muy general de los estudios regionales de cada país sobre la participación de las mujeres indígenas en cada uno de los casos que iremos viendo. Quiero agradecer al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, oficina México, que tomó en sus manos la iniciativa de buscar un primer registro sobre el ejercicio de derechos ciudadanos en uno de los sectores de población más marginales en los seis países de los que nos vamos a ocupar en este seminario internacional, y su importancia en las agendas políticas, tanto institucionales y estructurales como dentro de los propios partidos políticos. El tema de la atención específica y el de la inclusión de los ejercicios ciudadanos en los foros indígenas tienen todavía mucho camino que recorrer, con excepción de algunos esquemas nacionales, como el de Bolivia actualmente.

En el caso de las mujeres indígenas, el tema de los derechos ciudadanos y de las plataformas dirigidas a los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres indígenas es prácticamente inexistente.

Entre las muchas deudas que nuestras sociedades tienen con los pueblos indígenas, el campo de los derechos políticos y la participación política es uno de los más rezagados. En ese sentido, esta iniciativa ha permitido que desde una oficina nacional se pueda también convocar a un ejercicio de reflexión conjunta a otros cinco países y ésta es una oportunidad más de la que me congratulo.

Rara vez desde este país volteamos hacia otras realidades, y mucho menos las realidades latinoamericanas, a pesar de que tenemos tantos rasgos en común, tantas lecciones que aprender, tantas agendas que podríamos compartir y que podríamos potenciar.

Ésta es una primera presentación de una serie de resultados que se han venido construyendo en un proceso en el que han participado muchas manos; en primer lugar, las protagonistas básicas de este proceso son las mujeres indígenas, dirigentes, diputadas, ministras, líderes de grupos, presidentas, regidoras, que hoy no están aquí, pero estamos seguras de que con este esfuerzo para seguir con su voz podremos tener un diálogo horizontal con ellas y devolver un poco estas reflexiones a quienes están impulsando procesos desde los ámbitos local, nacional, regional e internacional para abrirse espacios de visibilidad.

Por otro lado, es un esfuerzo en el que se ha buscado registrar y recuperar experiencias muy diversas. Mis colegas van a presentar los resultados principales de sus trabajos en cada uno de los países, pero quiero señalar que con este ejercicio hemos visto y ratificado que vivimos en sociedades diferentes en las que coexisten sectores de la población con diferencias culturales que son diversas entre sí; incluso dentro de los pueblos indígenas hay diferencias en la condición: se impone primero en el grado de organización y presencia política de los pueblos y también en la condición y posición de sus mujeres, y esto se ve en todos los escenarios nacionales. Finalmente, también nos ha mostrado una vez más el problema de la desigualdad como un obstáculo para el ejercicio de los derechos en general y de los derechos políticos en particular.

Las sociedades indígenas en todos los países a los que nos vamos a referir todavía están acosadas por la discriminación, la exclusión, la pobreza y la marginación. Se han organizado y han conseguido diferentes grados de presencia en los escenarios nacionales y con ello también las mujeres han contribuido de manera muy distinta al posicionamiento político de sus pueblos y al de ellas mismas en sus agendas propias.



El ejercicio de los seis países se probó en México a principios de 2008 y se publicó un diagnóstico como respuesta a las demandas que las mujeres indígenas han planteado en distintos foros de ser escuchadas y tener además una presencia visible en el ámbito político. Por otro lado, es un ejercicio que también responde a los compromisos asumidos por los estados nacionales al firmar el convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países en los que se hizo este estudio son signatarios de la famosa CEDAW. A su vez son compromisos asumidos en la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, en 1995, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la Declaración Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hay un marco internacional que obliga a los estados nacionales a responder a los pueblos indígenas en términos de su inclusión política, y a las mujeres en particular como sector especialmente focalizado. El estudio fue coordinado en México por Gimtrap y también nos tocó coordinar la realización de los estudios nacionales en los cinco países.

Un aspecto que aparece en todos los estudios es la tensión que existe por el reclamo del ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos específicos de las mujeres indígenas. No podemos entender las demandas de participación de ellas sin entender las movilizaciones y los procesos políticos de sus pueblos. Por otro lado, también hay en todos los países una coexistencia con diversos grados de complejidad de sistemas políticos diferenciados. En México tenemos el sistema normativo tradicional o los usos y costumbres, las formas en que las comunidades indígenas resuelven sus conflictos y eligen a sus autoridades y representantes, junto con el sistema de representación democrática por partidos nacionales, y también otros espacios de participación como las organizaciones sociales. Esto cambia en cada uno de los escenarios nacionales y se relaciona de distinta manera.

Hay condiciones mayoritarias de pobreza y exclusión de los pueblos y las mujeres indígenas que también inciden en sus posibilidades de ejercer sus derechos políticos. Finalmente, estamos ante procesos de construcción de ciudadanía, de reclamo y demanda de ésta, no siempre atendidos por las sociedades y los estados nacionales.

Hay escenarios donde podemos entender la lucha de las mujeres indígenas por espacios políticos, porque hoy podemos hablar de una lucha en cualquiera de los escenarios que vamos a escuchar: las luchas por el territorio, por la autonomía, por el reconocimiento de la diversidad cultural, por la inclusión, por la representación en los órganos legislativos nacionales, por la participación en las decisiones de gobierno, ése es el primer marco. El segundo es la diferencia entre las sociedades indígenas y las no indígenas, la desigualdad entre unas y otras y la diversidad entre ellas mismas; incluso en Chiapas pueden ver que no es lo mismo ser una mujer chamula de Los Altos o una lacandona de la selva que una mujer que forma parte de las fuertes organizaciones femeninas indígenas y políticas que hay en el estado. En ese sentido, la representación y la participación política de las mujeres indígenas nos lleva además a la necesidad de ampliar nuestra idea sobre qué es lo político.

Para hablar de participación política de las mujeres indígenas tenemos que pensar en violencia intrafamiliar, en libertad de desplazamiento personal, en acceso a la educación y a la lengua (por ejemplo, en la sobrecarga de trabajo familiar y doméstico en las mujeres); sin eso, no podemos entender cómo se da o no la participación política. Si pensamos que el ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos se tiene que asociar necesariamente con otros derechos, nuestra idea de lo político se tiene que ampliar.

Para hablar de participación política y liderazgo de las mujeres indígenas tenemos que reconocer cuáles son las experiencias concretas que se han dado. En México, por lo menos ha habido diputadas indígenas, presidentes municipales indígenas y muchas regidoras. El ámbito local es el que más ocupan las mujeres indígenas, que de todas maneras son una minoría y llegan con muchísimos obstáculos, pero también tenemos que reconocer que existen iniciativas, incluso continentales, de las mujeres indígenas por el reconocimiento de su especificidad y su reclamo de igualdad en la diferencia.

Reconocer estos procesos y estas movilizaciones nos lleva a entender la participación política y el ámbito de lo político más allá del suceso electoral. Es decir, de qué estamos hablando cuando nos referimos a participación política.



Esta experiencia de trabajo está basada en un marco de reflexión intercultural y de derechos de género, si estamos partiendo de la constatación de que, hoy por hoy, las mujeres indígenas son uno de los sectores más excluidos en las sociedades nacionales.

En todos los países se intentó documentar cuáles eran los mecanismos y los espacios de participación de las mujeres, tanto en los sistemas nacionales como en sus pueblos, comunidades y organizaciones propias. El ejercicio, los estudios que se hicieron, el trabajo de construcción de conocimiento con las mujeres indígenas en cada uno de los casos, también buscó registrar la diversidad de formas en que ellas se insertan en las decisiones públicas y cómo eso implica volverse transgresoras y asumir lo que ello representa en la familia, en la comunidad, ante la sociedad no indígena, con su esposo, con sus organizaciones.

Cada uno de estos trabajos se hizo a partir de un análisis documental que recuperará qué es lo que se conoce, qué se ha visto, qué se ha reflexionado, qué se ha documentado en cada uno de los países sobre el tema, incluso en países donde no hay bibliografía, registros estadísticos o registros en las instituciones políticas sobre lo que es y ha sido la participación de los pueblos indígenas, y mucho menos de las mujeres indígenas. Todos los trabajos hicieron un análisis documental que se complementa con entrevistas y con la realización de un diagnóstico participativo donde se trató de recuperar la voz de actores representativos.

El objetivo general del proyecto es que estos resultados contribuyan a poner en la mesa la necesidad de apoyar los liderazgos y la participación en los espacios públicos para las mujeres indígenas. Es una forma y condición necesarias para la construcción y consolidación de las democracias en los ámbitos nacional y continental, y que además se extendiera este apoyo a los liderazgos y a la participación como una respuesta a la legítima demanda por el ejercicio de derechos de género, de pertenencia cultural y también políticos.

El proyecto se realizó en seis países con condiciones muy diferentes, con población indígena diversa y amplia, y en momentos políticos muy distintos. Se llevó a cabo en Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú.

El objetivo era contar con este diagnóstico actualizado, reconocer las formas de participación, contribuir a mostrar el camino que han llevado las mujeres indígenas al apoyo de sus liderazgos. Con ello tenemos hoy un libro editado y cinco informes nacionales que nos permitirán hacer una comparación. Se desarrollaron instrumentos metodológicos adecuados para cada uno de los escenarios, se entregaron los informes finales y tenemos este foro internacional, que esperamos sea muy nutrido y nutritivo para nosotras también.

Todo esto no podría haber sido posible sin el apoyo y el concurso de diferentes instancias. Ésta ha sido una iniciativa del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que recibió el financiamiento y soporte tanto de instituciones gubernamentales como de organismos internacionales y de agencias de cooperación. Los recursos son fundamentales para llevar adelante estas acciones, ya que las mujeres indígenas no tienen los recursos para hacerlas por ellas mismas.

En la realización de los trabajos estuvieron en primer lugar las compañeras indígenas de las selvas, las sierras, las llanuras y las ciudades que se avinieron a reunirse, a prestar su palabra, a narrar su experiencia y a confiar en que no las estábamos convocando solamente para estudiarlas, sino que íbamos a intentar comprometernos para que estos resultados les fueran devueltos y les sirvieran en los procesos que ellas ya están impulsando.

El tipo de trabajo que se hizo no hubiera sido posible sin el trabajo especializado de consultoras de la sociedad civil que tenían ya una relación y una experiencia previas de trabajo con mujeres indígenas, y sin las organizaciones que también quisieron participar.

Nos hemos encontrado que, en primer lugar, en México el diagnóstico se hizo en un lapso de tres meses y en los otros cinco países en dos, un tiempo récord, pero este apretado proceso nos permitió ver que hace falta este tipo de trabajos, que la información que se logró articular es útil en cualquiera de los escenarios y que en ninguno de los espacios nacionales hay suficientes iniciativas para investigar, documentar y abrir espacios para las mujeres indígenas.



La problemática de la participación de las mujeres indígenas no es un tema de las agendas, ni políticas, ni institucionales, ni partidistas, y sin embargo, al revisar las experiencias, vemos que en las democracias representativas puede significar un espacio de incidencia importantísimo para las mujeres indígenas, especialmente en el ámbito local.

En los casos en que se ha dado información, ésta no se usa por los tomadores de decisiones de ningún nivel, ni institucional, ni de las organizaciones de la sociedad civil, ni de las propias organizaciones políticas, y por supuesto tampoco de las mujeres indígenas. Hay muy pocos canales para conocer e intercambiar información no sólo entre países, sino dentro de ellos, entre la academia y el sector público, y entre el sector público y la ciudadanía.

Los contextos en los que se da la participación política también son muy distintos. En todos los países hay una legislación que reconoce los derechos políticos de los pueblos indígenas de manera muy desigual, pero existe y las mujeres tienen dentro de esos marcos poco espacio de movimiento.

En los foros que se realizaron en cada uno de los países se vio que las lideresas indígenas y las mujeres que están comprometidas con la participación en el ámbito público necesitan muchos más espacios para reflexionar colectivamente. Muchas de ellas no se conocían cuando las invitamos al foro en México; por ejemplo, las dirigentes rarámuris de la sierra de Chihuahua no sabían lo que estaban haciendo las mujeres de la sierra de Puebla o no conocían lo que se está haciendo en Guerrero para la reforma del Estado con las mujeres indígenas. Ocurre lo mismo si les preguntamos a las mujeres pápago de Sonora qué pasa con las mujeres rama de Nicaragua. Sin embargo, este espacio de intercambio nacional fue muy importante y rico para que empezaran a no sentirse tan aisladas, porque la mayor parte de la participación de las mujeres indígenas se da localmente y en los horizontes de la comunidad.





## CASO PERÚ

Perú es un país muy diverso que tiene alrededor de 70 pueblos indígenas diferentes, que pertenecen a unas 16 familias etnolingüísticas. Estos pueblos indígenas están ubicados en un territorio muy grande, en forma muy dispersa y en una geografía muy variada. Perú tiene una franja de costa desértica cerca del mar, a más o menos 100 metros de altitud, luego viene una franja andina que llega hasta los 6 000 metros y después otra franja de la Amazonía. De esta manera, Perú tienen tres zonas geográficas muy diferentes entre sí y por supuesto muchos matices entre unas y otras.

Es un país que es muy difícil de conocer y en varios lugares todavía no se cuenta con mucha infraestructura; las comunidades están muy aisladas y eso tiene mucho impacto sobre las posibilidades de organizarse políticamente y participar, sobre todo cuando estamos hablando de organizaciones en los ámbitos local y regional, porque hay sitios que todavía no cuentan con teléfono o Internet, y adonde hay que viajar en lancha. Incluso, es realmente difícil ubicar a las mujeres indígenas que están participando actualmente. A esto se agregan las dificultades para estimar la población indígena en el Perú. Existen grandes variaciones en las estimaciones cuantitativas que dependen de los criterios que usan los diferentes autores.

Los problemas para identificar quién es indígena en Perú tienen mucho que ver con una serie de aspectos históricos. Entre otros, el término indio es muy estigmatizado y eso significa que se vincula todavía con un fuerte desprecio porque en el país la Ley de Servidumbre en las Haciendas, vigente hasta 1968, obligaba a los indios a trabajar gratuitamente para los hacendados, mientras que los derechos ciudadanos para mujeres y analfabetos fueron reconocidos tardíamente en comparación con otros países andinos. Las mujeres indígenas votaron por primera vez en la práctica en 1980.

En Perú, como en muchos otros países de América Latina, la democracia se ha interrumpido muchas veces; en realidad, la experiencia democrática de toda la población, y por supuesto de la población indígena y de las mujeres indígenas en particular, no tiene tanto tiempo. Realmente hablamos de que la participación política de mujeres indígenas en el país es un fenómeno relativamente reciente.

Otro aspecto que dificulta la ubicación o la definición de los indígenas en Perú tiene mucho que ver con los cambios demográficos muy profundos que existen en este país desde los años sesenta, con muy altos niveles de migración hacia la costa y a zonas urbanas tanto desde la zona andina como desde la zona amazónica, y también de regiones andinas hacia regiones amazónicas. Si en 1960 dos terceras partes de la población peruana vivían en la región andina y en zonas rurales, hoy día dos terceras partes viven en la costa y en zonas urbanas, lo que a su vez es cierto para la población indígena que también ha migrado fuertemente y, por lo tanto, hoy por lo menos la mitad de ella todavía vive en zonas urbanas, fuera de los contextos climáticos, ecológicos y culturales de origen. Esto influye en sus prácticas culturales, en la forma de vestir, en la manera de integrarse a una sociedad en general, y también en las aspiraciones culturales y políticas. Se podría decir que todavía predominan los esfuerzos por integrarse a la sociedad dominante y no reivindicar tanto las especificidades indígenas como en otros países de la región.

Presento una cifra para que podamos orientarnos acerca de qué cantidad de población estamos hablando en Perú cuando nos referimos a población indígena. En el último censo había 28 millones de habitantes y, si tomamos un promedio, 47% de la población es indígena, lo que representa, en términos de porcentaje, menos que en otros países. Comparada con algunas cifras porcentuales de Bolivia o de Guatemala, que son mayores, y de Ecuador, que es similar, pero si hablamos de cantidades reales de personas, el país tiene una enorme población indígena: alrededor de 13 millones de personas, una de las más numerosas del continente. Es decir que muchas veces no somos conscientes, ni los peruanos mismos ni en otros países de América Latina, de que Perú realmente alberga una gran cantidad de población indígena.

De esa población, la mitad son mujeres, unas 6 631 000 aproximadamente, y de éstas la mitad, unas 3 300 000, estarían viviendo en zonas urbanas, donde pasan aún más desapercibidas que en las zonas rurales.



Otro aspecto que tiene que ver con la dificultad de definir quiénes son indígenas es la ausencia de estadísticas oficiales, que son mucho más deficientes que en otros países de la región. Es un problema que compartimos en América Latina, sin embargo, en Perú es muy raro encontrar estadísticas oficiales sobre pueblos indígenas. La tendencia es a considerar solamente a las comunidades nativas y campesinas rurales como indígenas y ello presenta también otros aspectos, por ejemplo: el término indio-indígena es muy estigmatizado, lo que tiene el efecto de que el autorreconocimiento como indígena en Perú actualmente no sea muy común, y las identidades indígenas están en construcción o en reconstrucción, con una gran variedad dependiendo de cada región y de cada pueblo indígena.

El autorreconocimiento va más por otros términos: uno es el campesino en los Andes, o el nativo en la Amazonía, o como habitante de una región geográfica X. De manera oficial, hay la tendencia a reducir la población indígena a las comunidades campesinas y andinas, de las que existen más o menos 5 000, pero son solamente una parte de la población indígena total.

Es importante tomar en cuenta que en el país no existen sistemas políticos indígenas paralelos a los gobiernos locales y regionales o al gobierno nacional. No existe algo como el reconocimiento oficial de usos y costumbres; el único espacio geográfico indígena reconocido es la comunidad campesina o la comunidad nativa, que tiene un espacio avalado por títulos comunitarios, pero estas comunidades se tienen que subordinar a los gobiernos locales, los gobiernos municipales, provinciales y departamentales.

Paso al tema de la participación de la mujer en la política. Perú es el segundo país en América Latina, después de Costa Rica, con la más alta participación política de mujeres en cargos públicos; actualmente tenemos 29% (1% de mujeres en el Congreso actual y en las autoridades regionales entre 23 y 24 por ciento).

Entre las autoridades provinciales tenemos casi 23% y entre las distritales una participación de más de 24%, es decir, hay una participación política significativa de mujeres en general. Sin embargo, cuando pasamos a mujeres indígenas podemos constatar que su participación todavía es mínima. La relación entre la cantidad de mujeres indígenas y la población total se estima entre 12.5 y 25 por ciento, y en cuanto a la cantidad de indígenas que actualmente ocupan cargos públicos en el país pudimos identificar hasta 1.88 por ciento (este último dato no es oficial, fue identificado por nosotras las investigadoras).

Esto demuestra que no hay mucha relación entre la participación de mujeres indígenas y la alta participación política de las mujeres en general en Perú. En general, se puede decir que la exclusión política de las mujeres indígenas queda claramente expresada en el país; ellas recién inician su participación política en cargos públicos. Solamente hemos analizado la ocupación de mujeres indígenas de cargos públicos porque éste es un tema que en Perú hasta ahora no se ha investigado, mientras que la participación política en las organizaciones de las comunidades indígenas por parte de las mujeres andinas ha sido investigada más y tiene un poco más de historia y experiencia.

Las mujeres indígenas en sus propias organizaciones tienen una participación muy significativa y activa desde hace 50 años. Sin embargo, cuando hablamos de la participación política en cargos públicos estamos todavía observando una situación que apenas comienza. Los datos que presento son aproximados, porque nos encontramos con que no existía información sobre la cantidad de mujeres indígenas que actualmente están en cargos públicos y tampoco hemos encontrado datos sobre hombres indígenas en cargos públicos en general. Existen algunos datos por regiones, por ejemplo, algunos más para la Amazonía que para el resto del país, pero en el ámbito nacional no hemos encontrado datos sobre la participación política en cargos públicos de indígenas en general, mucho menos en forma diferenciada por género, ni de las gestiones anteriores ni de la actual. Tampoco hemos encontrado datos sobre la participación política de las mujeres indígenas en cargos públicos, lo que significa que tuvimos que hacer un levantamiento de datos nosotras mismas, el que no pudo ser exhaustivo en los dos meses que duró el proyecto.



Hemos identificado a 70 mujeres en el país que actualmente están ocupando cargos públicos. Podríamos atrevernos a decir que tal vez son tres veces más, si tuviéramos los datos completos. Esta cifra es muy pequeña cuando pensamos en una población de 28 millones de habitantes.

Es importante decir que, aunque no tenemos cifras sobre la participación política de hombres indígenas, su exclusión en el ámbito político en Perú hasta el día de hoy también es considerable, si bien la cantidad de hombres indígenas en cargos públicos supera al de mujeres indígenas en una relación de cinco a uno a nivel local y de 10 a uno a nivel provincial. Ésta participación política de hombres indígenas en cargos públicos disminuye mucho más en los niveles regional y nacional.

La metodología y la orientación del estudio han sido muy parecidas a las de otros países. El estudio se enfocó en la participación de mujeres indígenas en cargos públicos locales, regionales y nacionales. Consideramos que una mayor participación política de mujeres indígenas es un requisito básico para los procesos de democratización en América Latina, para la disminución de las grandes desigualdades y la superación de la discriminación, y éste fue el enfoque y el motivo para indagar este tema. Otro aspecto metodológico fue la aplicación del enfoque de género comparando la situación de hombres y mujeres indígenas, el análisis de aspectos relacionales entre mujeres y hombres indígenas y entre mujeres indígenas y población no indígena, y también hicimos una comparación con las mujeres en general.

El enfoque de empoderamiento de las mujeres fue muy importante para analizar los obstáculos que enfrentan y también las posibilidades que tienen para actuar y asumir cargos públicos, mientras que otro fue el de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas, además de que pretendíamos llegar a diferenciar los derechos individuales y colectivos. Otro aspecto importante del estudio fue la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. En el caso de la selección de participantes se utilizaron los siguientes criterios: dimos prioridad a mujeres que ocupan cargos públicos de elección, pero incluimos también una pequeña cantidad de mujeres indígenas que son funcionarias públicas; tratamos de invitar a mujeres de la mayoría de las regiones con población indígena del país, y en especial de regiones muy apartadas porque vimos que hay mayor acceso a cargos públicos en ellas.

En el análisis cualitativo realizamos entrevistas con mujeres indígenas que actualmente ocupan cargos públicos en diferentes regiones y en diferentes niveles, tanto local y regional como nacional; en general, analizamos sus percepciones sobre cómo se está dando la participación política, cómo la están viviendo, e hicimos una validación de los resultados de las entrevistas individuales en trabajos en grupo durante el foro nacional en Lima, con 25 participantes de las diferentes regiones. Presentamos los resultados de la revisión bibliográfica, estadísticas y también las entrevistas individuales, y organizamos debates grupales y diálogos entre indígenas de diferentes niveles, pueblos indígenas y partidos políticos sobre estos resultados.

Los pasos que se dieron fueron los siguientes: el análisis de estadísticas, la elaboración de mapeos con identificación de mujeres indígenas en cargos públicos, la generación de datos cuantitativos nuevos, la comparación de estos datos cuantitativos, el análisis y la elaboración de conclusiones relevantes para el estudio, la revisión bibliográfica y la validación de los resultados.

Los principales hallazgos del estudio se pueden resumir como sigue: se requiere aclarar los criterios acerca de quién es considerado y quién se autorreconoce como indígena en Perú. Existen grandes variaciones regionales que habría que sistematizar más y tomar en cuenta. Realmente no existen datos estadísticos diferenciados sobre la participación política indígena en general y la participación política de mujeres indígenas en particular, lo que es una tarea importante que habría que tratar de completar.

La cantidad de mujeres indígenas en cargos públicos no tiene relación con el tamaño de la población total, que si bien no son datos totalmente verificados, vemos que hay una tendencia a una individualización de la participación política, además de una participación política muy inicial de las mujeres indígenas en cargos públicos en Perú.



Existen múltiples identidades femeninas indígenas en el país. Es difícil generalizar la situación de las mujeres indígenas ya que hay una gran diversidad también entre ellas. La mitad de las participantes en el foro nacional no tenía identidad indígena explícita; sin embargo, en algunas regiones, como la Amazonía y también la región aimara, en la frontera con Bolivia, la identidad indígena está muy presente, mientras que en otras regiones, sobre todo en la zona andina del centro y sur, la identidad indígena es mucho menos explícita. Eso no significa que no existe; se vive en las prácticas culturales, se habla el idioma, se usa la vestimenta en las zonas de origen, pero no se acostumbra reivindicar la identidad indígena o se está comenzando a reivindicar esta identidad.

Las mujeres indígenas están obligadas a participar en igualdad de condiciones “en un sistema político oficial”, aunque en situaciones muy adversas, porque no en todas las regiones el movimiento indígena es igualmente fuerte, de tal manera que no siempre pueden actuar en el contexto de un movimiento indígena que las apoya. Por otro lado, no existen partidos políticos indígenas en el país; ha habido una serie de intentos pero no han sido exitosos, ni siquiera en los ámbitos local o regional, y en lo que se refiere a las políticas públicas para pueblos indígenas o para mujeres indígenas, éstas son muy escasas. No hay comparación por ejemplo con México, donde estas políticas públicas existen y tienen por lo menos cierta importancia, aunque quisiéramos que tuvieran por supuesto mayor prioridad. En Perú son iniciativas aisladas, muy pocas y sobre todo concentradas en la educación bilingüe intercultural, por lo que las mujeres indígenas realmente enfrentan un sistema político que les es totalmente ajeno.

Otros hallazgos que puedo mencionar incluyen el hecho de que las mujeres indígenas profesionales con mayor nivel educativo y las comerciantes con mayor nivel económico son las que al parecer tienen mejores posibilidades de tener acceso a cargos públicos. Cuando hablamos de mujeres indígenas de las organizaciones comunales o indígenas o populares, tienen menor nivel de educación y normalmente son muy pobres, por lo que hay mayores obstáculos para poder tener acceso a cargos públicos, y ni hablar de mujeres indígenas comunes y corrientes de una ciudad o de una comunidad que no pertenecen a una organización y que tampoco son profesionales o comerciantes.

Hemos recogido en los testimonios de las mujeres una referencia frecuente a que los cargos públicos se tienen que comprar. Para ser ubicadas en las listas tienen que pagar cuotas al partido político con el cual se están postulando y eso por supuesto es muy difícil para muchas de ellas.

Entre los principales obstáculos identificados están los bajos niveles educativos, la pobreza, el aislamiento geográfico y comunicativo, poco acceso a la información y al manejo de nuevas tecnologías, y diversos tipos y agentes de discriminación. Enfrentan discriminación de género, clase y etnia, pero también en su propia familia o en su propio partido político, en la administración pública, en sus organizaciones de base, en la opinión pública, es decir, la discriminación las rodea en todos los frentes.

La mitad de las participantes en el foro nacional no se acordaba del nombre de su partido político. Se conocen pocas mujeres indígenas en cargos públicos que son miembros y militantes activas de algún partido; la mayoría son solamente invitadas y para muchas la vida partidaria es algo muy novedoso.

Los partidos políticos tradicionales no ofrecen espacios de participación a mujeres indígenas y no cuentan con agendas específicas para pueblos indígenas en general, mientras que la crisis de los partidos políticos tradicionales en Perú tiene un impacto fuerte porque hace predominar en los ámbitos local y regional las listas, entre comillas independientes, agrupadas alrededor de algún personaje carismático que normalmente se puede candidatear y que tiene posibilidades de ganar las elecciones una vez, pero que no va a volverse a postular con las mismas personas; las mujeres indígenas que logran tener acceso con alguna lista independiente a algún cargo público en los ámbitos local o regional se encuentran ante un panorama muy complejo, con múltiples lógicas rurales y urbanas, culturas indígenas y dominantes o político-partidarias y de la administración pública. Muchos de estos panoramas son totalmente nuevos para ellas y se tienen que desenvolver al mismo tiempo en todos estos diferentes frentes.

Las mujeres indígenas en cargos públicos no garantizan la existencia ni la aplicación de una agenda específica de mujeres indígenas y de derechos indígenas. Que haya una mujer en un cargo público no necesariamente significa que se implemente una agenda de género, sin embargo, en el caso de las mujeres indígenas las posibilidades que tienen cuando tienen acceso a cargos públicos de incrementar una agenda específica todavía son muy reducidas y muy iniciales.



Las relaciones entre mujeres indígenas en cargos públicos y lideresas de organizaciones populares pueden ser complicadas y tensas, debido a expectativas muy grandes que tienen las bases con sus líderes cuando llegan a ocupar un cargo público y que normalmente son seguidas de un desencanto muy acelerado porque existe un desconocimiento de cómo funciona la administración pública y de todas las dificultades que encuentran sus representantes en estos cargos. Esto a su vez lleva a una falta de apoyo político de la población indígena a las mujeres indígenas en cargos públicos.

En relación con una agenda política específica de mujeres indígenas queda pendiente su elaboración entre los ámbitos local, regional y nacional, un reclamo de alcaldesas, regidoras municipales, regidoras a nivel provincial, concejales en el ámbito de departamentos y regiones, y congresistas reunidas también en el foro nacional.

Una de las constataciones fue que, por ejemplo, cuando las congresistas indígenas –que son actualmente tres en el Congreso– plantean algún proyecto de ley, normalmente éste no es consultado con otras mujeres indígenas en cargos públicos en los ámbitos local o regional. La vinculación entre agendas de derechos de las mujeres y derechos indígenas queda pendiente. Hay regiones donde se habla mucho de derechos de mujeres y otras donde se habla más de derechos de pueblos indígenas, pero todavía no se combinan mucho ambos derechos. Las participantes aún no opinan sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas desde una perspectiva de género y eso se debe a que muchas mujeres indígenas en cargos públicos en Perú no conocen muy bien la Agenda Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas, no saben qué significan los derechos individuales y colectivos, y en algunos lugares predomina la agenda de género y en otras la agenda indígena.

La probabilidad de encontrar mujeres indígenas en cargos públicos es mayor en municipios pequeños y rurales con poca densidad de población, mientras que la población campesina o nativa con listas políticas independientes es mucho menor en municipios mayores, urbanos o mixtos, con núcleos urbanos fuertes y donde las listas políticas son ocupadas por partidos políticos tradicionales.

El sistema político peruano no favorece la participación política de mujeres indígenas en cargos públicos, donde queda pendiente una serie de cambios legislativos. Por ejemplo, existe una cuota de 15% para candidatos indígenas en regiones con comunidades campesinas y nativas en el ámbito local, pero en la práctica este 15% significa

que en una lista de siete a ocho personas puede participar un indígena quien normalmente es varón. El voto preferencial está amenazado; existe y ha beneficiado la participación política de las mujeres en general, pero actualmente se quiere modificar este voto preferencial y, a pesar de que hay una cuota de 30% para mujeres, no existe una ley que obligue a ubicarlas en la cabeza de la lista, de tal manera que a las mujeres se les ubica al final y allí tienen pocas posibilidades de ser elegidas aunque hayan sido candidatas.

Las principales demandas de las participantes fueron: escuelas de capacitación para la participación política de mujeres indígenas, acceso a asesores especializados en agenda de mujeres indígenas y derechos de pueblos indígenas, mejor coordinación de las propuestas políticas específicas para mujeres indígenas y pueblos indígenas entre regiones y niveles políticos, cambios legislativos desde abajo y en forma consultada, incidir en políticas públicas para mujeres indígenas y pueblos indígenas, y generar conciencia sobre la necesidad de enfoques específicos para mujeres indígenas y consenso en la atención prioritaria a mujeres indígenas, por estar en especial desventaja y con necesidades culturalmente diversas y específicas.

Termino con una serie de propuestas para la cooperación internacional sobre el tema de la mujer indígena (creo que sería muy valioso que la cooperación internacional tome en cuenta el gran abismo entre la importancia real y la posibilidad de incidir en las mujeres indígenas): dar prioridad y destinar mayores recursos a esta temática (hasta ahora el tema de las mujeres indígenas sigue siendo muy marginal en la cooperación internacional); promover la construcción de conocimiento con la generación de datos cuantitativos y cualitativos, y su difusión sobre la situación de las mujeres indígenas y sus niveles de participación política; incidir en sectores académicos en el mismo sentido porque la producción académica sobre esta temática no es muy amplia; publicar los resultados de este estudio, ya que éste puede ser un incentivo para seguir investigando en esta línea, donde la cooperación internacional puede tener un papel muy importante e incidir en políticas públicas, económicas, sociales, agrarias y de género para pueblos indígenas, entre otras, para que se enfoquen específicamente a mujeres indígenas en forma consultada y culturalmente adecuada.



## Paloma Bonfil

INVESTIGADORA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE MUJER, TRABAJO Y POBREZA, A.C. (GIMTRAP)



### CASO MÉXICO

Presentamos algunos de los resultados de la investigación para el caso México y lo que representa en términos de retos para nuestras instituciones, estructuras y procesos políticos de construcción de democracia e inclusión.

Estamos partiendo de una definición de participación política como ejercicio asociado a otros derechos, y en el caso de las mujeres indígenas concretamente a los derechos culturales y colectivos de sus pueblos y de género. En ese sentido, la participación política, vista desde el análisis que retomamos en el caso México, se define como una posibilidad para construir y ejercer la ciudadanía a partir de la doble identidad como mujeres y como mujeres indígenas pertenecientes a pueblos diferenciados y constitucionalmente reconocidos en nuestro país.

Partimos de una definición de participación política como cualquier movilización de las mujeres indígenas que incide en el ámbito público y en las decisiones colectivas. No es nada más la participación dentro de los institutos y las estructuras políticas; esta incidencia se construye a partir de lo que las mujeres indígenas redefinen por medio de rupturas, renegociaciones y construcción de propuestas como espacios domésticos y relaciones personales inmediatas. La participación política de las mujeres desde ahí cuestiona todas las estructuras de autoridad: en la familia, en la comunidad, la de las instituciones y la jerarquizada dentro de las instituciones políticas.

La participación de las mujeres indígenas se da en el sistema propio indígena, político y formal estructural del país. Siempre está asociada con el bien común en cualquiera de los ejercicios de liderazgo que hemos visto; la plataforma de las mujeres va hacia el bien de la colectividad de las mujeres y de sus propios pueblos. En ese sentido, hemos visto a grandes rasgos que las mujeres también participan, aunque de una manera no registrada ni reconocida, en las funciones y decisiones de gobierno, especialmente en el ámbito local.

En México vivimos una situación de acelerada migración en las regiones indígenas, en donde las zonas tradicionales de poblamiento indígena se están vaciando y en muchos lugares son las mujeres las que se quedan. Ante la ausencia de los varones, las mujeres están empezando a ocupar las estructuras de autoridad y las estructuras políticas de la comunidad. Éste es un escenario específico del país. Las mujeres participan en la definición particular de gobierno, en la asamblea de la unidad y en las estructuras locales, municipales y regidurías de gobierno. Sin embargo, en México tenemos situaciones muy diferentes: hay lugares donde las mujeres pueden ser autoridad, donde las mujeres pueden participar con voz y voto en su asamblea comunitaria, donde no pueden participar en la asamblea y no tienen voz ni voto, y donde no pueden ni siquiera estar presentes en la asamblea, como parte de un sistema tradicional. En el sistema de los partidos políticos y la estructura de gobierno, sobre todo localmente, es diferente, pero en principio todos los pueblos indígenas reconocen el derecho de sus comuneros, de sus pobladores, a ejercer cargos de autoridad, mientras que a las mujeres se les consideran siempre dentro de un binomio familiar matrimonial para ejercer esos cargos.

De esta forma, lo que encontramos es que la participación política de las mujeres indígenas se da tanto en la estructura formal política nacional como en las movilizaciones indígenas de resistencia y de confrontación contra la estructura política y el Estado nacionales, así como en las organizaciones de mujeres. En esas tres dimensiones encontramos una importante participación de mujeres indígenas. En algunos lugares y en algunos espacios se está empezando a responder a la demanda de las mujeres indígenas para ser incluidas en las listas de candidaturas de ciertos partidos o para ser consideradas como autoridad comunitaria, como cargueras o como funcionarias públicas dentro de las estructuras de gobierno. Por otro lado, esta movilización de las mujeres indígenas ha visto el crecimiento y la potenciación de sus liderazgos. México es muy fecundo en lideresas indígenas, tenemos realmente una generación de compañeras que tienen propuestas para la democratización de las estructuras, no sólo de sus pueblos sino del país, muy importantes y que no han sido registradas.



¿En qué se ha fundamentado la ampliación o la importancia de la participación política de las mujeres indígenas? Por un lado, en la difusión de una idea de derechos, aunque todavía la mayor parte de las mujeres indígenas no saben, no reconocen y menos ejercen sus derechos como mujeres indígenas. Esto es un tema que se ha ido expandiendo y ahora tenemos a muchas mujeres que reclaman derechos reconocidos en la Constitución y que ellas no pueden ejercer, lo que constituye la primera condición de participación política.

Todos los procesos de democratización en los pueblos indígenas, ante el Estado o en la sociedad nacional, han generado también un discurso de derechos étnicos, de género, de equidad social y de inclusión que las mujeres se apropiaron y demandan.

Las mujeres indígenas, para participar políticamente, tienen que combinar en general dos aspectos muy importantes que hacen que su participación sea muy diferente a la de los varones. En todos los casos, tanto colectivos como individuales, las mujeres indígenas llevan su vida personal a la participación política; siempre está presente su condición de madre, de esposa. Éste es un factor definitorio; por ejemplo, en Haití esta idea de que lo político es primero masculino y luego algo sucio hace que muchas mujeres no se quieran incorporar al ejercicio de una plataforma política; quienes sí lo hacen van transformando esa imagen de lo político en un tema que nos importa a todos, y en esa transformación hay una práctica política diferente o por lo menos una necesidad de mostrar que la política puede ser distinta.

Lo que tenemos como limitaciones, por un lado desde la división política de México y sus distritos electorales, no está fundamentado en las estructuras poblacionales indígenas, es decir, los distritos electorales no se basan ni en la comunidad ni en un pueblo indígena, y así existen muchas complicaciones para que las mujeres participen; muchos distritos electorales son, por ejemplo, pluriétnicos o dividen una comunidad, un pueblo indígena, y eso hace muy difícil generar plataformas étnicas para que las mujeres participen.

El análisis de la experiencia ha visto que los partidos políticos no tienen agendas específicas para mujeres indígenas, no están incluidas en las listas de cargos, no hay una política expresa para que las cuotas se combinen con género y pueblos indígenas, y tengamos entonces a mujeres indígenas en las candidaturas de los espacios políticos formales. Muchas han señalado que cuando las colocan en las listas las mandan a distritos donde seguro van a perder. Es algo que varias de ellas han denunciado en el Estado de México, en Oaxaca, en Veracruz, por los tres partidos mayoritarios en el país y por otras asociaciones políticas.

En México hay una desconfianza profunda en términos generales y una distancia entre los pueblos indígenas y el sistema representativo. Esto es común, pero aun en el ámbito local se han dado acercamientos y toda una discusión y un debate vivo en los pueblos indígenas sobre cómo participar dentro de los institutos políticos. Existe una serie de propuestas para hablar de la quinta circunscripción y buscar candidaturas indígenas independientes de los partidos políticos, revisar las cuotas y ver de qué se habla cuando los pueblos indígenas representan en nuestro país 10% de la población, lo que por supuesto no se refleja ni en los congresos estatales ni en el Congreso nacional. Sin embargo, a pesar de esta distancia, lo que sí muestran las cifras disponibles es que la población indígena vota de manera diferenciada, es decir, encontramos comportamientos electorales muy distintos entre los pueblos indígenas, entre hombres y mujeres indígenas y entre los indígenas urbanos, que hoy en México son 40% de la población y representan un reto muy diferente para la inclusión política de las mujeres. En las comunidades, dentro del sistema normativo tradicional, las mujeres también participan en estas condiciones diversas diferenciadas y muchas veces desiguales.

El sistema de partidos en México es muy complejo porque en algunos estados se mezcla con los sistemas normativos tradicionales, es decir, una asamblea nombra a un posible candidato que será apoyado por un partido y éste, si no le conviene, se cambia a otro y después hace alianza con otro más y a veces queda registrado por un tercero.

En otros lugares todavía hay prácticas en las que una dirigencia recoge las credenciales para votar de toda su población o de una comunidad y mete los votos en las urnas ya que lo ha consensuado en asamblea.



Hay un uso mezclado de lo que son la participación colectiva y la toma de decisión colectiva con el ejercicio individual del voto, lo que también dificulta mucho la relación política entre el sistema estructural político que tenemos y los pueblos indígenas.

En algunos lugares los partidos políticos nombran candidatos que después son avalados por las asambleas; eso pasa mucho en el estado de Oaxaca. No entra en juego la plataforma política ni ideológica de un partido en particular.

Un problema es que muchas mujeres indígenas en México todavía no tienen documentación ciudadana, es decir, no tienen acta de nacimiento o credencial para votar, y ello complica su participación ciudadana en el espacio formal, mientras que los programas para documentar a la población indígena, y en particular a las mujeres, se han venido cerrando. Encontramos grupos y colonias importantes de mujeres y hombres indígenas que se desplazan a centros urbanos muy grandes, por ejemplo, Monterrey, una de las ciudades que más está creciendo en nuestro país, y no tienen un solo documento que les permita votar, registrarse, ejercer o recibir siquiera los beneficios de los programas públicos. Existe además el problema, que se comparte con otros países, de la documentación ciudadana.

Ante estas condiciones encontramos que para los procesos electorales hay dinámicas que las mujeres indígenas identifican como obstáculos para su participación: uno es el abstencionismo relacionada con la idea de que el mundo político y de las decisiones es masculino y muchas mujeres dicen: “No voy a dejar mi casa, tengo que hacer las tortillas, tengo que cuidar a los niños, no me voy a formar a la cola para votar, si ni los conozco”. Otro es la manipulación del voto, esta práctica política que nuestro país ha vivido durante mucho tiempo de repartir despensas, promesas, prebendas y beneficios por la compra del voto. Finalmente, el clientelismo y la adscripción partidaria, con los que las mujeres tampoco encuentran un espacio para decidir y participar de manera informada.

Ha habido una serie de propuestas para incluir la participación de los pueblos indígenas, y dentro de ellos de las mujeres en el sistema político electoral mexicano. Una propuesta que sigue en debate es la redistribución indígena: establecer distritos indígenas donde los candidatos y candidatas sean indígenas, independientemente del partido al que se adscriban. Otra es la posibilidad de integrar un partido político indígena. Hay una parte del movimiento y de las organizaciones indígenas que dice no a los partidos. Están también los esquemas de autonomía distintos, no solamente en Chiapas, en la zona zapatista, sino en Veracruz, Oaxaca, San Luis Potosí, y la autonomía de facto que practican muchos de los pueblos indígenas del norte del país.

En la propuesta de una nueva relación con el Estado se posicionan las mujeres y los pueblos indígenas frente a la sociedad y el Estado nacional. Hemos visto qué hace que las mujeres indígenas participen y demanden la participación política: el primer factor es la educación, y mientras más acceso ha habido a ésta, las mujeres demandan más sus derechos políticos y ciudadanos.

Por otro lado, la migración masculina y también la femenina y su experiencia, así como el contacto con otras realidades, han hecho surgir liderazgos y nuevas demandas, particularmente entre las generaciones más jóvenes.

Sin embargo, hay un conflicto que surge de estos cambios: las comunidades que se quedan sólo con mujeres, las necesidades de tener una interlocución local cuando ya no hay varones y los cambios generacionales. Aun así, ha permeado toda esta propaganda, en el buen sentido, de ciudadanización que se hace en el país.

Un espacio más donde se han formado liderazgos en México, lo que es muy importante y que no necesariamente se ve en otros países con tanta fuerza, ha sido el marco de las políticas públicas. Hay una movilización, una presencia de lideresas indígenas surgidas, formadas, cobijadas al amparo de programas públicos de desarrollo; ésa es una modalidad de ciudadanía muy interesante porque se abren espacios no confrontados, aunque sí contestatarios, con el Estado, que permiten niveles de negociación que tampoco se han registrado suficientemente y que a veces también son muy estigmatizados por los propios movimientos indígenas.



¿Cuáles son las preguntas que las mujeres indígenas se hacen y cuáles las demandas fundamentales de participación política? Por un lado, cómo entrar desde los espacios comunitarios de autoridad y decisión hasta el Congreso de la Unión. En los datos de 2008 tenemos que los congresos estatales estaban conformados en 79% por varones y 21% por mujeres, de las cuales había cuatro mujeres indígenas que representaban 2% en los congresos estatales. En la composición de la presente Legislatura, en la Cámara de Diputados teníamos 116 mujeres contra 384 varones, de las cuales ninguna fue una diputada indígena, y en la Cámara de Senadores había 23 mujeres que representan 18%, y entre las cuales tampoco hubo ninguna mujer indígena.

Hay una demanda por participar en las legislaturas, así como en los cargos comunitarios; por incidir en la decisión y definición no solamente de políticas públicas dirigidas a los pueblos y mujeres indígenas, sino también en las políticas públicas nacionales (ése es otro tema pendiente en México), y a su vez hay una demanda por participar de manera más decidida en la definición de las acciones públicas que van dirigidas a mujeres indígenas.

Como se ve, en la relación de las mujeres indígenas con los partidos políticos una de las primeras cosas que mencionábamos es la falta de documentación. Es muy difícil no generalizar porque, además, tenemos muy poca información al respecto, pero lo que sí pudo verse es que los partidos políticos no tienen registro de su militancia indígena y mucho menos de esa militancia desagregada por sexo; tampoco hay un registro sobre aquellos indígenas hombres o mujeres que hubieran ocupado cargos de representación por cualquiera de los partidos de representación popular o que estuvieran en la administración gubernamental. Eso no existe, tampoco tenemos ese registro dentro de los partidos políticos, un registro de las candidaturas indígenas que hayan sido ganadoras y tampoco desagregadas por sexo.

En los tres partidos más grandes del país hay algunos elementos de inclusión de las mujeres indígenas: en el PRI hay una declaración de principios, en el organismo nacional de mujeres priistas y en los documentos básicos hay menciones explícitas de la inclusión de mujeres indígenas; en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN existe la Secretaría de Promoción de la Mujer, también tiene algunos lineamientos de impulso a candidaturas de mujeres a nivel municipal pero no indígena; el PRD, también en su declaración de principios y en sus estatutos, habla de la inclusión de los pueblos indígenas junto con

las mujeres, con la diversidad sexual, con los jóvenes, con todos los grupos minoritarios y también habla del impulso a candidaturas indígenas. En nuestro Congreso nacional, siete de los 500 diputados de la Legislatura se reconocen como indígenas y ninguno es mujer.

Los liderazgos y la participación de las mujeres indígenas no se dan en esos espacios, sino en el ámbito local y un poco en el estatal, pero los cambios que están promoviendo las mujeres localmente, que hemos podido ver por medio de los estudios de caso que existen, de algunas experiencias y registros muy aislados, son muy importantes para entender cómo las mujeres están incidiendo en estas transformaciones. Por otro lado, en México sí hay ley de cuotas, pero éstas se negocian todavía entre corrientes políticas dentro de los partidos; no incluyen una cuota combinada de género y pertenencia étnica, y las mujeres indígenas muchas veces tienen que comprar su lugar para estar incluidas en las listas.

Lo que tenemos más avanzado en términos de participación política de las mujeres indígenas en México es el espacio local, y en concreto las regidurías. Ése es hoy el ámbito donde hay más mujeres indígenas, en donde se está dando la formación política de las mujeres indígenas en cargos de decisión y donde también ellas encuentran que no tienen a su disposición una formación política. Las mujeres indígenas llegan a los cargos de elección popular, a los cargos de gobierno o a los cargos comunitarios sin ninguna experiencia y casi todas decían: “Me tardé más tiempo en aprender de qué se trataba que en poder ejercer bien mi cargo, porque ya me tenía que ir. Los tiempos son muy cortos”.

Hay una demanda de formación y apoyo político, de manejo de recursos públicos, muy importante para aquellas mujeres que llegan a ocupar cargos de elección, porque no hay conocimiento previo. Ello implica hacerse de la palabra, del espacio y de la autoridad para llegar sin la experiencia y la información necesarias, lo que representa uno de los principales obstáculos para las mujeres. No obstante, en este esquema de tanta dificultad vemos que las mujeres de los pueblos indios en este país se están moviendo, están abriendo brecha, están articulando su voz, tienen propuestas para las dinámicas comunitarias regionales, estatales y nacionales. Más bien, lo que se está quedando rezagado es la estructura política nacional, que no responde a esas necesidades, no incluyen estas propuestas, no ve ni responde a esas voces.





## Alicia Garcés Dávila

INVESTIGADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO  
Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS  
SOCIALES DEL ECUADOR (CEDIME)

### CASO ECUADOR

Aun cuando Ecuador es un país diverso, actualmente no contamos con estadísticas oficiales sobre la población indígena que hay en el país. La población de Ecuador asciende a 13 547 510 habitantes, de los cuales 51% son hombres y 49% mujeres. Hay diversas estimaciones sobre la cantidad de población indígena presente en el país, de acuerdo con la fuente de que se trate. Por ejem-

plo, investigadores cercanos a la problemática indígena plantean que puede ser 10 o 12 por ciento; desde las organizaciones indígenas se maneja un porcentaje sustancialmente mayor, más o menos de 40 a 45 por ciento. Creemos que un porcentaje aproximado puede estar en 20 por ciento.

#### SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

Quiero darles una visión general de cuál es la situación socioeconómica de la población indígena en la actualidad. Encontramos que la población indígena, a pesar de los avances que hemos tenido en lo político, como lo demostraremos a continuación, todavía presenta grandes desigualdades en relación con la población blanco-mestiza del país; por ejemplo, la tasa de pobreza de la población indígena está en alrededor de 70%, mientras que de la no indígena en 50%. Un alto porcentaje de la población indígena se ubica en zonas marginales que por lo general presentan deficiencias en la infraestructura de salud, educación y servicios básicos.

La tasa de analfabetismo de la población indígena es de alrededor de 28%, mientras que en el ámbito nacional de la población no indígena tenemos 9%. La problemática del analfabetismo es mucho más grave en relación con las mujeres indígenas de alrededor de 40 años, en la medida que ese sector poblacional no ha podido tener acceso a los servicios escolares, aunque posteriormente se extendiera la cobertura del sistema educativo hacia las áreas rurales.

Es importante señalar que en los pueblos indígenas se tiene otro tipo de pobreza, que a veces no se refleja en las estadísticas, como es la pérdida de la identidad, de los saberes, de los conocimientos, y que cada vez es más frecuente por la imposición de patrones culturales que no siempre son positivos para esta población.

El país tiene 14 nacionalidades y dos pueblos. El movimiento indígena desde la década de 1990 asumió el concepto de nacionalidad para definir un proceso de autoidentificación política de estos pueblos, entendiéndolos como pueblos con territorio y con capacidades políticas de poder plantear su propio autogobierno. Vemos que en la sierra tenemos los pueblos kichwa y awá; el kichwa es el más importante, con mayor presencia demográfica en el país –aproximadamente 71%– y está ubicado en toda la parte central de la sierra ecuatoriana.

El grupo kichwa es el que más ha podido incorporarse a la dinámica de la sociedad nacional, tanto por el proceso histórico en el que ha estado inmerso como por las posibilidades de un acceso más próximo a la dinámica de la sociedad; mientras que en los otros grupos, especialmente los amazónicos, su proceso de inmersión a la sociedad se dio más tarde, aproximadamente desde principios del siglo XX. Mediante los procesos de colonización que se implementaron, además de los de extracción de los recursos naturales de la región, se crearon las condiciones para un vínculo más inmediato con la sociedad nacional.



En la Amazonía la población indígena representa 19.6%, la cual se encuentra distribuida en nueve nacionalidades: shuar, achuar, shiwiar, siona, secoya, waorani, a'í cofán, záparos, kichwa de la Amazonía, y en la costa tenemos 8.5%. La costa fue una de las regiones incorporadas de manera más inmediata al proceso comercial con el mundo, especialmente por su vínculo con los cultivos de cacao y café, entre otros, lo cual hizo que los pueblos indígenas asentados en esa zona pronto fueran asumidos dentro del proceso de colonización y en algunos casos perdieran su identidad.

A partir de 1990, cuando emerge con mucha fuerza el movimiento indígena, encontramos un proceso de recuperación cultural de algunos pueblos, que hasta ese momento habían sido considerados mestizos o campesinos. En este momento tenemos en los pueblos las nacionalidades awá, chachi, epera, tsáchila, además de los pueblos wankawilka y manta.

Uno de los problemas que sufren en este momento las nacionalidades y los pueblos de Ecuador, especialmente en la región amazónica, es la reducción de territorios y el deterioro de los recursos naturales, principalmente por una explotación irracional de los recursos naturales en esa zona, como el caso del petróleo, que no ha traído riquezas sino más bien la destrucción de la biodiversidad de esa zona.

#### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS**

Es importante tomar en cuenta los cambios socioeconómicos y políticos que el país ha tenido en los últimos 20 años. En este aspecto cabe resaltar, primero, una crisis política del sistema de partidos y la emergencia de movimientos sociales, como el indígena y el de mujeres, que cada vez más se han ido convirtiendo en actores políticos importantes en el escenario nacional.

La lucha de estos movimientos, junto con la influencia de las agendas internacionales, ha significado avances jurídicos significativos en el reconocimiento de los derechos tanto para los indígenas como para las mujeres. Otra característica del país es una tendencia muy alta a creer que por medio de la reforma de la ley se van a solucionar los graves problemas que enfrenta.

En este momento existe un grave riesgo para la seguridad alimentaria de sus pueblos, en la medida que al destruir las selvas también se han destruido los recursos fundamentales para su subsistencia.

En el caso de los pueblos ubicados en la sierra, encontramos un gran proceso de minifundización. En la actualidad, estas comunidades han tenido que ir ganando la tierra a zonas que, como los páramos ubicados a 3 000 y 4 000 metros, eran de reserva y ahora paulatinamente se van convirtiendo en zonas de cultivo. Con toda esta problemática observamos que cada vez es más alta la migración campo-ciudad; 18% de la población indígena vive en las ciudades, como Quito y Guayaquil. Por lo tanto, también encontramos que esto ha significado un aumento importante de hogares de jefatura femenina en las zonas rurales, lo que, por otra parte, significa una sobrecarga de trabajo para las mujeres en la medida que, además de encargarse del cuidado de su familia, tienen también que hacerlo de los aspectos de la producción de la parcela, muchas veces trabajan en otras zonas para poder tener ingresos y también realizan las actividades que significa el trabajo comunitario.

Veremos que si bien esto significa un problema, a la larga también en el aspecto político ha generado un espacio para que las mujeres puedan tener otros elementos y otras motivaciones para salir de su trabajo doméstico a un espacio más público.

En la constitución de 1998 se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y, además, el carácter pluricultural del Estado ecuatoriano. Por otra parte, se garantiza la equidad de género en la participación de hombres y mujeres en las listas pluripersonales para procesos electorales y en los demás espacios de toma de decisión del Estado como una medida de acción positiva. Esta misma constitución planteó que a partir del proceso electoral de 1998, y partiendo de un 20% de base, se vaya aumentando en cada proceso electoral 5% en la participación política de las mujeres, de tal manera que en 2006 en Ecuador ya se alcanzó la paridad en las listas.



En la constitución de 2008 se confirma el reconocimiento de los derechos colectivos y, por otra parte, se hace un reconocimiento del carácter pluricultural del Estado ecuatoriano. Por otra parte, garantiza la representación paritaria de mujeres y hombres en las candidaturas en las elecciones de pluripersonales y la transversalización de la paridad en la representación en todos los organismos del Estado.

Todos estos procesos jurídicos, de lucha social, y la visibilidad de los sectores tanto indígenas como de mujeres generan condiciones para una mayor inserción de la población indígena en el sistema político nacional, y de alguna manera se van moviendo las barreras de la discriminación tanto de género como étnicas. Este aspecto es especialmente referido a la población indígena.

Uno de los aspectos que ha incidido fuertemente en un proceso de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas son las mayores posibilidades de tener acceso a una cobertura del sistema de educación en las áreas rurales e indígenas, donde encontramos 90% de cobertura en el sistema primario para hombres y mujeres pero, también, a medida que sigue la preparación hacia la secundaria y la universidad, los porcentajes de permanencia de las mujeres van en detrimento, porque todavía subsisten condiciones de discriminación de género, por problemas económicos o porque todavía en algunos casos se siguen manteniendo matrimonios muy tempranos y las mujeres no pueden concluir su proceso educativo.

Por otra parte, encontramos que en Ecuador, a finales de 1980, se implementó el sistema de educación bilingüe intercultural como un logro importante del movimiento indígena. Desgraciadamente, este sistema educativo no ha podido desarrollarse con los objetivos que inicialmente se planteó, como fortalecer la identidad de los grupos y aportar para su desarrollo. En la actualidad, lo que vemos es que durante casi 20 años de este sistema no se ha podido implementar un currículum adecuado; todavía hacen falta muchos materiales de educación y también hay deficiencias en la preparación de los maestros y maestras que están en este sistema.

Encontramos que la población indígena puede tener acceso, en su mayor parte, a un sistema de educación que a la larga no le permite una inserción eficiente en la dinámica nacional y esto afecta mucho más a las mujeres. Por otra parte, el movimiento indígena, a partir de 1986, empieza a participar directamente en el escenario político electoral a través del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik. Éste es un aspecto que va a marcar un cambio cualitativo muy importante para la participación política de las poblaciones indígenas, tanto para hombres como para mujeres.

La participación de los beneficios de la comunidad es principalmente por conducto del hombre y así la familia se encarga de cumplir las obligaciones que el hombre está adquiriendo. En este sentido, encontramos una invisibilidad del trabajo y el aporte de las mujeres al desarrollo comunitario a favor de un mayor prestigio de los hombres.

Por otra parte, al abrirse los espacios públicos con mayores posibilidades para las mujeres, paulatinamente también se incrementa la violencia intrafamiliar, en la medida que los esposos sienten que van perdiendo el control sobre las mujeres y atentan contra la integridad y la autoestima de ellas, lo cual también limita su posibilidad de desarrollo de liderazgo.

La inequitativa división del trabajo dentro de las familias indígenas, como ya dijimos, contribuye a la sobrecarga de trabajo de las mujeres y constituye una traba fundamental para la participación pública de las mujeres.

A su vez, encontramos que la dependencia económica y la falta de recursos económicos propios de las mujeres limitan su capacidad de toma de decisiones y de desplazamiento. Por ejemplo, algunas mencionan que a veces el hecho de ser dependientes de los recursos que le pueden dar sus compañeros hace que ellas se sientan presionadas al no poder participar en espacios de capacitación, seminarios o asambleas a los que se les invita.

En la práctica se ha encontrado que la aplicación de la Ley de Cuotas tiene muchas dificultades, especialmente en lo que compete a su ejecución en las instancias e instituciones del Estado, en las cuales hasta el momento no es aplicada.



Por otra parte, siempre hubo una oposición de las organizaciones políticas para aplicar los principios de alternabilidad y secuencia en la conformación de las listas electorales, tanto en el nivel de principales como de suplentes. Esta normativa recién se pudo aplicar a partir de 2006.

En los procesos de elección, una de las grandes limitaciones que se tienen para dimensionar la participación política de las mujeres indígenas es la falta de datos sobre su participación en los procesos electorales, así como en el desempeño de los cargos de elección popular.

Hasta el momento existe una gran limitación para que a las mujeres se les vea como figuras políticas, que pueden trascender el ámbito comunitario y organizativo hacia otros espacios de poder público. En este espacio también hay una gran limitación. En el aspecto cultural, las mujeres sienten que no entienden la lógica de la cultura nacional.

También vemos que en la Ley de Cuotas los partidos políticos tienen que tomar en cuenta a las mujeres indígenas, aunque son escépticos en cuanto a abrir espacios de participación en las listas para ellas. Uno de los argumentos que plantean es la falta de mujeres profesionales con las cuales podrían llenar las listas, pero lo que hay en la base es una gran discriminación étnica.

Existe una gran falta de recursos económicos para asumir una candidatura, especialmente en el contexto de un sistema electoral que privilegia el marketing político. Ahora, la mejor manera para ser candidata es ser reina de belleza o conductora de televisión, lo que les permite ser tomadas en cuenta y en ese sentido podemos ver que las mujeres indígenas tienen un gran problema.

Existe una traba en la selección de candidaturas en las comunidades; hay un sistema de candidaturas interno porque el espacio de participación de las mujeres indígenas es el Movimiento Pachakutik, el ala política del movimiento indígena, y en éste el sistema de elección de candidaturas es por medio de la elección que se hace en cada organización, donde una de las limitantes es que las estructuras son verticales, por lo tanto no siempre las mujeres pueden tener acceso a una elección. En el desempeño de cargos de elección popular tenemos una serie de dificultades. Las mujeres que han llegado a desempeñar cargos públicos encuentran una confrontación entre la lógica del “mandato de la comunidad” y las lógicas tradicionales del sistema político, caracterizadas por clientelismo, cooptación, corrupción. Así, tienen mucha dificultad para insertarse en los puestos de elección porque sienten que existe mucha discriminación por parte de los hombres, que son parte de los consejos cantonales y provinciales en los espacios en los que ellas han sido elegidas.

Hay algunos elementos que nos indican los avances de la mujer. Por un lado, existe una mayor conciencia de los derechos de las mujeres indígenas, principalmente las que han podido tener acceso a espacios de formación y capacitación de género dados por instituciones y organizaciones. Por otra parte, hay cada vez más mujeres que han recuperado la palabra en espacios tradicionalmente restringidos para ellas, como las asambleas comunitarias.

Las organizaciones de mujeres que han sido fundamentalmente dirigidas a aspectos de producción han permitido generar oportunidades para que las mujeres se vayan visibilizando y adquiriendo prestigio en sus comunidades.

Un número mayor de mujeres en este momento está participando en espacios en las comunidades y organizaciones. También encontramos que las mujeres que están ocupando espacios de dirigencia van legitimando su trayectoria de liderazgo y demostrando mayor capacidad en sus actividades, lo cual permite abrir espacios a otras mujeres.

En el proceso de elecciones vemos que las posibilidades de las mujeres indígenas de ser elegidas han aumentado por la aplicación de la cuota política, especialmente en el ámbito local. Las mujeres indígenas que ocupan cargos en el gobierno local están incidiendo y han desarrollado, en muchos casos, experiencias muy interesantes de políticas de género con una perspectiva étnica, que nos parece fundamental poder sistematizar y difundir.



Cada vez se abren más espacios de aceptación de legitimidad por la población mestiza hacia los indígenas en la política, lo que también se refleja en las mujeres y posibilita que se amplíe su electorado. En muchos casos encontramos que son más los mestizos que votan por indígenas que los propios indígenas. Actualmente hay mujeres que ocupan cargos en instituciones estatales y nacionales, como el Consejo Electoral o la Corte Constitucional.

No existen fuentes oficiales que permitan visibilizar y documentar la participación política de las mujeres indígenas tanto en elecciones como en cargos de elección popular. Por lo mismo, es importante promover la incorporación de la variable étnica en los registros y las estadísticas nacionales con respecto a los procesos políticos.

Por otra parte, se debe promover la implementación de programas de formación sociopolítica para mujeres indígenas, principalmente en las nacionalidades y pueblos que por sus procesos históricos o ubicación geográfica han estado alejados de estos procesos.

Es necesario alentar y apoyar programas de sensibilización y capacitación en género en las comunidades indígenas, en los cuales se tome en cuenta las especificidades socioculturales y participen tanto mujeres como hombres. Es fundamental crear materiales adecuados a las realidades lingüísticas y culturales, como la formación de personal local para estos procesos de capacitación.

También es importante investigar a mayor profundidad los procesos de liderazgo de las mujeres indígenas en los diferentes ámbitos de acción. Al mismo tiempo, se debe promover la reflexión y el análisis de las mujeres indígenas de las diversas nacionalidades sobre su situación y las perspectivas a futuro.

Es necesario apoyar o promover programas de formación y capacitación integrales para mujeres indígenas con interés en la participación política, los cuales, además de los temas tradicionales (autoestima, identidad, cultura, derechos, relaciones humanas, etcétera), se orienten a proporcionarles conocimientos y herramientas para la gestión en los diferentes ámbitos de acción y decisión en los que se desenvuelven.

A su vez, es importante propiciar espacios de debate y de análisis de las mujeres indígenas en los diferentes ámbitos, con el objeto de generar propuestas de políticas públicas en su beneficio, en la medida que las políticas en este momento no han tenido el enfoque étnico, por lo tanto se han limitado en su aplicación en el contexto indígena.

En el ámbito internacional será importante crear espacios de intercambio de experiencias entre lideresas indígenas sobre su participación política. Los resultados de este estudio-diagnóstico regional van a ser un importante aporte para este aspecto, por lo cual es importante difundirlo.



## Bernardine Leticia Dixon y Antonia Macoy

INVESTIGADORAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS E  
INFORMACIÓN SOBRE LA MUJER MULTIÉTNICA  
(CEIMM)



### CASO NICARAGUA

Esta investigación pone énfasis en la costa del Caribe nicaragüense y se hace mención especial de lo que pasa en el Pacífico centro-norte de Nicaragua.

Para ubicar el contexto de la investigación diremos que Nicaragua es una nación dividida histórica y geopolíticamente en dos regiones. En la actualidad su división político-administrativa presenta 15 departamentos y dos regiones autónomas y 153 municipios. Estas dos regiones autónomas, conocidas como la Costa Caribe nicaragüense, constituyen una región multicultural multilingüe en la cual conviven tres pueblos indígenas (rama, sumu-mayagnas y miskitos), dos grupos afrodescendientes (creole y garifuna) y comunidades mestizas. Esta región constituye 56% del territorio nacional, con una superficie aproximadamente de 60 000 kilómetros cuadrados y una población que representa 12% del total de la población nacional.

El censo de población de 2005 por primera vez reconoció la pertenencia a pueblos indígenas o comunidades étnicas en la región para todas las personas que residen en el territorio nacional. Su presencia se concentra fundamentalmente en las regiones autónomas y en el Pacífico centro-norte. De acuerdo con estos datos censales, 8.6% de la población se identifica como perteneciente a un determinado pueblo indígena o comunidad étnica. Sin embargo, 11% de la población que se reconoce como tal afirma no saber a qué grupo étnico pertenece; si a ello se le agregan los ignorados, tal vez alcancen 15% del total de la población.

Al contrario de lo que sucede con la población total, estas poblaciones son mayoritariamente rurales (56.8%), comparten diferencias entre ellas y tienen gran protagonismo en las dinámicas migratorias, mientras que la relación entre hombres y mujeres es casi paritaria, con algunas excepciones cuando hablamos de pueblos indígenas, por ejemplo los sumu-mayagnas, o si hablamos de la población rural o urbana.

El Estado nicaragüense fue capaz, en la región del Pacífico, de suprimir las identidades culturales que desafiaron el nacionalismo mestizo. Con esa política de etnodestrucción, la idea de un país culturalmente homogéneo se construyó efectivamente durante el siglo XIX.

De manera contrastante, la Costa Caribe floreció con la afirmación de las culturas indígenas y afrodescendientes basada en la capacidad de las comunidades para mantener cierto nivel de control sobre sus instituciones políticas, tierras comunales y recursos naturales.

Sin embargo, en 1979, tras el triunfo de la Revolución sandinista, tensiones acumuladas históricamente entre el Pacífico y la región caribeña nicaragüense desembocaron en un conflicto armado entre el gobierno sandinista y las organizaciones indígenas y afrodescendientes. No fue sino hasta 1987 que se llegó a la pacificación de la región, con la contribución sustancial de las mujeres indígenas en el avance de los procesos de pacificación de la región y la repatriación de los hombres desplazados por la guerra, abriendo paso a la discusión y aprobación del régimen de autonomía. Éste permitió a las mujeres de la Costa Caribe su participación en procesos electorales regionales, así como en los diferentes procesos autonómicos.

En este contexto, la consolidación de varios marcos legales a favor de los derechos territoriales comunitarios y la construcción de una gobernanza multicultural que se concretiza en la formulación de leyes, como la Ley de Lengua, la Ley de Demarcación Territorial o los sistemas regionales de educación y salud, son avances importantes en la autonomía regional.

Por su parte, los pueblos indígenas del Pacífico centro-norte están abocados a un complejo proceso de autorreconocimiento y autoafirmación que incluye la reconstrucción de sus formas tradicionales de organización, su revitalización y renovación, así como la construcción de nuevas formas de agregación en la búsqueda de fortalecerse como pueblos en una sociedad multiétnica y en un contexto hostil que carece del reconocimiento a la multiétnicidad.



Paralelamente a este proceso de fortalecimiento de las formas tradicionales de gobierno, ha surgido desde diferentes territorios y desde diferentes visiones una cantidad de iniciativas que expresan la necesidad de los pueblos de abrir nuevos espacios.

Entender el proceso de participación política de las mujeres en este contexto de Nicaragua pasa necesariamente por revisar las percepciones y las definiciones que ellas mismas construyen por medio de conceptos clave, como participación política, derechos ciudadanos, ciudadanía de las mujeres, poder, liderazgo, identidad, autonomía,

### ÁMBITOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS Y MUJERES INDÍGENAS EN NICARAGUA

Durante los últimos años se ha observado un crecimiento significativo de oportunidades de formación para las mujeres. Esto ha permitido que las mujeres indígenas empiecen a organizarse de forma más emergente, así como el crecimiento del liderazgo indígena que proviene de experiencias previas de movilización etnopolítica y capacitaciones mediante proyectos de cooperación externa, lo que ha permitido que las mujeres se sitúen en un contexto de creación de un sujeto político-indígena como participantes activas de procesos locales de reclamo por el reconocimiento de identidades y derechos políticos.

De esta manera, las vemos actuando con más fuerza, primero en los ámbitos local, comunitario y territorial, por ser la base y el espacio de la organización de los pueblos indígenas, donde se constituyen, garantizan, conservan y reproducen la supervivencia y la relación entre hombres y mujeres.

En este espacio comunal, donde las mujeres indígenas empiezan a salir del ámbito doméstico al público, se les ve participando en las asambleas comunales, la instancia en la cual llegan a tomar decisiones en beneficio de la comunidad, en donde se hacen la elección de las autoridades comunales y territoriales. En este nivel las mujeres están ganando espacio, asumiendo cargos y responsabilidades, como ser presidentas de las juntas directivas comunales y territoriales, síndicas y wihatas (juezas comunales), cargos históricamente ocupados por los hombres.

libre determinación y autogobierno indígena. En este sentido, la participación política significa para las mujeres indígenas hablar de algo muy amplio que tiene un poco de todo y va desde el mismo gesto del voto y la expresión de opiniones hasta elegir y ser elegidas.

De este modo, la participación política se convierte en un elemento central del ejercicio del derecho (político-ciudadano), fuertemente marcado por el enfoque de derechos y por el deber ante la comunidad, y vinculado a la noción de identidad, hasta tal punto que sin esta “identidad” no podemos avanzar en los otros conceptos.

Las constantes demandas realizadas, y que continúan haciendo las mujeres para exigir sus cuotas de participación, las han llevado también a ser elegidas como miembros de los diferentes partidos políticos, en los cargos de autoridades regionales o municipales, o representantes de algunas instituciones del Estado, considerados como otros espacios también ganados por las mujeres indígenas.

Otro hecho que confirma que las mujeres realmente están rompiendo esquemas es la Iglesia, donde el patriarcado ha estado muy arraigado durante siglos, principalmente en la Iglesia morava, la que ha sido a lo largo de su historia una estructura predominante dentro de las comunidades indígenas.

También la participación de las mujeres indígenas se da en el ámbito social, mediante programas radiofónicos en las radios comunitarias sobre temas de importancia para las mujeres y jóvenes, dando charlas en las iglesias, denunciando y atendiendo casos de violencia, violaciones, discriminaciones hacia las mujeres por los hombres o incluso por las mismas mujeres.

Por otro lado, podemos decir que las mujeres indígenas de las regiones autónomas han aportado al fortalecimiento de la autonomía regional en diferentes fases y ámbitos: comunal, territorial, municipal y regional, aunque no en el nacional. Sin embargo, el hecho de que las mujeres –indígenas, afrodescendientes y mestizas– no hayan ocupado más de 16% de los cargos en los consejos regionales, desde su primera elección hasta el último proceso electoral (1990-2010), por supuesto impacta en la escasa feminización de los espacios de poder formal.



El global de concejales electos en las dos regiones es de 470, de los cuales 393 son hombres (84%) y 77 mujeres (16%). De ese universo de mujeres electas, 50% son mestizas (38), 25% afrodescendientes (19) y el restante 25% son indígenas miskitas, ramas y sumu-mayagnas.

En otro orden, las mujeres indígenas han emergido como actrices, constituyendo sus propias formas organizativas, incluso más allá de sus territorios, ante la necesidad de unificar esfuerzos para obtener respuestas al reclamo de sus luchas y derechos como mujeres indígenas. En este sentido, se ha observado un significativo crecimiento de organizaciones de mujeres en los últimos años en las regiones autónomas, así como en el Pacífico centro-norte de Nicaragua, si bien con escaso financiamiento.

#### FACTORES QUE FAVORECEN Y DIFICULTAN LA PARTICIPACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Entre los factores limitantes encontramos la pobreza extrema en las zonas rurales y su difícil acceso a los servicios; los tabúes culturales que hay en cada región; diferentes creencias y costumbres que impiden la participación de las mujeres y, para dar un ejemplo muy puntual, en el caso de las mujeres ramas hace apenas cinco años una asumió el cargo de presidenta de la directiva comunal, en donde la mayor limitante que tuvo es el hecho de no ser casada, por lo tanto una mujer soltera no tiene derecho a asumir esos cargos.

Otra dificultad es el alto grado de exclusión social y discriminación que aún persiste en la zona; poca articulación y coordinación entre instancias para intervención de programas y proyectos incorporando un enfoque respetuoso y participativo de género; falta de educación y preparación, así como desconocimiento de las leyes nacionales e internacionales que amparan a las mujeres y de los mecanismos de participación política; la división propiciada por los partidos políticos, e incluso por algunas organizaciones externas a las comunidades.

Durante el proceso de investigación se identificaron 47 organizaciones exclusivamente de mujeres indígenas o con una alta participación de las mismas, de las cuales 66% corresponde a 31 organizaciones de mujeres que se encuentran en las regiones autónomas. El 44% corresponde a 16 organizaciones mixtas y se encuentran en las comunidades indígenas del Pacífico centro-norte de Nicaragua, en las que participan las mujeres con una gran diversidad temática, en este caso sobre educación, salud, violencia y economía.

La guerra en Nicaragua hizo que los hombres se desplazaran y que las mujeres tomaran las actividades productivas. Esto permitió que ellas asumieran un rol de formación integral en el seno de las comunidades, lo cual se sigue respetando. Los recursos que algunas organizaciones no gubernamentales otorgan para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres es otro aspecto que facilita la institucionalización de su participación en las instancias regionales con la profundización de la autonomía: por ejemplo, la creación de las secretarías de la mujer o del foro regional, donde las mujeres tienen participación. En la educación hay un avance en cursos de capacitación, los intercambios de experiencia han ayudado a desarrollar habilidades y capacidades, al igual que la misma presencia de la universidad comunitaria. Los avances jurídicos sobre los derechos de las mujeres tanto en el ámbito internacional como en el nacional, y últimamente en el regional, nos han permitido crear una política de género y una de prevención y atención de la violencia.



## LA AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Reconocemos en este estudio algunas iniciativas que han sido propiciadas por las mujeres indígenas y una de ellas es la construcción o elaboración de agendas políticas, las cuales son posibles por la participación política que han tenido las mujeres en los ámbitos internacional y nacional, y que ha permitido que vayan trazando los lineamientos de una agenda propia como mujeres indígenas. Estas demandas abarcan la autodeterminación y constituyen el marco de referencia de estas agendas, que incluyen otras demandas más explícitas cuyos contenidos específicos difieren dependiendo del nivel y espacio de participación en el que se encuentren las mujeres indígenas. De este modo, las agendas buscan solucionar los problemas locales que afectan a la comunidad, construyendo al mismo tiempo su identidad como mujeres indígenas. En un ámbito más amplio, el nacional, las mujeres indígenas han participado defendiendo los derechos de la comunidad. En las políticas nacionales han promovido la democracia, mientras que como sociedad civil han participado en temas relativos a la educación, salud, servicios sociales, los recursos naturales y, en menor medida, los asuntos económicos nacionales.

En el ámbito internacional, las mujeres indígenas han ejercido un impacto sobre los debates en torno al medio ambiente, la economía, la propiedad intelectual y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales, entre otros, en el marco de conferencias globales.

Sin embargo, la construcción de esta agenda no está exenta de dificultades. En este marco, donde la construcción de agendas es un ejercicio que se practica tanto por mujeres indígenas y afrodescendientes como mestizas en contextos sociopolíticos y culturales diferenciados, cabe preguntar hasta qué punto estas agendas han logrado concertarse como agendas específicas de las mujeres indígenas, cuál es su radio de acción, hasta qué grado sus contenidos articulan los diferentes niveles y responden a las demandas de las comunidades, quiénes las promueven y cuál es su interacción con las agendas de otras mujeres.

Las mujeres identifican estrategias y se plantean como reto formular una estrategia claramente definida para promover la participación de las mujeres indígenas dentro del propio movimiento indígena, y cómo se va a suscitar la participación en los espacios en que los pueblos indígenas están tratando de promover su presencia y poder político. Reconocen que hay que romper miedos, tener unidad y consenso, demandar el ejercicio de sus derechos como mujeres indígenas, fortalecer la institucionalidad y consolidar la participación y optimización de los espacios donde están las mujeres.

## CONCLUSIONES

UNA DE LAS CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL ESTUDIO ES QUE PARA LAS MUJERES INDÍGENAS ES UN VERDADERO DESAFÍO PARTICIPAR EN POLÍTICA. SI BIEN EL CAMINO YA ESTÁ ABIERTO, EN LA PRÁCTICA NO HAY MUCHAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, Y MENOS AÚN MUJERES INDÍGENAS, POR LO QUE LA FALTA DE INSTRUMENTOS CLAROS PARA ASEGURAR LA REPRESENTACIÓN FEMENINA SE IDENTIFICA COMO UNO DE LOS PROBLEMAS.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES NO SE REDUCE SÓLO A LA ESFERA PÚBLICA Y FORMAL. LAS MUJERES INDÍGENAS TAMBIÉN ESTÁN PRESENTES EN LAS FORMAS TRADICIONALES DE GOBERNABILIDAD LOCAL, EN DONDE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LEYES CONSUECUDINARIAS RIGEN. ÉSTE ES EL ESPACIO PRIMERO DE FORMACIÓN DONDE EN REALIDAD ACTÚA LA MAYORÍA DE LAS MUJERES INDÍGENAS. EN ESTE SENTIDO, AUNQUE LA LEY DE AUTONOMÍA CONSTITUYE UN MARCO QUE AMPLÍA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA COSTA, DEBERÍA HACERSE UN ESFUERZO ESPECIAL, TANTO EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA COMO EN LA LEY ELECTORAL, PARA QUE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS QUEDEN EXPLÍCITAMENTE DEFINIDAS. DE ESTE MODO, CON EL FIN DE PALIAR LAS LIMITACIONES, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS SE DEBE ENMARCAR EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FACILITEN Y ABRAN ESPACIOS PARA UNA NUEVA, MÁS AMPLIA Y PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

EN ESTA LÍNEA, SI BIEN SE COMPARTEN ELEMENTOS COMUNES CON LA PERSPECTIVA FEMINISTA, SE NECESITA ELABORAR UN ANÁLISIS FEMINISTA QUE TOMA EN CUENTA LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES.





## Olivia Román Arnez

INVESTIGADORA DE CIUDADANÍA, COMUNIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACCIÓN PÚBLICA

### CASO BOLIVIA

Bolivia tiene 36 pueblos indígenas que están ubicados prácticamente en todo el territorio nacional. Dichos pueblos están muy concentrados en la región de la cordillera de los Andes y en la parte de los valles, sin embargo, también de manera menos densa demográficamente, pero con bastante etnias diferentes, en la zona del oriente.

Cuando hablamos de los indígenas en Bolivia tenemos que hacer referencia a una categoría muy compleja, que ha sido analizada y ha surgido de los procesos políticos e identitarios en los últimos 20 o 30 años en Bolivia. No podemos decir sencillamente que se trata de población indígena, sino más bien de población campesina indígena y originaria. Lo de campesino ha sido una denominación de clase que viene desde la década de 1950, a partir de la Revolución nacional de 1952, por la que se libera de la servidumbre a los campesinos y se les dota de tierra; entonces reciben este denominativo de clase.

Se empieza a reivindicar la identidad de “lo indígena” a finales de 1970, durante la recuperación de la democracia, después de una larga dictadura, y gracias al movimiento katarista, a partir de las élites indígenas aymaras que acuñan este término y lo presentan de manera positiva, en oposición a la denominación despectiva de “indios”.

Posteriormente, también se apropian de esta denominación los indígenas de tierras bajas, quienes hasta el momento se autodenominan como indígenas. Por otro lado, se añade a esta categoría de indígena la de originario, también por parte de los pueblos de la zona andina, básicamente los aymaras, y la intencionalidad de llamarse a sí mismos originarios viene de la reivindicación de una territorialidad ancestral, es decir, su presencia anterior a la colonia. Esta categoría se maneja incluso en la actual Constitución política del Estado, recientemente aprobada, como lo indígena originario campesino, por lo que en caso boliviano no nos referimos solamente a los indígenas de manera genérica.

Esta complejidad se refleja también en sus formas organizativas; así, los que eran denominados campesinos iniciaron organizaciones que vienen de distintos momentos históricos, principalmente de la década de 1950, cuya base es sindical y están en todo el país, en los nueve departamentos de Bolivia. Son organizaciones mixtas dentro de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos, y tienen su rama femenina, las bartolinas, que es muy importante en el devenir histórico boliviano y sobre todo en la conformación de liderazgo de mujeres en el país.

La Organización de Cocaleros, a la que pertenece el actual presidente de Bolivia y de la cual ha sido líder en los últimos años, tiene la misma formación y una organización conformada por mujeres, la Organización de Mujeres Cocaleras; se encuentra ubicada en el departamento de Cochabamba, sobre todo en la zona de producción de hoja de coca.

La importancia de esta organización radica en que se destaca en la política nacional a partir de la interdicción a la producción de hoja de coca. No solamente se circunscribe al tráfico de la droga en sí, sino al cultivo de la planta y, de acuerdo con este control, se producen en Bolivia, a fines de la década de 1980 y a inicios de la década de los noventa, grandes abusos de parte de las fuerzas de erradicación de la hoja de coca, como violaciones, asesinatos, desapariciones de la población productora.

En ese marco se organizan como sindicato y demandan respeto a los derechos humanos, ya que sus dirigentes eran tomados presos. Por ello se crea la rama femenina de las cocaleras, muy significativa hoy día en la política boliviana, puesto que varias de sus dirigentes han llegado a representaciones en la Asamblea Constituyente y también en el Parlamento y el gobierno nacional.



Las organizaciones indígenas de tierras bajas son más bien aquellas que responden a las formas organizativas culturales y mayoritariamente son organizaciones en las que, como responden a la cosmovisión y a la cultura preponderantemente patriarcal, las mujeres tienen muy pocas posibilidades de participación política significativa. Actúan casi siempre como base y muy pocas han tenido oportunidades de destacarse, aunque por cuestiones de estrategia política y por la lucha de las pocas que han logrado insertarse y tener acceso a puestos de poder, se ha instituido que la vicepresidencia de la organización, sobre todo de la Asamblea del Pueblo Guaraní, que es la organización más importante de tierras bajas, le corresponda por estatutos a una mujer. En dos oportunidades en los últimos cinco años ha estado la presidencia en manos de mujeres.

Por otro lado, las organizaciones de tierras altas indígenas originarias tienen mujeres y hombres actuando de acuerdo con sus cánones culturales, es decir chacha-warmi, que quiere decir “hombre-mujer”, quienes deben acompañarse y ser complementarios. En este sentido hay un fuerte cuestionamiento a este tipo de posturas y formas culturales, puesto que en los hechos quienes detentan el poder político son sobre todo los hombres, mientras que las mujeres son en su mayoría una figura simbólica. A pesar de eso algunas han logrado tener puestos en las comunidades, en el poder local y una o dos en el ámbito nacional.

Otro tema que hay que tomar en cuenta cuando se habla de Bolivia es que la política tiene una fuerte relación e interacción con la dinámica de las organizaciones y de los movimientos sociales. Hay interacciones entre el sistema político formal y el político no formal u organizacional. Se dan relaciones entre las instituciones políticas formales, que son los partidos, y los pueblos indígenas y las agrupaciones ciudadanas con respecto a las instancias de poder en los diferentes niveles de gestión político-administrativa, que serían los ámbitos local, departamental y nacional, y a la vez éstos tienen una fuerte relación e interacción, puesto que las acciones de las organizaciones a las que ya nos hemos referido, además de los movimientos sociales en la última década, han influido fuertemente en las modificaciones al sistema político cambiando leyes, sobre todo en la Asamblea Constituyente, y en un cambio total en la estructura del país.

La interacción se da entre el sistema formal y no formal por la presión de las organizaciones hacia el sistema político con una demanda de mayor participación. Lo que se ha logrado son modificaciones en las leyes de los partidos políticos y se ha roto el monopolio de la participación política por medio de partidos, además de la participación por conducto de pueblos indígenas, lo que posibilita la mayor participación de indígenas en general, pero también de las mujeres por la cercanía, aunque respecto a la participación de las mujeres hay dificultades de orden cultural que a veces restringen la representación de los pueblos indígenas, que se da por usos y costumbres.

El contexto internacional también ha sido favorable para la modificación de estas condiciones de participación de los indígenas.

La población indígena en Bolivia se encuentra tanto en el área rural como en las ciudades, y los porcentajes de participación urbana no son bajos; son importantes sobre todo en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba.

A partir de datos estadísticos del último censo, que se realizó en 2001, vemos que la autoidentificación como indígenas resulta muy alta, de 62%, aunque estudios recientes, como el de autoidentificación de pueblos originarios, nos muestran que en 2008 han llegado a 74% de autoidentificación indígena; sin embargo, cuando en la misma pregunta de identificación se introduce el término mestizo y no solamente la autoidentificación con algún pueblo indígena en específico, los pobladores bolivianos mayoritariamente se identifican como mestizos y disminuye la autoidentificación indígena, considerándose mestizos el 68% de la población y tan sólo el 21.4% como indígenas.

Una gran mayoría de las mujeres campesinas indígenas y originarias han aprendido a hablar en lengua nativa, aunque también hay muchas que han nacido en centros urbanos y que hablan principalmente el castellano. Las dificultades para participar y para ser ciudadanas son similares a las de otros países; se refieren a las condiciones de accesibilidad a educación o a documentos para ejercer su ciudadanía –no tienen certificado de nacimiento, no tienen cédula, por lo tanto a veces no pueden votar aunque sea obligatorio–. También hay grandes diferencias entre una etnia y otra, y dentro de ellas, o entre los pueblos indígenas en cuanto a estratificación socioeconómica y también a posibilidades de acceso a la política,



sin embargo, las mujeres en general, y las mujeres campesinas indígenas y originarias en particular, tienen muy clara su definición en cuanto a que la diversidad cultural debería respetarse.

La mayoría de ellas no tienen un gran interés en la participación política pero, aunque en las movilizaciones, que se muestran en los medios de comunicación se puede apreciar que las mujeres junto al sector campesino indígena de Bolivia está altamente movilizadas.

La participación de las mujeres campesinas indígenas y originarias desde sus organizaciones, como ya hicimos referencia, ha sido muy importante y hay una relación de inclusión-exclusión dentro de las propias organizaciones. Es decir, la organización mixta acoge e incluye a las mujeres que están en su organización o en la rama femenina en la medida que apoyen las reivindicaciones generales de la organización, y no así en lo referente a reivindicaciones de género.

Hay una ausencia de estudios específicos sobre pueblos indígenas pequeños, como los yuki y yuracaré, y la mayoría de los pueblos de la Amazonía y el oriente a excepción del pueblo guaraní.

En cuanto a las organizaciones indígenas que existen en Bolivia, algunas son mixtas, en tanto otras son organizaciones sólo de mujeres. Los ámbitos de participación política formal en Bolivia son tres: municipal, departamental y nacional. En ese sentido, ha habido una gran participación de mujeres entre 1997 y 2007 sobre todo en el ámbito municipal, aunque en el ámbito no formal u organizacional, su participación a nivel nacional ha sido importante.

Existen algunos casos de mujeres campesinas indígenas y originarias que han llegado al Parlamento y la Asamblea Constituyente que han sido emblemáticas, porque la gran mayoría de ellas llega en el periodo de gobierno actual, aunque con el antecedente de dos o tres casos desde hace una década que llegaron al Congreso por partidos de derecha y partidos populistas.

El caso de Remedios Loza es el más conocido, ya que se trata de una mujer aymara de la ciudad de La Paz que llega a una diputación. Es la primera vez que en Bolivia se ve llegar a polleras al Parlamento, y no lo hizo precisamente por medio de las organizaciones campesinas e indígenas, sino de un partido populista que se conforma a partir de su influencia en medios de comunicación

—ella era comunicadora—. Posteriormente, otra mujer indígena llega al Parlamento y luego a Ministra por un partido de derecha. A partir de ahí empiezan a llegar varias mujeres indígenas al Parlamento y después a puestos de decisión en el gobierno, como los ministerios; en el actual periodo de gobierno 2006-2009, cuatro mujeres campesinas con liderazgo en las organizaciones campesinas de coccaleras y las bartolinas llegaron a estos puestos. Tienen grandes limitaciones en su participación por su educación y por la discriminación que han sufrido a lo largo de sus vidas.

Muchas mujeres han llegado en el momento más decisivo de la historia reciente de Bolivia a ser muy importantes por su participación política como asambleístas entre 2006 y 2007, cuando se lleva a cabo la Asamblea Constituyente. Varias llegan a ocupar el cargo de constituyentes y algunas han llegado a presidir comisiones de gran importancia, como la de Visión de País, la de Estructura de País, la de Coca y la de Tierra y Territorio. Una mujer de la región andina de la parte quechua llegó al Parlamento como Senadora en el periodo anterior y desde allí se destacó como presidenta del Parlamento Indígena Americano. Actualmente está como segunda vicepresidenta en funciones en esta instancia.

La participación departamental tiene menor incidencia porque las mujeres y los indígenas no logran el acceso a esta instancia; en general, no era un espacio en disputa porque no se trataba de cargos electorales sino hasta hace un año; antes eran designados desde el gobierno central, por lo tanto recién comienza a ser un espacio de disputa política. En esas condiciones se da el caso de una indígena quechua al cargo máximo de prefecta en uno de los departamentos y lo hace como opositora al gobierno y apoyada por la derecha.

Según datos existentes sobre 77% de los municipios de Bolivia; los indígenas, hombres y mujeres, que llegan a ocupar cargos de concejales municipales o alcaldes representan 56%, de los cuales 36% son mujeres. Se puede ver un desglose de ello y observar que en las tierras altas hay mayor participación de mujeres y hombres indígenas en los gobiernos locales, esto no sólo por la tendencia política, sino porque mayoritariamente se trata de municipios con alta población rural: en el caso de los valles hay una participación también importante que pasa de 50%, donde destaca Cochabamba, que es el departamento donde el actual partido de gobierno ha logrado 45 de los 48 municipios del departamento en las últimas



elecciones de 2004, eso no implica que se trate necesariamente de municipios indígenas, pero sí de una incidencia notable de esta población. En tierras bajas la participación de los indígenas es un poco menor, aunque tiene bastante significación en el departamento de Santa Cruz en la zona de colonización y en territorio habitado por el pueblo guaraní, el cual tiene mucha presencia. Sin embargo, no tenemos el detalle de desagregación sobre cuáles serían hombres y cuáles mujeres.

La participación política de las mujeres se produce en una suerte de interacción entre el plano personal y el espacio público; a medida que van accediendo al espacio público van retroalimentando sus capacidades de liderazgo y eso les permite seguir adelante en el ejercicio político cada vez con mayores aspiraciones, lo que podemos ver en los foros donde participan las propias líderes, que son las activistas más importantes en este momento en la política boliviana.

Esto nos muestra cómo la participación en el espacio público marca desafíos para que vayan creciendo en el plano personal y, a la vez, este crecimiento constituye la posibilidad de tener acceso a espacios de mayor poder, a veces dentro de la misma organización y en el mismo nivel, pero en cargos de mayor decisión, y otras veces les permite llegar a niveles territoriales más importantes.

Obviamente, Bolivia no puede ser la excepción y las mujeres también tienen grandes dificultades para alcanzar y ejercer cargos políticos en el sistema formal y no formal, y estas dificultades se refieren tanto al plano familiar y personal como al entorno inmediato institucional y organizacional.

Las motivaciones para la participación política de las mujeres están referidas principalmente a la calidad de vida; requieren satisfacer las necesidades básicas y tener acceso a servicios, lo que motiva a las mujeres a participar en sus organizaciones, tanto en lo rural como en lo urbano. Más que nada, es la demanda por los servicios y, en el ámbito rural, por la producción, así como la demanda de ciudadanía ante el Estado.

En cuanto al tema de recursos naturales, se da más en las mujeres rurales por la tierra y el territorio, riego y bosque, mientras que en el ámbito urbano las mujeres indígenas participan sobre todo por agua y gas. También les preocupa la ciudadanía y sus derechos. Finalmente, aunque con menor fuerza, tienen aspiraciones y principios referidos a equidad de género e ideología.

## CONCLUSIONES

LOS LIDERAZGOS SURGIDOS EN LAS ORGANIZACIONES Y VINCULADOS MAYORITARIAMENTE A PARTIDOS DE IZQUIERDA EN ESTE MOMENTO ESTÁN EN EL EJERCICIO DEL PODER. LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES ES SOBRE TODO A PARTIR DE ORGANIZACIONES, AUNQUE MUY POCAS HAYAN LLEGADO A CONSTRUIR SU LIDERAZGO A PARTIR DE PARTIDOS POLÍTICOS O DE MANERA INDIVIDUAL. EL EJERCICIO POLÍTICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS ESTÁ MARCADO POR UNA FUERTE DISCRIMINACIÓN ÉTNICA Y DE GÉNERO. POR OTRO LADO, HAY UNA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN TANTO DE LAS ORGANIZACIONES MATRICES MIXTAS COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE ENTRAN EN ELLAS LOGRAN TENER UNA CAPACIDAD DE AGENCIA Y POSICIONAR SU LIDERAZGO, TRATANDO DE LOGRAR AQUELLO PARA QUE LO QUE HAN SIDO ELEGIDAS. TIENEN DIFICULTAD AL TRATAR DE CONCILIAR LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN CON LOS DEL PARTIDO POLÍTICO, PORQUE EN SU ESTRUCTURA MENTAL LA ORGANIZACIÓN ES A VECES MAYOR QUE EL PARTIDO POLÍTICO Y ESTO LES CUESTA MUCHO CUANDO EJERCEN LA POLÍTICA EN EL SISTEMA FORMAL.

TIENEN TAMBIÉN DIFERENTES VISIONES SOBRE LO QUE ES EL PARTIDO Y LA ORGANIZACIÓN; A VECES AL PARTIDO LO VEN SOLAMENTE COMO EL INSTRUMENTO POLÍTICO, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, PARA LLEVAR ADELANTE LAS DETERMINACIONES DE LA ORGANIZACIÓN Y ALGUNAS OTRAS VEN AL PARTIDO Y A LA ORGANIZACIÓN COMO UNA MISMA COSA Y CON EL MISMO NIVEL DE DECISIÓN.

LO MÁS DESTACABLE EN EL CASO BOLIVIANO ES QUE LAS MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS Y ORIGINARIAS HAN LOGRADO UN ALTO NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PERO ADEMÁS UN INTERESANTE NIVEL REFLEXIVO Y TIENEN UNA CLARA CONCIENCIA DE SU PARTICIPACIÓN Y SU COMPROMISO CON UN PROYECTO POLÍTICO EN CURSO.



## Walda Elena Barrios

INVESTIGADORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIAS SOCIALES, GUATEMALA



### CASO GUATEMALA

Guatemala se está reconstruyendo después de 36 años de represión, por un genocidio que fue generalizado y que motivó la migración forzada de miles de personas, muchas de ellas campesinas –en su mayoría mujeres, ancianos y niños–, a Chiapas fundamentalmente, aunque también a otras partes.

Además de esta migración forzada de las zonas rurales y campesinas se dio una paralización del movimiento social en el país y éste es el escenario en el cual vemos actuar a las mujeres dirigentes.

No obstante este contexto de represión en Guatemala, las mujeres lograron organizarse. Una de estas organizaciones es la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg), fundada el 8 de marzo de 1980, de mujeres mestizas e indígenas. Empezó con una organización urbana popular después del terremoto de 1976 en Guatemala y posteriormente las mujeres kekchíes de Las Verapaces se suman para reivindicar el acceso a la tierra. El logotipo de la organización es el rostro de Rogelia Cruz, una mártir de la represión, que tiene en el tocado el quetzal, símbolo de la libertad en Guatemala. El logotipo es de un artista mexicano del Distrito Federal y un obsequio del pueblo solidario mexicano.

En 1996 se firmó la paz y en este contexto las mujeres guatemaltecas campesinas e indígenas empiezan a posicionarse como actrices sociales y en la reconstrucción del tejido social. La paz va a ser el parteaguas del nuevo pacto social en Guatemala, que permite que se restaure no sólo el movimiento social, sino que se hagan las demandas de las mujeres campesinas y de las mujeres indígenas, y que se diseñen políticas públicas que van a hacer posibles las reivindicaciones posteriores en la transparencia. Los logros de la paz permiten lo que se llamó la “institucionalidad de la paz”, una serie de instituciones que van a favorecer la participación de las mujeres.

Los logros de la paz permiten el contexto institucional que favorece la participación de las mujeres campesinas e indígenas en general, para convertirse de víctimas a actrices de cambio. Los cuerpos de las mujeres fueron tratados como un territorio de guerra en disputa; hubo violaciones masivas, hubo cosas terribles que han llevado a hablar de genocidio, pero lo más importante es que las mujeres no se quedaron en ese papel de víctimas y en este nuevo contexto se han estado promocionando como lideresas populares cuando se forman los consejos municipales y los consejos departamentales de desarrollo, que exigen la representación de mujeres indígenas. No se busca que esta participación sea solamente decorativa y se está demandando capacitación a distintas organizaciones de mujeres.

La capacitación y la formación no se hacen desde el Estado, como sería su obligación, sino desde las organizaciones de la sociedad civil. A partir de lo que se llama la institucionalidad de la paz se creó la Defensoría de la Mujer Indígena, luego el Foro de la Mujer, que está descentralizado y tiene presencia en todas las regiones, y la Secretaría Presidencial de la Mujer, donde ya sea la secretaria o la subsecretaria tiene que ser una mujer indígena para que represente la diversidad. Hasta el momento han sido las secretarías las que han sido presididas por mujeres indígenas. También en el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz hay mujeres en un papel subalterno, sin embargo estamos representadas como movimiento de mujeres. A su vez, en el movimiento de mujeres también se ha tratado de que haya dos, una mujer ladina o mestiza y una indígena.

En Guatemala, el hecho de que se haya firmado la paz ha posibilitado la aparición de las mujeres indígenas en la escena política cada vez con mayor fuerza por parte de estas instituciones, aunque falta mucho para que se cumpla esta institucionalidad, la cual se ha estado usando como un instrumento de transformación.



Durante el conflicto armado hubo dos figuras emblemáticas internacionalmente conocidas; una es Rigoberta Menchú, que en las elecciones de 2007 se lanzó como candidata a la presidencia la República. Si bien los resultados electorales fueron bastante pobres, sirven para desmontar los imaginarios de que una mujer indígena no puede ser candidata y tener este tipo de aspiraciones. Además de Rigoberta Menchú, en el país se destacó Rosalina Tuyuc, fundadora y presidenta de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua), por su lucha durante todo el periodo de la guerra en la búsqueda de los familiares desaparecidos, y actualmente tiene un papel importante en el país por su lucha por la justicia, el resarcimiento, la reparación del daño y también por su participación en los procesos de exhumación.

Como parte de los resultados del proceso de investigación, se planteó una tipología de las organizaciones de mujeres indígenas en el país, en la cual en primer lugar están las organizaciones de mujeres que se formaron durante el conflicto armado. Éste y la represión son algo terrible y doloroso, pero dan lugar a la emergencia de las mujeres políticas, de las mujeres indígenas como sujetos políticos, como actrices políticas. Aquí, la principal organización es Conavigua y las siguientes van a ser las de mujeres refugiadas en Chiapas. Las organizaciones que surgen durante el conflicto armado en Guatemala, además de Conavigua, son Mamá Maquín, Ixmucané y Madre Tierra, que durante el retorno van a constituir la Alianza de Mujeres Rurales, una de muchas organizaciones de mujeres indígenas que surgen después de la firma de la paz. Quienes forman parte de la Unamg han impulsado también a diferentes organizaciones de mujeres y los procesos de sanación por medio de la moralización.

Otra organización que surge después de la firma de la paz es Kaqla, conformada por mujeres académicas y que se funda después del proceso de formación de la Flacso, la cual exige para todos sus programas que la gente tenga al menos el nivel de licenciatura. Kaqla quiere decir en quiché “los colores del arco iris”, porque hay mujeres de diferentes grupos étnicos guatemaltecos.

Otra es Amuted, la Asociación de Mujeres Tejedoras del Desarrollo, que se funda en 1997 y tiene su sede en Quetzaltenango. Otra más es Moloj, la cual se crea para la participación política partidaria de las mujeres indígenas y es consciente de que es por medio de los partidos políticos y de la participación en la política formal como van a lograr una incidencia real. Incluso tienen ahora una propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en la que plantean una alternabilidad de mujeres indígenas con mujeres mestizas y hombres indígenas o ladinos; ésta es una medida de acción afirmativa. La propuesta ya está en el Congreso e implica el desarrollo de la conciencia política de las mujeres agrupadas en Moloj. La organización más reciente tiene su semilla en el Quiché y es Tzununijá, que fue liderada por Aura Lolita Chávez, candidata a diputada por la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemalteca en las elecciones recientes.

A partir de la experiencia electoral se crea la Organización de Mujeres Indígenas del Quiché, una organización joven pero con mucha conciencia étnica y con conciencia política de izquierda. Éstas son las principales organizaciones surgidas después de la firma de la paz; hay además varias organizaciones locales, en tanto que Tzununijá es una red.

Se ha desarrollado un sector de mujeres indígenas académicas en la Flacso. Un reconocido antropólogo, Santiago Bastos, fue el líder del programa “Mayanización y Vida Cotidiana”, en el cual está Aura Estela Cumes Simón, que plantea la mayanización de la sociedad guatemalteca. El peso de lo étnico y de lo maya se ha llegado a convertir en una reivindicación política y en parte de la identidad. Igualmente, hubo tres componentes en las investigaciones: la revisión bibliográfica, que fue el estado del arte, el estado de la cuestión; las entrevistas a dirigentes y lideresas, y estos foros de intercambio.

En el caso de Guatemala hubo tres foros, uno en Sololá, otro en Huehuetenango, que son los departamentos con mayoría de población indígenas, y el de la ciudad de Guatemala; en ellos se ha estado debatiendo no sólo la mayanización, sino si hay o no un feminismo en el caso guatemalteco.

Las principales conclusiones y propuestas llevaron a pensar en una Guatemala distinta, incluyente, que consiga esta unidad en la diversidad, a propuesta de ellas y también de Aura Estela Kumes y el grupo de “Mayanización y Vida Cotidiana”.



El desafío inmediato es tener estos espacios de diálogo entre distintas mujeres indígenas y las feministas. Esto se menciona mucho en la investigación en Guatemala y volvió a aparecer en el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en donde hubo fuerte presencia de mujeres indígenas de diferentes países y el reconocimiento de los aportes que el feminismo ha dado para los derechos de las mujeres, pero también para ir tratando de hacer un feminismo propio. En cuanto a desinternalizar las opresiones para vencer el miedo, una de las principales reivindicaciones, se ha hablado de dos dimensiones, que van desde el miedo a hablar en público hasta el miedo hacia otras personas, que son vistas como potenciales opresoras: de clase, de etnia, de género, además de toda la colonización interior. Ésta sería una de las reivindicaciones principales y el desafío inmediato que surgió en los foros.

Entre los obstáculos fundamentales, una de las cuestiones que se mencionó es la baja escolaridad y credencialización, que parecen ser una constante en todos los países, así como poder armar articulaciones y redes. Estos obstáculos tienen contrapesos y uno de los principales ha sido la organización de mujeres indígenas. Esto les ha dado la posibilidad de situarse como actrices y sujetos políticos, y de hacer reivindicaciones.

Otro contrapeso es el reconocimiento de la participación política como un espacio de transformación, a pesar de que la política de Guatemala, como en otros países, y la de los partidos tradicionales están desacreditadas. Se está buscando el espacio político como una alternativa de organización popular y de las mujeres indígenas. Así se desestructuran todos los prejuicios, toda esta idea de racismo. En las reflexiones y en los escritos de ellas se busca descolonizar el pensamiento y la conciencia. También se hace una trayectoria de la denuncia por la colonización.

Hay un mural en la casa municipal de Chimaltenango, una zona cakchiquel que fue muy golpeada durante el conflicto armado, el cual representa la apropiación de un espacio público por parte de las mujeres y que además queda como un patrimonio para el futuro. Existe otro mural en Tolimán, donde hay una fuerte presencia indígena, y que fue trabajado por la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, que lanzó la campaña de muralización como parte del proceso de sanación y reivindicación de la memoria histórica. También está el mural de Quetzaltenango, en la entrada al Centro Universitario de Occidente. La apropiación de los espacios públicos con la muralización sirve para la reivindicación política, para no perder la memoria histórica.

Para cerrar, un pensamiento de las mujeres de Kaqla dice: “Queremos una sociedad feliz, justa, democrática, incluyente, que transforme la vida cotidiana, las relaciones personales”; su idea es que haya alianzas y redes entre las mujeres. La reivindicación por una sociedad justa, en armonía, no debe ser sólo en ese tejido de la interculturalidad guatemalteca, de los 26 grupos étnicos, sino también en el respeto y la interacción con la naturaleza. Ésta es una de las principales demandas de las mujeres del Quiché, donde esta Laura Chávez.





# Capítulo 4



IDENTIDAD Y CULTURA NACIONAL:  
EL CASO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

**Moderadora: Irma Aguirre**

INVESTIGADORA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE MUJER, TRABAJO Y POBREZA, A.C. (GIMTRAP)

**DONG NGUYEN HUU**

LA IDENTIDAD EN LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA

**EMILIO RABASA GAMBOA**

EL PROBLEMA DE CIRILA

**ELISA CRUZ RUEDA**

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL PERITAJE ANTROPOLÓGICO





## Dong Nguyen Huu

ASESOR PRINCIPAL ELECTORAL DEL PNUD



### LA IDENTIDAD EN LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA

Naciones Unidas es una organización que tiene como razón de ser la búsqueda de la paz. Sabemos cómo construir la paz cuando hay un conflicto entre dos o tres países, lo que no sabemos es cómo tratar los conflictos internos; nos falta un mandato legal, nos faltan instrumentos conceptuales para entrar en la mediación o la prevención, o la resolución de los conflictos internos.

En mi experiencia, los conflictos internos son los más importantes y, estadísticamente, en los últimos 20 años más de 80% de los conflictos armados en el mundo se derivan de ellos, no entre países. Más aún, los conflictos entre dos países se traducen en enfrentamientos armados de unos días y se terminan. Pero los internos pueden durar años sin que nadie sepa cómo intervenir. Éstos tienen básicamente tres orígenes: la ideología, la etnia o la religión. Hay ahí otros elementos probablemente, pero diría que éstos son los más importantes.

La reflexión sobre la identidad viene del conflicto ideológico o religioso. En cuanto al componente de la ideología, éste es fácil, como el caso de El Salvador, en donde trabajamos con unos colegas hace como 15 años. La guerrilla marxista del Frente Farabundo Martí y el ejército vienen del mismo origen social, vienen de la misma raíz. Por eso es fácil entrar en la negociación con ellos, pero cuando se trata de Guatemala es más, mucho más difícil porque el conflicto es más de tipo étnico y social. Ahí se presenta el problema de la reflexión sobre la identidad; finalmente, la religión y la etnia son los dos componentes más importantes de ésta.

Como segundo punto, el concepto sobre la identidad es lo que llamamos un falso amigo: todo mundo piensa que se entiende lo que es la identidad; esto es fácil cuando se define como una característica absolutamente particular de un individuo o de un país. La famosa frase de los mexicanos que dice “como México no hay dos” es una definición muy sencilla de la identidad, pero los franceses van a decir lo mismo de su país, y hay aquí un punto que me parece importante ilustrar.

El historiador francés Marc Bloch dice que los hombres y las mujeres son más hijos e hijas de su tiempo que de su padre. Efectivamente hay una referencia que hacemos a nuestros ancestros y estoy seguro de que tengo menos puntos en común con ellos que con uno de ustedes.

Pero cuando me preguntan de dónde vengo respondo: “Soy el hijo de, soy el nieto de”, pero realmente soy más hijo de mi tiempo; tengo más puntos a compartir con ustedes que con mis abuelos; ésta es toda la complejidad de nuestro problema: de dónde somos, de dónde venimos y por qué somos lo que somos. Para decirlo de manera breve, en la identidad hay elementos fijos: la piel, la estatura, hay otros que son difíciles de cambiar como el idioma, y luego hay una serie de elementos que vienen de nuestra experiencia, de la cultura, de nuestros viajes, de los encuentros con los amigos, de las relaciones, etcétera.

Una conclusión es que esta jerarquía de componentes de nuestra identidad no es la misma siempre, ésta cambia. Como lo dijo Jean-Paul Sartre: “Soy judío porque los demás son antisemitas”, y esta relación conflictual define más nuestra relación de componentes. Entonces llego a una conclusión provisional. Los conflictos llegan cuando hay un antagonismo, y cuando hay un antagonismo hacia una parte de mi componente, yo voy a defenderlo; éste es todo el problema del origen de los conflictos. Existen mil ejemplos sobre la capacidad de mantener bajo control la jerarquía.

Cuando trabajé en Sudáfrica hace unos años sabíamos que el Apartheid era un sistema donde un componente de la identidad de la gente era el color de piel; es un elemento fijo, permanente y toda la sociedad africana bajo el Apartheid estaba dirigida de manera permanente para enfrentar este componente de la piel: los negros de un lado y los blancos del otro, y éste es un punto extremo de la rigidez en la jerarquía de los componentes de la identidad de la persona. Esto provocó finalmente una rebelión de la gente, una guerra durante décadas, hasta que se dieron cuenta de que tenemos que cambiar de jerarquía en los componentes de nuestra identidad, lo que llamaré la tolerancia.



Cuando hablamos del cambio de jerarquía y de la flexibilidad de ésta, de la tolerancia, hablamos efectivamente de la construcción de la democracia.

Mientras más están abiertos los caminos hacia el poder, más cerramos el sentido de la rebelión y de los conflictos, y ésta finalmente es la característica de la práctica democrática: dar a cada quien una oportunidad de participar en el poder.

Regreso al tema del seminario. No es porque sea moralmente aceptado o justificado, pero desde el punto de vista de quienes reflexionan sobre la necesidad de la paz, que no es más que la necesidad de una práctica democrática, finalmente la democracia de cierta manera es una forma de resolución de conflictos de manera pacífica. Y mientras más abrimos el camino del poder hacia la participación de las minorías, de las identidades diferentes, más contribuimos en la consolidación de la democracia, que es nuestra ambición.





## Emilio Rabasa Gamboa

PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO,  
DIRECCIÓN DE HUMANIDADES, TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY

### EL PROBLEMA DE CIRILA

De qué identidad indígena estamos hablando y, más concretamente, para aterrizar en el tema del seminario, en qué pensamos con el tema de la identidad de la mujer indígena. Quiero titular mi ponencia “El problema de Cirila”. Cirila es una mujer indígena del estado de Oaxaca que ocupó sucesivamente los cargos de diputada local, diputada federal en 1991 y senadora de 1994 a 2000, y la razón por la que evoco su nombre en lo local y federal es que fue ella quien nos abrió los ojos a cuál era realmente la problemática de la mujer indígena y de su identidad en un mundo que teníamos mal concebido, no sólo los no indígenas, sino también en las propias comunidades.

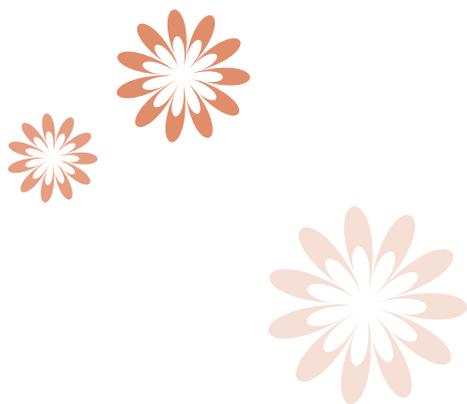
Voy a referirme más adelante a por qué escogí esta figura tan importante, tan fuerte de Cirila para titular mi conferencia.

¿Qué instrumentos han regulado este problema de la identidad de los derechos de los indígenas en general y de la mujer indígena en particular? ¿Cómo lo regula la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de su 107 sesión plenaria, del 13 septiembre 2007? ¿Y cuál es el problema que podemos encontrar en este marco internacional, que precisamente incide en lo que es la solución a lo que es identidad indígena y en particular lo que es la mujer indígena?

El derecho internacional ha sido rico a partir del siglo pasado en instrumentos y resoluciones para ir mejorando la comisión de los pueblos y de las comunidades indígenas a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948. Ésta consignó el principio de la igualdad y de la no discriminación de todos los seres humanos; el pacto internacional de derechos civiles y políticos, en su artículo 27, ya dio un paso más al mencionar expresamente a los pueblos indígenas. De ahí se da otro avance a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), primero con el convenio 107 de 1959, en donde se recoge el concepto de pueblo indígena, que desde entonces sería medular en una propuesta que hace el mexicano Lombardo Toledano y que lo define de esta manera: “Hemos llegado a la conclusión de que por poblaciones indígenas debe entenderse a las comunidades sociales que tienen su manera propia de vivir, distinta a las normas de vida de la nación a la que pertenecen y que no se han incorporado a ella en el concepto semántico histórico”. No bastan para calificar de indígena a un conjunto humano ni el origen ni la raza, pero el idioma es válido para este propósito.

La antropología ha hecho progresos y la clase política ha rebasado hace ya largo tiempo las consideraciones de carácter histórico-social.

Estos convenios, y señaladamente el 169 de la OIT, aun cuando no lo menciona expresamente, ya ponen la semilla de lo que serían los derechos de libre determinación y autonomía de los pueblos. Persisten en seguir tomando como sujeto titular de los derechos al pueblo o a la comunidad, pero, en todo caso, es una concepción receptiva de esos derechos, o lo que en términos jurídicos se denomina el ámbito personal de validez de la norma jurídica. Incluso la propia Declaración Universal sobre los Derechos Humanos habla de los pueblos indígenas; es una declaración importante que emitió las Naciones Unidas en 2007. Tiene desde luego sus luces, pero también sus sombras y es en estas últimas en las que hay que hacer mayor hincapié para tratar de plantear lo que creo es el problema de fondo de esta cuestión de la identidad.



Ahora ya se habla en sus artículos tercero y cuarto de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas; por vez primera se mencionan estos términos en el cuerpo del convenio. Tiene sus luces también en lo que fue un ámbito material muy amplio: 46 artículos en donde se recogen normas sobre protección, derechos de pueblos indígenas, educación, información, derechos laborales, participación política, mejoramiento de condiciones económicas, programas de salud, tierra, tenencia, medio ambiente, patrimonio cultural, desarrollo, identidad, estructura, costumbres y prácticas, tratados, conflictos y controversias, igualdad del hombre y la mujer, y un par de artículos que por vez primera en la legislación positiva, en este caso internacional, establecen también una regulación sobre las actividades militares en las comunidades indígenas. Ésta es una innovación enorme, que no he visto en ningún otro tratado o legislación de carácter nacional, al hacer explícita la presencia de las organizaciones militares en los pueblos y comunidades indígenas.

Éste es el marco jurídico, en términos muy generales, donde está el problema. Ya desde el preámbulo de la Declaración se está hablando de derechos colectivos, mientras que la segunda generación –y una tercera– trata de los derechos sociales, que ahora se dirigen a grupos sociales, sobre todo caracterizados por su extrema vulnerabilidad, algo que está íntimamente relacionado con el derecho a la no discriminación. En el caso de México hubo una reforma constitucional en el artículo 1° y en el 2°, precisamente en el año 2000, y en 2001 finalmente se pudo aprobar.

Entonces, el ámbito personal de validez de las normas que regulan la materia indígena está básicamente dirigido hacia el pueblo indígena, es decir la colectividad, con lo cual se refuerza esta idea de que todo lo indígena tiene que estar íntimamente asociado, o se identifica aún más con una visión, con una cosmogonía colectivista del mundo, y a partir de ahí se establece un dualismo en donde se dice que el mundo indígena es por su propia naturaleza colectivista, en tanto que el mundo no indígena es individualista. Este dualismo afecta profundamente la identidad de los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres al asimilarlas a una colectividad, con lo cual se cancela su identidad propia como indígenas; se es mujer indígena en la medida que se pertenece al pueblo o a la comunidad indígena, no en la medida que sea mujer e indígena.

Un breve análisis cuantitativo, por ejemplo, arrojó que de los 47 artículos de la Declaración, 45 se refieren a pueblos indígenas, es decir 95%; los otros, el artículo 22, habla de los derechos de la mujer precisamente, y el 35, de la igualdad de derechos del varón y la mujer. Todos los demás tienen como sujeto de derechos al pueblo o a la comunidad, en cambio, en el mismo instrumento jurídico, de los 47 artículos sólo 14 se refieren a derechos de personas indígenas, es decir, mientras que en 95% del cuerpo de la Declaración el sujeto es el pueblo, solamente en 14 artículos (29%) se habla directamente de los individuos, de los indígenas o de las personas indígenas diferentes del pueblo; por ejemplo, el artículo 1°: “Los indígenas tienen derecho como pueblos o como individuos al disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Hay por lo menos un paso que reconoce como diferente el derecho del pueblo del derecho del individuo indígena.

Podemos también encontrar otras normas en donde se habla de los pueblos y los individuos indígenas: en el artículo 8° se reconoce el derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura, pero de todas maneras la gran mayoría de la Declaración se está refiriendo al sujeto colectivo, no al individual. Ahí es donde precisamente surgió la maravillosa intervención de Cirila, cuando estábamos discutiendo la iniciativa de reforma constitucional en México sobre derechos y cultura indígena, en donde la gran mayoría de los asistentes –con esta mentalidad partida del dualismo entre lo colectivo y lo individual– empezó a defender los usos y costumbres, la tradición, los modos de vida de los pueblos de las comunidades indígenas como un derecho superior, al que deberían subordinarse todos los demás. Ante la sorpresa de una concurrida presencia de senadores y diputados, Cirila pide la palabra, para decir que ella se oponía; esa intervención y su posición causaron gran sorpresa: cómo es posible que una indígena se oponga a que prevalezcan los usos y costumbres, es decir, todo tipo de denominación colectivista o de derechos colectivos sobre los demás cuando precisamente se pensaba que ella sería la gran defensora de éstos. Ella dio una explicación muy sencilla que impresionó a todos: “Cuando yo tenía 13 años fue a buscarme a mi casa para pedirme en matrimonio un hombre a quien yo no conocía y por lo tanto menos decir que lo amaba. Por supuesto que me negué. Vinieron en una segunda ocasión las mismas personas y nuevamente reiteré mi negativa.



Cómo me iba a ir yo con un hombre a quien no conocía y mucho menos amaba. Pero la tercera, conforme a los usos y costumbres, tenía que aceptar”. Ésos eran los usos y costumbres de su comunidad. Entonces, para evitar irse con un hombre a quien no conocía y menos amaba, Cirila se escapó de su casa. Ésos son los usos y costumbres que no podemos soslayar cuando hablamos de las bondades de los usos y costumbres o de la visión colectivista de los derechos indígenas, y por esa intervención la iniciativa y luego la reforma fueron aprobadas en el año 2001. Se incluyó en el texto del artículo segundo una referencia especial en donde se dice: “Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, en consecuencia la autonomía..., para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres”. Y en la fracción tercera se garantizó, expresamente, la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

Ésta fue la gran contribución de Cirila sobre usos y costumbres, siempre y cuando se respeten, entre otros y de manera subrayada, los derechos de la mujer, entre ellos uno tan elemental como poder elegir a su pareja.

La Declaración contiene un artículo, el 22, expresamente dirigido a las mujeres. “En la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención...”, es decir, nada más se prestará atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres y los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad: no deriva una obligación jurídicamente vinculatoria para respetar esos derechos. El segundo párrafo establece que los estados adoptarán medidas conjuntamente con los pueblos indígenas para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación. Es una legislación de naturaleza protectora, pero no es una donde se estimule a la mujer por su género, pero sobre todo como sujeto de derechos políticos para la participación en sus comunidades. Lo que es más, el precepto que se refiere a la participación nuevamente regresa a la vinculación a través de esta visión colectivista del pueblo indígena: los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos por conducto de representantes elegidos por

ellos, de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones y decisiones. No se alude al derecho específico de la mujer de participar políticamente. El reciente caso de una mujer indígena a la que no se le ha permitido tomar posesión de un cargo para el que fue elegida, porque por usos y costumbres no puede ser una funcionaria política, deriva precisamente de esa concepción colectivista que predomina sobre los derechos individuales y, concretamente, sobre los derechos de la mujer.

Por fortuna, las legislaciones locales no han sido omisas a este problema. Cito dos ejemplos: el caso de la ley de derechos y cultura indígena del estado de Oaxaca, en donde hay un capítulo específico, el cuarto, sobre las mujeres indígenas; en él se dice que el estado promoverá, en el marco de las prácticas tradicionales de las comunidades y los pueblos indígenas, la participación plena de las mujeres en tareas y actividades que éstas no contemplan y que tienden a lograr su realización, su superación, así como el reconocimiento y el respeto a su dignidad.

En el caso de la constitución del estado de Chiapas del 16 de junio de 1999 se incluyó el artículo 13, que dice que el estado fomentará la plena vigencia de los derechos de los indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, a tener una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres. Con base en este precepto constitucional de la carta magna chiapaneca se derivó la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de Chiapas del 29 de julio de 1999, que incluyó un capítulo sobre los derechos de las mujeres y los niños indígenas. Sería largo relatarlo, sólo destaco el capítulo 4º: “La mujer indígena tiene derecho a elegir libremente a su pareja”. Es un triunfo de Cirila el que una constitución local contenga esta disposición.

En tanto en la legislación nacional como en las locales sigamos teniendo esta visión exclusiva –no estoy en contra de los derechos colectivos, sino en contra de que prevalezcan de manera tajante sobre los derechos de la mujer– vamos a lograr una identidad plena de la mujer indígena. Es factible, así se ha visto en nuestra Constitución el antecedente entre los derechos individuales y sociales, que los derechos colectivos de las mujeres pueden convivir con los derechos colectivos del pueblo y de la comunidad indígena, pero si no somos capaces de diferenciar que la mujer indígena lo es sólo por ser mujer y no por ser miembro de un pueblo o una comunidad indígena, no estaremos ayudando a su reconocimiento y a su identidad.



## Elisa Cruz Rueda

PROFESORA INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIAPAS



### LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL PERITAJE ANTROPOLÓGICO

En esta intervención no voy a partir de una definición de identidad y de cultura estática, mucho menos a dar por sentado una revisión de lo que se ha dicho por cultura y por identidad; esas definiciones de cultura e identidad parten del relativismo, el universalismo o el constructivismo, donde puede haber esas posturas y donde la cultura es estática e inamovible, y en ese sentido representan una esencia de un grupo o de un individuo, o bien, en el lado constructivista, estas identidades y la cultura están en constante transformación.

Mi intervención consta de tres puntos:

1. Los conceptos clave: cultura e identidad, cultura propia, cultura indígena y cultura nacional. Digamos que éstos son los temas que se han trazado de alguna manera en la antropología mexicana y tomo como marco de referencia para esto a Guillermo Bonfil Batalla, quien en su obra México profundo pudo dar cuenta de la separación de los dos proyectos de nación: el imaginario, que está dado por un grupo de personas sobre otra gran mayoría, que no comparte ese modelo de nación, y él lo representaba a partir de lo que supuestamente se quiere decir de la cultura nacional, que muchas veces no es compartida por muchos otros en comunidades y pueblos indígenas.
2. Otro es el marco jurídico en el que se sustenta el peritaje antropológico, del que de alguna manera el doctor Emilio Rabasa ya ha mencionado algo.
3. Qué es el peritaje antropológico y cómo contribuye finalmente a este entendimiento intercultural y, a pesar de ello, en nuestra legislación tiene muchas limitaciones, porque el peritaje antropológico debería desaparecer ya que, tal como está en la legislación mexicana, parte siempre de un enfoque etnocéntrico: de quién define al indígena, cómo se define y para qué se define finalmente.

Estos conceptos clave establecen que la cultura es una totalidad, un todo complejo, que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, derecho, costumbre y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad, y por supuesto también de la mujer.

Como tal, la cultura no es inmutable, ya que cambia y se modifica por los contactos entre sociedades en el transcurso del tiempo, por las dinámicas del poder, las relaciones entre grupos e individuos; por ejemplo, cuando las comunidades indígenas hacen uso del derecho positivo para reivindicar derechos, o dentro de las propias comunidades indígenas las mujeres hacen uso del derecho indígena para reivindicar sus derechos.

Aunque existe tal dinamismo de culturas, en él hay especificidades que distinguen unas de otras; por eso la problemática de los conflictos: “Yo definiendo mi identidad en la medida en que me siento amenazado”, en esa posibilidad de seguir perteneciendo a un grupo. Quizá ésas sean las claves que nos dio Dong Nguyen para trazar una política pluricultural, para que se construya un proyecto nacional incluyente y no excluyente.

A esta noción de cultura se asocia la de identidad, que entiendo como el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y que actúan como sustrato, para que los individuos que lo conforman puedan fundamentar sus sentimientos de pertenencia. De ahí que la identidad puede ser una, pero si no está asociada a un grupo, a una etnia, a un pueblo, puede estar truncada. Por lo tanto, es ése el punto más importante cuando hablamos de derechos colectivos, derechos individuales o derechos en este caso culturales.



## LA CULTURA NACIONAL

Retomando la obra de Bonfil Batalla, podemos establecer que la cultura nacional, como incluyente de la diversidad y del pluralismo cultural, actualmente se vislumbra como posibilidad, sin embargo, no existe, ya que hace falta la elaboración de un marco jurídico-teórico que dé base al concepto de pluriculturalidad que está en el artículo 2° de la Constitución. ¿Qué quiere decir esto? Una cosa es lo que determina el derecho y otra es ese cuerpo de normas que nos dice cómo nos debemos conducir, sin embargo, cuando se trata de juzgar a indígenas por procesos penales, o bien por sus usos y costumbres, siempre se hace desde un modelo etnocéntrico, sin comprender cuáles han sido los cambios históricos, políticos o étnicos de ese pueblo, y por consiguiente de los individuos que forman parte de él.

De esta manera, Bonfil Batalla, en 1991, señalaba a la cultura nacional como una cultura incluyente de esos Otros que pueden ser indígenas, no indígenas, afroamericanos, negros; no existe como un proyecto pluricultural, pero es posible en la medida que se construya un proyecto de nación plural a partir de tender lazos de comunicación donde me puedo colocar frente a Otro en un diálogo intercultural.

El punto es que en ese diálogo intercultural siempre hay una asimetría en una relación de poder, porque finalmente el Otro, los indígenas, no hacen ni dicen el derecho nacional; muchas veces su voz no está en este derecho, por ejemplo, el Estado determina lo que debería ser el derecho indígena o el derecho de las comunidades y de los indígenas como individuos, poniéndole condiciones de asimilación al derecho positivo nacional.

Sostengo una postura no relativista porque finalmente no justifico la violación de los derechos de las mujeres o de los niños, ni en la sociedad mexicana ni en la indígena. Lo que pasa es que los indígenas ponen el dedo en la llaga y nos recuerdan que son distintos. Es a ellos a los que estamos fiscalizando, les ponemos candados constitucionales y les decimos “no violes a las mujeres, no violes sus derechos”, y qué queremos mostrar con eso, que yo como no indígena sí lo respeto y ustedes indígenas por no.

La redacción del artículo 2° es sumamente etnocéntrica, pero se comprende porque la hechura de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos no tomó en cuenta desde un principio los derechos de los pueblos indígenas.

Finalmente, en los conceptos clave podemos decir que hay una cultura propia, podemos distinguir una cultura indígena y, sin embargo, no es pura, no encontramos indígenas que tengan características como las que encontraron los primeros conquistadores; los indígenas han cambiando, se han transformado, y un ejemplo de esa transformación son las propias mujeres indígenas, que han impulsado en sus comunidades esos cambios cuando exigen derechos, pero también los hombres lo han hecho, no sólo a favor de ellos sino también de las mujeres.

Pasando al marco jurídico, como decía el doctor Rabasa, tenemos el Convenio 169, el artículo 2° y el artículo 5°, donde se dice que al aplicarse las disposiciones del convenio 169 se tienen que tomar en cuenta y proteger las prácticas y los valores culturales.

Hay otro instrumento internacional, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, en la que se señala la defensa de la diversidad cultural como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad humana.

Y en cuanto al marco jurídico mexicano tenemos el Código Federal de Procedimientos Penales, que ya remite al peritaje aplicado a indígenas, pero no se habla de un peritaje propiamente antropológico. En este caso tal vez se señalaría a los expertos en la cultura del Otro que queremos comprender, que den los elementos que puedan hacer eficaz la justicia del Estado hacia esos individuos, estos expertos pueden ser antropólogos pero también sociólogos, psicólogos, economistas, biólogos y una infinidad de profesionistas.

El peritaje antropológico es un instrumento de prueba, que más bien ha sido usado como una cédula de identidad, con el que los jueces llaman a los peritos y a los antropólogos de lo que era el Instituto Nacional Indigenista para determinar si una persona es indígena o no, lo que es atentatorio del derecho a la autoadscripción. Yo soy indígena y ése es mi derecho; soy indígena y no necesito que otro venga y me dé una cédula de identidad, sin embargo se siguen aplicando los peritajes en ese sentido.



El peritaje antropológico debe tener otra dimensión, otro uso, y debe desaparecer en la medida que haya ese diálogo intercultural y la comprensión del Otro. El peritaje antropológico es innecesario y forma parte del planteamiento de Bonfil Batalla de que es posible la construcción de una cultura nacional incluyente, que contemple a los pueblos indígenas en esa relación de diálogo donde por ejemplo, yo (como no indígena o mestiza) no voy a poner siempre en duda a mi interlocutor (el indígena o lo indígena como cultura); ésa no es una relación diádica, ésa no es una relación edificante, sino una en donde se prejuzga y se pone en duda al otro porque se le recuerda que atenta contra mi sistema de normas y de valores.

Finalmente, quiero señalar la importancia del peritaje. Debe volverse un instrumento eficaz para la construcción de una nueva relación entre las instancias de gobierno, sus dependencias indígenas y sus pueblos. Es un medio de prueba, pero también un instrumento por el cual se puede acceder a la comprensión de la lógica que tienen los pueblos indígenas en la resolución de sus asuntos internos y en relación con la tierra, que muchas veces es distinta a la de la sociedad hegemónica o dominante.

## CONCLUSIÓN

EN CONCLUSIÓN, EL PERITAJE ANTROPOLÓGICO O CULTURAL, QUE NO SE SEÑALA ASÍ EN NINGÚN PRECEPTO DEL MARCO JURÍDICO MEXICANO, PERMITE DE UNA MANERA RÁPIDA Y CLARA DAR CUENTA DE LA NECESIDAD DE MEJORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROCESOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE ESTÁN IMPLICADOS INDÍGENAS Y SUS PUEBLOS, LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES Y LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES. TODO ELLO ENCAMINADO A GARANTIZAR EL PROCESO DE LA INCLUSIÓN, EL DIÁLOGO INTERCULTURAL Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DEMOCRACIA, Y FINALMENTE EL FUTURO DE LA HUMANIDAD PUES CUANDO SE PIERDE UNA LENGUA, SE PIERDE LA HISTORIA DE UN PUEBLO, UNA CULTURA Y POR TANTO, LA POSIBILIDAD DE SEGUIR RECONOCIÉNDONOS EN NUESTRA ESPECIFICIDAD Y PARTICULARIDAD — COMO INDIVIDUOS Y COMO MIEMBROS DE UNA CULTURA—, YA QUE HAY OTRO QUE CON SU PROPIA EXISTENCIA Y CULTURA NOS LO RECUERDA.



# Capítulo 5



SISTEMATIZACIÓN DE LAS REFLEXIONES,  
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL SEMINARIO

PALOMA BONFIL  
RELATORA GENERAL





## Paloma Bonfil

RELATORA GENERAL



Algunas de las principales conclusiones que hemos tenido en estos dos días de reunión, que obviamente serán puntos generales. Como hemos visto en todos los espacios que hemos tenido de intercambio de discusión, no van a poder abarcar la riqueza ni el detalle de todo lo que aquí se dijo.

Lo primero que se fundamenta o se sustenta es la importancia de realizar actividades como la que se reseñó en este encuentro internacional, es decir, desarrollar estudios, espacios de intercambio para recuperar la voz de las mujeres indígenas e impulsar también procesos de información, registros cualitativos y estadísticos sobre participación política indígena femenina en todos los países de la región involucrados en este estudio y en los procesos de construcción de democracias nacionales.

Por otro lado, entre las conclusiones generales se señala que las mujeres indígenas tienen condiciones menos favorables para ejercer sus derechos ciudadanos y políticos en todos los países de la región que aquí hemos considerado. Se señala también que la población indígena femenina no ha sido un sector prioritario en las convocatorias políticas de los distintos actores involucrados en los marcos nacionales. Por otro lado, al mismo tiempo existen importantes experiencias de participación y liderazgo de mujeres indígenas, especialmente en el ámbito local, pero que no se conocen y no se apoyan. Hace falta incluirlas dentro de las agendas, necesidades y conocimientos públicos.

Como conclusión general, la participación política de las mujeres indígenas se da de manera diversificada, de acuerdo con el grado de movilización y presencia política de sus pueblos y con sus condiciones de contacto con las sociedades nacionales no indígenas, así como con sus posibilidades personales o particulares de acceso a la formación, la educación y la capacitación; se concluye también que las mujeres indígenas pertenecen a pueblos y culturas diferenciados de las sociedades nacionales, diversos entre sí y que tienen experiencias y condiciones distintas para participar en el ámbito público y político.

La inclusión de las mujeres indígenas en el ámbito político, a partir de sus propias visiones, experiencias y prioridades, es una condición necesaria y un reto muy importante para la construcción de la democracia en los países de la región.

Se concluye también que no ha habido políticas públicas dirigidas a la formación y promoción de la participación política de las mujeres indígenas y que las experiencias de formación en este campo se han impulsado en su mayoría por las propias organizaciones indígenas y por organizaciones civiles, especialmente de mujeres.

A nivel nacional también se ha visto que las mujeres participan políticamente a pesar de estos obstáculos, tanto en el sistema formal como en los sistemas tradicionales, a partir de agendas en las que se defienden tanto los derechos de sus comunidades y sus pueblos como una serie de plataformas especialmente importantes para ellas, que son las de educación, salud, acceso a los servicios básicos y sociales, protección de los recursos naturales y en menor medida los temas nacionales.

Voy a distribuir las conclusiones en cuatro ejes de discusión: el primero sería la relación con los partidos políticos; al respecto se señala que en casi todos los países de la región que fueron considerados en este estudio existe un marco jurídico-político que reconoce los derechos ciudadanos generales, pero que esos derechos llegan a ejercerse muy poco entre las poblaciones indígenas y menos aún entre la población femenina indígena.

Por otra parte, se señala que el sistema representativo de partidos políticos aparece alejado de las realidades y dinámicas políticas indígenas a nivel local; se maneja a nivel nacional de manera cupular y hasta ahora no ha presentado opciones suficientes para los pueblos indígenas, y en especial para las mujeres, sin embargo, los partidos políticos constituyen espacios importantes para las mujeres indígenas, tanto como electoras como por sus posibilidades de candidatura sobre todo a nivel local, donde de todas formas, aun cuando sean incluidas en las listas y sean nombradas candidatas o accedan a un cargo de elección popular, tienen que enfrentar problemas familiares, sociales, económicos y culturales para ejercer su derecho de participación y ciudadanía.

También se concluye que el marco regulatorio de las conductas de los partidos con respecto a la inclusión de indígenas y de mujeres indígenas no se aplica generalmente, con lo cual la violación de los derechos electorales y políticos ni se registra ni se sanciona.

Los partidos políticos en los países de la región no cuentan con padrones desagregados, ni por sexo ni por pertenencia étnica, por lo cual no hay información disponible para conocer el comportamiento electoral y la participación de las mujeres indígenas de los diferentes pueblos. Los partidos políticos no se vinculan a los marcos jurídicos tradicionales de los pueblos indígenas y tienen poco conocimiento y cercanía con las prioridades políticas de los pueblos y mujeres indígenas.

Sin la inclusión de los derechos colectivos no es posible hablar de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres indígenas en las democracias nacionales, porque para hablar de los derechos individuales se tiene que pasar este filtro de los derechos de sus pueblos.

Con respecto a las plataformas políticas, lo que se puede observar es que en varios países de la región se reconoce la composición pluriétnica de las sociedades y los derechos específicos, o algunos derechos específicos para sus pueblos indígenas, que sin embargo pocas veces se retoman en las agendas y plataformas de los partidos políticos.

Los partidos mayoritarios tienen muy pocas acciones dirigidas a población indígena femenina, en términos de militancia, candidaturas y respuestas a demandas específicas. Los procesos políticos electorales y de legislación se acercan poco a las mujeres indígenas en su lengua, en formatos accesibles y con información suficiente y oportuna. Las plataformas políticas no apoyan en general las candidaturas de las mujeres indígenas cuando han conseguido los cargos y las dejan solas, como se señala en varios casos.

Con respecto a las políticas públicas, se concluye que constituyen una herramienta importante para la formación ciudadana de las mujeres indígenas, así como de los funcionarios y el personal institucional que está involucrado en los procesos políticos y electorales.

Existen en los países contemplados en este estudio algunas experiencias institucionales en las que se ha avanzado en el conocimiento, apropiación y defensa de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres indígenas. Las políticas públicas son diferenciadas a nivel nacional, regional y local.

Las iniciativas en las que se han conjuntado los esfuerzos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, de cooperación internacional, de la academia y de la sociedad civil para impulsar la ciudadanía y el ejercicio de derechos políticos entre mujeres indígenas son las que han tenido mayores éxitos en los distintos países de la región. Se señala entonces que avanzar en la participación política de las mujeres indígenas requiere el conjunto de la sociedad y de los diferentes actores que pueden apoyar en ese proceso.

Por lo general, se han destinado pocos recursos y esfuerzos a la formación política de las mujeres indígenas, e incluso en algunos países no existen programas gubernamentales con este propósito. Hay poco conocimiento técnico y aplicado sobre las implicaciones de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres de los pueblos indígenas entre las dependencias de los distintos órdenes de gobierno.

Las mujeres indígenas que acceden a cargos de elección popular o cargos administrativos no cuentan con una formación y una información para el mejor desempeño de sus cargos. En cuanto a las mujeres indígenas en cargos públicos, que sería el último eje de estas conclusiones generales, lo que vemos es que tenemos muy poca información, no actualizada o suficiente para saber cuál es la dimensión real de la participación de mujeres en el gobierno.

La participación de las mujeres indígenas se da, de acuerdo con los datos de los que disponemos, sobre todo en los sistemas comunitarios y en la estructura política formal a nivel local, en las organizaciones indígenas y en las organizaciones de mujeres indígenas. La mayor participación femenina indígena se da localmente y son todavía muy pocos los ejemplos de participación en cargos de representación o de gobierno a nivel nacional y regional.

Los datos disponibles demuestran que existe interés y demanda de participación política por parte de las mujeres indígenas que necesitan ser atendidos. El registro, comprensión e incorporación de la experiencia y demanda de derechos políticos por parte de las mujeres indígenas requiere la integración normativa de los derechos individuales y colectivos, y también las experiencias personales de género y etnia de las mujeres indígenas. Por ello, se necesita ampliar la idea de lo que constituye el ámbito de lo político cuando se habla de participación de mujeres de los pueblos indígenas.



## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Tenemos una larga lista para incluir a las mujeres indígenas en los sistemas representativos partidistas: exigir que los partidos políticos con registro desarrollen esquemas de información sobre la participación de mujeres indígenas y tengan información desagregada por sexo y pertenencia étnica; promover o revisar la distritación electoral, considerando la densidad y los esquemas de población indígena; considerar los problemas o la falta de documentación ciudadana de las mujeres indígenas y sus repercusiones para el ejercicio de sus derechos políticos; buscar o impulsar que los partidos políticos asuman la obligatoriedad de incorporar a las mujeres indígenas que militan en sus estructuras, señalando su especificidad; promover la participación de las mujeres indígenas más allá de los espacios locales; combinar los sistemas de cuotas entre género y etnicidad dentro de los partidos políticos para que pueda avanzar más la participación de las mujeres; hacer efectivas las sanciones a los partidos políticos que incurran en el incumplimiento de las cuotas o de otras reglamentaciones de inclusión y equidad.

Con respecto a las plataformas de los partidos políticos, se propone incorporar la agenda de las mujeres indígenas a ellas, retomando lo que las organizaciones de mujeres, los foros y los espacios que las mujeres indígenas tienen en sus manos han presentado como demanda de inclusión política; promover el reconocimiento de los derechos colectivos como base de la participación política de los pueblos indígenas y en especial de las mujeres indígenas; equilibrar las demandas indígenas y las de género para que no predominen las primeras sobre las necesidades particulares de las mujeres indígenas; difundir las plataformas de los partidos políticos en lenguas indígenas; revisar cuáles prácticas consuetudinarias permiten la participación política de las mujeres a nivel local e incluirlas dentro de las estrategias de incorporación de las mujeres indígenas al ámbito político.

Para políticas públicas, ampliar los procesos de formación y capacitación de las mujeres indígenas para su participación en el ámbito público; ampliar la participación de las mujeres indígenas en la formulación de las políticas que van dirigidas a ellas; ampliar la cobertura y los presupuestos para la formación de liderazgos de mujeres indígenas, institucionalizándolos en articulación con dependencias educativas de nivel medio y superior y con organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones electorales y ciudadanas; diseñar programas de formación continua de liderazgos de mujeres indígenas a corto, mediano y largo plazos, que permitan el intercambio de experiencias y el conocimiento de prácticas exitosas; apoyar la investigación sobre participación política y liderazgo, así como la sistematización de experiencias políticas de las mujeres indígenas en los distintos países de la región; ampliar y apoyar los procesos de formación más allá de la educación bilingüe bicultural y de aspectos productivos para mujeres indígenas y para el desarrollo de sus liderazgos; identificar las necesidades específicas de las mujeres indígenas que combinen lo personal con lo político, para diseñar políticas públicas adecuadas a la articulación de género y la especificidad étnica.

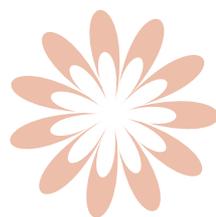
Para mujeres indígenas en cargos públicos se propone recuperar, visibilizar y dar a conocer la experiencia de las mujeres indígenas que ocupan o han ocupado cargos públicos, tanto en la administración de gobierno como en cargos de elección y representación populares; formar a las mujeres indígenas para la gestión en cargos públicos y el manejo de los recursos; ampliar las cuotas de participación de mujeres indígenas para incrementar su presencia en cargos públicos; combinar los sistemas políticos formales y el normativo comunitario para potenciar la participación de las mujeres indígenas en el ámbito político; incentivar el autorreconocimiento de las mujeres como indígenas, para ampliar la documentación sobre su participación en cargos públicos, especialmente en aquellos países donde no existe ese mecanismo de autodescripción reconocido.



Para las agencias de cooperación, impulsar apoyos que promuevan espacios de participación, intercambio, fortalecimiento de redes con mujeres de distintas experiencias, ubicaciones geopolíticas y adscripciones políticas; apoyar la formación de mujeres indígenas como investigadoras de su propia experiencia política; apoyar la formación de mujeres indígenas profesionales; propiciar espacios de diálogo entre el ámbito académico, el institucional y las organizaciones de mujeres indígenas en cada país, utilizando sus posibilidades de articulación y de incidencia; devolver, publicar y difundir los resultados que hasta ahora se han logrado tanto a nivel nacional e internacional como dentro de los pueblos y sectores indígenas involucrados; apoyar la formación de una comisión plural que dé seguimiento al trabajo iniciado con este diagnóstico.

Para el Tribunal Electoral, intervenir para que los partidos políticos conozcan y discutan las propuestas de este seminario; cobijar la articulación entre los países participantes en la investigación; atender los vacíos que se identificaron por parte de las mujeres indígenas, para garantizar o promover su participación en los procesos políticos electorales a nivel local, estatal y nacional.

Para las mujeres indígenas y el movimiento de mujeres, promover la solidaridad entre el movimiento de mujeres indígenas y el movimiento feminista; fomentar la discusión en torno a las distintas propuestas de las mujeres indígenas sobre los derechos de las mujeres; promover la retroalimentación y el intercambio entre quienes tienen cargo político y las bases; considerar las condiciones de doble y triple exclusión étnica, de género y de clase que dificultan u obstaculizan la participación política de las mujeres; apoyar la articulación y representación de mujeres indígenas con instituciones del Estado que tienen que ver con ellas, para facilitar la presentación y negociación de políticas públicas con enfoque de género y de pertenencia étnica; generar espacios de intercambio de experiencias entre lideresas indígenas sobre su participación política en distintos escenarios nacionales; apoyar o promover procesos de seguimiento por organizaciones de mujeres indígenas en procesos electorales (se recomienda la formación de mujeres indígenas como observadoras ciudadanas); formular una estrategia para promover la participación de las mujeres indígenas dentro de los propios movimientos indígenas y del movimiento de mujeres, así como en los espacios políticos de los distintos países.



# D

## Discurso

---



DISCURSO DE CLAUSURA

JOSÉ MARÍA CHAMBÉ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS





## José María Chambé Hernández

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Con el permiso de todos ustedes, agradezco a la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa; a la señora Isabel Aguilera de Sabines; al magistrado Juan Gabriel Coutiño Gómez; a los señores Emilio Rabasa, Diego Antoni, Dong Nguyen, Prisciliano Jiménez y Juan Arroyo; a las representantes de Bolivia, Guatemala, Ecuador, Perú, Nicaragua y Haití; a las señoras y los señores visitantes de Francia, Alemania, Estados Unidos de América y España; a las señoras y los señores magistrados de tribunales y salas electorales de la República mexicana; a las señoras y los señores magistrados del estado de Chiapas, a los jóvenes estudiantes; a los catedráticos de diversas instituciones educativas; a todo ese ejército de mujeres y hombres que muchas veces no vemos y que son responsables de la organización y logística. En general, a todos ustedes, amigas y amigos que nos acompañan, por la realización de este seminario. Muchas gracias.

Hemos escuchado con atención la participación de académicos, investigadores, servidores públicos, feministas y estudiantes que con gran entusiasmo han intervenido para enriquecer los diversos planteamientos e hipótesis que se han derivado en torno a los derechos de las mujeres y, en especial, de las mujeres indígenas en cuanto a su participación en la vida política y democrática de América Latina.

Derivado de ello, permítanme hacer un reconocimiento y agradecimiento a todos los participantes en este Seminario Internacional sobre la Participación Política y el Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina.

Sin duda, la diversidad de ideas aquí expresadas enriquecerá las investigaciones subsecuentes en esta materia y permitirá la participación de las mujeres en la construcción del México y de la América Latina que tanto anhelamos.

Estamos conscientes de que se requiere un esfuerzo adicional de diferentes sectores que integran nuestra sociedad para generar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y, en especial, de las mujeres indígenas, así como para adecuar los marcos legales y normativos, nacionales e internacionales, en su favor. Estoy seguro de ello. Esto es un avance significativo, palpable.

Chiapas ha sido un estado que busca ir a la vanguardia en diferentes ámbitos y las acciones realizadas para la protección de las mujeres es un ejemplo de ello.

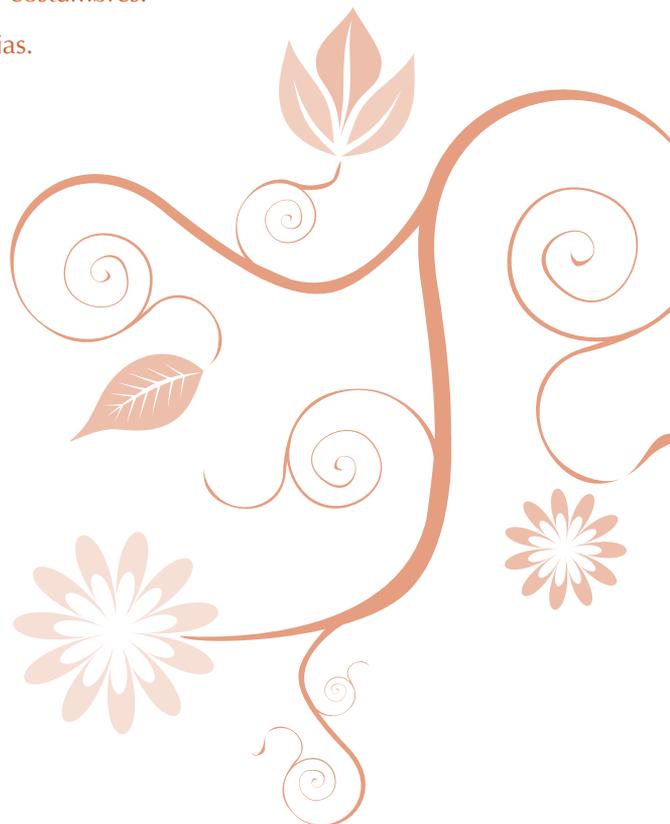
La reciente aprobación de diversos ordenamientos jurídicos y las iniciativas presentadas por el gobernador del estado en pro de las mujeres nos dan un panorama de lo que aquí se realiza y se ha logrado.

Señoras y señores, en nombre de mis compañeros magistrados del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas reitero mi agradecimiento a los organizadores, coordinadores, participantes y asistentes por hacer de este seminario un evento que pone una vez más a Chiapas como un estado de apertura.

Espero que todo lo aquí manifestado y relatado sea de provecho para las mujeres y los hombres del mundo.

Por el empoderamiento de las mujeres, sin abusos que se han vuelto costumbres.

Muchas gracias.





# A nexo



CURRÍCULA DE PONENTES





## Isabel Aguilera de Sabines

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Actualmente ocupa el cargo de presidenta del sistema DIF-Chiapas, impulsando el programa “Todos a la Escuela”, el cual es reconocido por la UNICEF como una iniciativa innovadora y acorde con los Objetivos del Milenio para mejorar la situación de todos los niños y las niñas en condiciones de pobreza extrema.
- » Colabora con instituciones de beneficencia, como la Fundación BEST.
- » Participa en colonias marginadas de la capital del estado de Chiapas llevando brigadas médicas, asesoría jurídica e insumos que mejorarán la calidad de vida de las personas.





## María del Carmen Alanís Figueroa

### NACIONALIDAD: MEXICANA

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Licenciada en derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- » Maestría en gobierno comparado, London School of Economics, Universidad de Londres, con especialización en análisis y diseño de la comunicación política.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- » Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- » Directora general y socia fundadora de Demos Consultores, despacho especializado en temas político-electorales, cabildeo, educación cívica, rendición de cuentas y derecho (hasta el 31 de octubre de 2006).
- » Dieciséis años de experiencia en materia electoral, destacando su trabajo por nueve años en el Tribunal Federal Electoral y por siete años en el Instituto Federal Electoral (IFE).
- » Forma parte del catálogo de consultores internacionales en temas electorales de la ONU.
- » Fue consultora internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- » Ha colaborado en la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación y en la Secretaría de Desarrollo Social.
- » Como parte de su experiencia en la materia electoral destacan los siguientes cargos dentro del Tribunal Electoral: 1] secretaria auxiliar en el Tribunal de lo Contencioso Electoral; 2] coordinadora del Área Académica de Derecho Electoral del Centro de Capacitación Judicial Electoral; 3] secretaria técnica del Centro de Capacitación Judicial Electoral, y 4] Titular de la Coordinación de Capacitación y del Centro de Documentación.
- » Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (27 de enero de 1999 a febrero de 2004).
- » Fue designada por el Consejo General del IFE como secretaria ejecutiva (marzo de 2004 al 30 de septiembre de 2005).

### DOCENCIA

- » Ha impartido la materia de Derecho Administrativo y la asignatura de Organización de las Elecciones en la especialización en derecho electoral de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Ha participado como ponente en diversos cursos sobre asuntos político-electorales, educación cívica y comunicación política.

### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Ha dictado conferencias y publicado diversos ensayos y artículos en publicaciones especializadas, en México y en el extranjero, sobre temas relacionados con la administración de elecciones, capacitación electoral y educación cívica, comportamiento electoral mexicano, derecho electoral, sistemas electorales, justicia electoral, derecho electoral comparado, comunicación política, partidos y elecciones, transición a la democracia, entre otros.





## Jorge Alcocer Villanueva

### NACIONALIDAD: MEXICANA

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Licenciatura en economía, UNAM.
- » Maestría en economía, UNAM.

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Director general de la revista mensual Voz y Voto.
- » Coordinador general del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C. (CEPNA).
- » Socio consultor de Asistencia y Capacitación Electoral, S.C.
- » Consejero de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA) durante el proceso de reforma del Estado (2007-2008).
- » Coordinador de enlace legislativo del equipo de transición del presidente electo Felipe Calderón (octubre-noviembre de 2006).
- » Presidente del Partido Fuerza Ciudadana (2001-2003).
- » Consejero político del Lic. Francisco Labastida durante la campaña electoral del año 2000.

### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Directorio del Congreso mexicano, LX legislatura (2007).
- » Manual para lectores y electores. México 2006 (en coautoría con Humberto Musacchio).
- » IFE, 15 años viviendo la democracia (2005), compilador y coordinador.
- » El voto de los mexicanos en el extranjero (2005), compilador.
- » Directorio del Congreso mexicano (2001).
- » Transición a la democracia y reforma del Estado en México.
- » La organización de las elecciones: problemas y proyectos de solución, coordinador.
- » México en campaña (1994), coordinador.
- » México-Estados Unidos, vecinos y socios (1994).
- » Elecciones, diálogo y reforma (1994).
- » El futuro de la izquierda en México (1992).
- » Dinero y partidos (1993).
- » Ha publicado numerosos ensayos sobre asuntos económicos, políticos y sociales en libros colectivos.

### OTRAS ACTIVIDADES

- » Desde 1994 es editorialista en el diario Reforma.
- » Colaboró en la revista Proceso durante 10 años (1986-1996) y ha sido articulista de los diarios Unomásuno, El Universal y La Jornada.
- » Participó en las reformas electorales de 1986, 1990, 1994, 1996, 2005 y 2007-2008.
- » Fue propuesto para director general del IFE en 1994 y como presidente del Consejo General del IFE en 1996 y 2007.





## Walda Barrios-Klee

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA

CORREO ELECTRÓNICO: WALDABARRIOSKLEE@YAHOO.COM

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Doctora ex tesis en sociología, Universidad Pontificia de Salamanca, 1996-1999.
- » Magíster en sociología, con especialización en sociología rural, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 1978.
- » Licenciada en ciencias jurídicas y sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), 1976.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- » Presidenta de la junta directiva de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, (Unamg), 2005-2007.
- » Coordinadora del Área de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2000-2005.
- » Coordinadora de la carrera de antropología, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2000-2005.
- » Directora de la revista feminista Equidad de Género, FLACSO, Guatemala, 2001-2003.
- » Promotora de la publicación Cuaderno de Género, Escuela de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

### DOCENCIA

- » Profesora de Antropología Latinoamericana en la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1999 a la fecha.
- » Profesora definitiva en la Academia de Sociología de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), 1981 a 1999.

### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Promotora de congresos, encuentros y cursos para hacer avanzar los estudios de género y los derechos de las mujeres, entre ellos el primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género, Guatemala 2001.
- » Fundadora de talleres feministas para universitarias, campesinas y mujeres guatemaltecas refugiadas en México.

### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Editora de la revista feminista Antzetik ("mujer", en maya tzotzil), Chiapas.
- » Mirando el presupuesto público con perspectiva de género, coautora, Unamg-FLACSO (noviembre de 2003).
- » Mujeres mayas y cambio social, coautora, Colección Estudios de Género, núm. 1 FLACSO-Guatemala (2001).
- » La mujer, derechos y desarrollo, coautora, Tuxtla-Gutiérrez, DIF Chiapas (1996).
- » Sexualidad y religión en los Altos de Chiapas, coautora, San Cristóbal de las Casas, UNACH (1995).
- » Estudios de género en Michoacán. Lo femenino y masculino en perspectiva, coautora, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1995).
- » El pensamiento lascasiano en la conciencia de América y Europa, coautora, México, UNAM (1994).
- » Trabajo femenino y crisis económica, coautora, San Cristóbal de las Casas, UNACH (1993).
- » Mujeres en resistencia, Mahón, Menorca, Comissió Menorquina contra la Celebració del Cinqué Centenari (1992).

### OTRAS ACTIVIDADES

- » Candidata a la Vicepresidencia de la República de Guatemala en las elecciones de 2007 por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), como parte de la campaña Más mujeres a cargos públicos.



## Paloma Bonfil Sánchez

NACIONALIDAD: MEXICANA



Sus temas de trabajo son mujeres indígenas, pobreza y desarrollo, y políticas públicas y sociales con enfoque de género.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Licenciada en historia, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- » Especialización en etnohistoria, CIS-INAH.
- » Maestría en desarrollo rural, Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco.
- » Candidata al doctorado en sociología rural, Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco.

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Experiencia en evaluación y diseño de programas institucionales de atención a mujeres indígenas y rurales.
- » Ha colaborado como consultora con dependencias nacionales y organismos de cooperación internacional.
- » Actualmente se desempeña como consultora independiente e integrante del comité ejecutivo de Gimtrap, A.C.
- » Coordinadora del proyecto Obstáculos para el Acceso de las Mujeres Indígenas a la Educación Superior, financiado por la Fundación Ford.
- » Coordinadora del Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Presidencia de la República (enero de 2001 a abril de 2003).
- » Directora de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (mayo de 2003 a abril de 2007).
- » Coordinación del proyecto piloto “Casas de la Salud de las Mujeres Indígenas”, financiado conjuntamente por la Secretaría de Salud, el PNUD y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2002-2007).
- » Coordinación del proyecto “Abramos los Ojos. Campaña de Sensibilización para la Detección Oportuna de Cáncer de Mama en Comunidades Rurales”, financiado por la Fundación CIM\*AB (2007-2008).
- » Consultora de la Fundación Mac Arthur para la selección y evaluación de becarias indígenas para salud sexual y reproductiva y parte del equipo de especialistas que desarrolló el Modelo de atención a la salud reproductiva y la violencia de género en poblaciones indígenas.

### DOCENCIA

- » Integrante de la planta docente del Seminario Género y Políticas Públicas, coordinado por la FLACSO bajo los auspicios del Instituto Nacional de las Mujeres (2001 a la fecha).
- » Coordinadora del Programa de Estudios Macroeconómicos y Sociales Aplicados (PEMSA), con el financiamiento de Gimtrap-Fundación Ford, para el tercer y cuarto ciclos.
- » Integrante de la planta docente del curso de verano del PIEM en El Colegio de México durante cinco años consecutivos, además ha impartido numerosos talleres y conferencias en el país y en el extranjero.



#### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Formó parte de la Reunión de Expertos sobre Mujer Rural y Globalización, convocada por la Comisión para el Adelanto de la Mujer, en Ulan Baator, Mongolia (2001).
- » Fue miembro de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (2001).
- » Integrante del comité preparatorio mexicano para la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing, así como integrante de la delegación oficial a la misma (1994-1995).
- » Participante en los trabajos preparatorios en Ginebra e integrante de la delegación mexicana a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica.

#### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México, con Dalia Barrera e Irma Aguirre, PNUD, México (2008).
- » La esperanza amenazada. Socialización diferenciada de la infancia indígena en México, Gimtrap-UNICEF (2002).
- » Las mujeres indígenas al final del milenio, FNUAP-Conmujer (1999).
- » Panorama de la discriminación contra las mujeres indígenas, coordinadora con Elvia Rosa Martínez M., México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 358 pp.
- » La mujer en la educación comunitaria, México, Secretaría de Educación Pública-UNESCO (1999).
- » “Las niñas indígenas ante los sistemas institucionales de educación. Género y etnia como elementos de desigualdad”, en prensa, PROEIB-Andes, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba (1999).
- » “La salud como práctica política en el mundo indígena femenino”, en Cuadernos Agrarios, Mujeres en el Medio Rural, núm. 13, junio de 1996, pp. 43-62.
- » “Las familias rurales ante las transformaciones económicas recientes”, en Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria, octubre-diciembre de 1996, pp. 64-76.

#### MENCIONES ESPECIALES Y MEMBRESÍAS

- » Premio Asociación Mexicana de Estudios Rurales a la mejor tesis de maestría en el área, 2001.





## Elisa Cruz Rueda

NACIONALIDAD: MEXICANA

CORREO ELECTRÓNICO: ELISACRUZRUEDA@HOTMAIL.COM

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Doctora en ciencias antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), 23 de octubre de 2007.
- » Maestría en ciencias antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), 27 de noviembre de 1997.
- » Licenciatura en derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, División de Estudios Profesionales, 13 de septiembre de 1994.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- » Profesor-investigador de tiempo completo, Universidad Autónoma de Chiapas/Campus III Área de Ciencias Sociales (1 de febrero 2008 hasta la fecha).
- » Consultora en derecho de los pueblos indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales, Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) (23 de mayo al 23 de octubre de 2007).
- » Consultora en el proyecto “Derechos Colectivos, Propiedad Intelectual y Recursos Biológicos”, Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1 de enero al 30 de junio de 2006).
- » Consultora en el proyecto “Programa de Procuración de Impartición de Justicia para Presos Indígenas en el Estado de Oaxaca de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (1 de mayo al 31 de julio de 2005).
- » Consultora jurídica en la investigación de estudios de caso sobre derechos colectivos para la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) (25 de mayo al 27 de agosto de 2007).
- » Consultora en el Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre Propiedad Intelectual y Conocimiento Tradicional, CONABIO (1 de enero al 30 de junio de 2006).

### DOCENCIA

- » Diplomado Justicia y Pluralismo, impartición de la asignatura Alcances del Convenio 169 de la OIT.
- » Instituto Nacional de Antropología e Historia/Escuela Nacional de Antropología e Historia (31 de mayo de 2007).
- » Diplomado Peritaje en Ciencias Antropológicas, impartición de la asignatura Derechos de los Pueblos Indígenas en el Ámbito Internacional y Casos de Peritajes, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Secretaría Técnica/Coordinación Nacional de Antropología (2 de mayo de 2005).
- » Diplomado Peritaje en Ciencias Antropológicas, curso impartido Derechos de los Pueblos Indígenas en el Ámbito Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Secretaría Técnica/Coordinación Nacional de Antropología (26 de abril de 2005).



#### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Conferencia “Consulta a pueblos indígenas: el caso mexicano”, Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia/ Comité Organizador del VI Congreso de la RELAJU (27 de octubre de 2008).
- » Conferencia “El convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas”, Secretaría de Pueblos Indios, Gobierno del Estado de Chiapas (23 de abril de 2008).
- » Conferencia durante la presentación del libro Derecho pedrano. Estrategias jurídicas en los Altos de Chiapas, Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM (2 de abril de 2008).
- » Conferencia “Gestión y desarrollo indígena: una propuesta”, Universidad Autónoma de Chiapas y Depaul University School of Public Service (27 de marzo de 2008).
- » VI Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), con la ponencia “El derecho de los pueblos indígenas en la Constitución mexicana ante la incursión y proselitismo religioso” (2008).
- » Foro “Desarrollo y movimientos indígenas en México”, ponencia “Gestión y autodesarrollo indígena: una propuesta en construcción” (2008).
- » VI Congreso de la RELAJU, con la ponencia “Principios generales del derecho indígena” (2008).

#### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » “Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas en el marco del convenio 169 de la OIT: el caso mexicano”, en “Estudios, aportes y retos actuales de la antropología jurídica en México”, Pueblos y Fronteras Digital, núm. 5 (junio-noviembre de 2008).
- » “Consulta a los pueblos indígenas”, Revista del Senado de la República, LX Legislatura.
- » “Pueblos indígenas ante el derecho”, anuario de la revista Alteridades, vol. 5 (1999).
- » “Normas y procesos en San Marcos Moctum: expresiones del derecho mixe, haciendo justicia”, en María Teresa Sierra Camacho, Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas, Miguel Ángel Porrúa (2004).
- » “Cultura nacional y pueblos indígenas”, en José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), Análisis interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. X Jornadas Lascasianas, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

#### MENCIONES ESPECIALES Y MEMBRESÍAS

- » Reconocimiento 2008, División CSH, Departamento de Antropología.
- » Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- » Medalla al Mérito Universitario 1998, México.





## Bernardine Leticia Dixon Carlos

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

ETNIA: KRIOL

CORREO ELECTRÓNICO: CEIMM@URACCAN.EDU.NI

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Maestría “Perspectiva de Género y Desarrollo”, Universidad Centroamericana (UCA), Managua (2007-2008).
- » Posgrado “Institucionalización del Enfoque de Género en Políticas Institucionales”, Universidad Politécnica (Upoli), Managua (2004-2005).
- » Posgrado “Desarrollo Rural con enfoque de Género”, Universidad Humboldt, Berlín (1998).
- » Licenciatura en sociología, Universidad Centroamericana (UCA), Managua (1997-1998).

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- » Directora del Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (CEIMM-Uraccan) (2002-2008).
- » Cooordinadora de la Mesa por la Equidad de Género, contrapartes de Diakonia (2006-2008).
- » Consultoría en sistematización y experiencia de trabajo, programa de microcrédito Ayuda en Acción (2004).
- » Coordinadora del Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía (IEPA-Uraccan) en sus componentes de Fortalecimiento Institucional, Implementación de la Estrategia de Género, Investigación e Incidencia en las Comunidades Indígenas y Campesinas de la RAAS, y coordinadora del equipo de género en Uraccan-Recinto Bluefields (2000-2002).
- » Consultoría “Educación Intercultural Bilingüe” con la Embajada de Dinamarca, “Proposal for a Danish Program on Bilingual Intercultural Education” (2003).
- » Asistente de coordinación del convenio OO7-PRORAAS II-Uraccan, y coordinadora del componente de género en el Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía (IEPA-Recinto Bluefields) (1999).
- » Consultoría “Implicaciones de la Interculturalidad en la EIB y EDA en el Triángulo Minero”.

### DOCENCIA

- » Docente en el programa de extensión comunitaria (Diplomado en Gestión y Desarrollo Comunitario).
- » Docente en la carrera de sociología, en Metodología y Técnica de Investigación Social en la Uraccan (2001-2002).



#### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Taller “Formulación de Proyectos desde un Enfoque de Marco Lógico”, Diakonia. Managua, (27-29 de mayo de 2008).
- » Curso “Metodología de la Investigación Feminista”, Quetzaltenango (3-4 de mayo de 2008).
- » Talleres sobre enfoque de género.
- » Taller “Aplicación de Género en Proyecto de Desarrollo Rural”.
- » Talleres sobre metodologías de investigación con enfoque de género.
- » Talleres de sistematización de experiencias.
- » Taller de gerencia por resultados.
- » Curso “Gerencia Social de Proyecto”.
- » Curso “Mujer y Liderazgo”, Nueva Jersey.
- » Coordinación del foro “Socialización de Resultados. Proyecto Fortalecimiento de la Cooperación entre Organizaciones de Mujeres de Centroamérica”, Horizont3000, Bluefields, RAAS (22-24 de enero de 2008).
- » Participación en el seminario regional “Movimientos de Mujeres y Estrategias de Empoderamiento de las Mujeres”, contrapartes “Fortalecimiento de la cooperación entre organizaciones de mujeres en Centroamérica”, El Salvador (25-26 de julio de 2008).
- » Participación en el IV Encuentro Internacional de Mujeres Indígenas y Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas México (2007).
- » Participación en el Foro Internacional sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se presentó un posicionamiento de las mujeres indígenas, Bangkok.
- » Foro permanente para cuestiones Indígenas “Mujeres Indígenas”.
- » Participación en el primer Encuentro de las Agencias de Naciones Unidas en México y Organizaciones de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, México (2004).

#### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Diagnóstico sobre sexismo en escuelas comunitarias, coautora, EIB, CEIMM-Uraccan (2004).
- » “Género desde la visión de las mujeres indígenas”, coautora, Estudio base cumbre de mujeres indígenas de América Latina (2002).
- » Estudio de línea base sobre datos estadísticos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, FOREIBCA (2002).
- » Estudio sobre aspectos lingüísticos que influyen en el rendimiento académico y el desarrollo del bilingüismo dentro del contexto de la educación intercultural bilingüe (2001).
- » Estrategia de género de la Universidad de la Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, coordinadora y coautora, Uraccan.
- » Estudio del Plan de Manejo de Pinares de los Bosques de Karawala y Makantaka, supervisora.
- » Estrategia de género del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Humana Sostenible en las Comunidades Indígenas y Campesinas de la Zona Norte de la Región Autónoma del Atlántico (Sur PRORAAS II), coordinadora y coautora (2000).
- » Estudio de derecho consuetudinario de los pueblos y comunidades étnicas de la RAAS (2000).
- » Estudio sobre las formas de organización tradicionales en comunidades indígenas de la RAAS (2001).





## Nguyen Huu Dong

NACIONALIDAD: FRANCESA

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Doctorado en sociología económica, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París (1973).
- » Licenciatura en ciencias políticas, Universidad de Lausana, Suiza (1964).

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Coordinador general de la Unidad de Asistencia Electoral y Cultura Democrática, PNUD/México (2000 a la fecha).

### EXPERIENCIA ACADÉMICA

- » Investigador invitado, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (2000-2002).
- » Profesor asistente, Universidad de París X (1969-1984).

### OTRAS ACTIVIDADES EN EL CAMPO ELECTORAL

- » Miembro del comité de asesores de la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) (2008).
- » Coordinador internacional para la observación electoral en Líbano (2005).
- » Jefe de la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Fiji (2001).
- » Jefe de Asuntos Electorales, Haití, UNMIH (1994-1996).
- » Asesor especial, UNOMSA, Sudáfrica (1993-1994).
- » Jefe de la División Electoral y jefe adjunto de la Misión de Verificación en Eritrea, UNOVER (1993).





## Alicia Garcés Dávila

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CORREO ELECTRÓNICO: CEDIME@ECUANEX.NET.EC

ASOCIACIONES PROFESIONALES A LAS QUE PERTENECE

- » Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador (Cedime).
- » Centro de Planificación y Estudios Sociales (Cepales).

CALIFICACIONES PRINCIPALES

- » Seguimiento y evaluación de proyectos; gestión de proyectos de desarrollo; investigación de aspectos del desarrollo local, género y ecoturismo comunitario; capacitación y sistematización en los mismos temas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Antropóloga de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (1976-1980).
- » Curso “Capacitación de Jóvenes Investigadores de Ecuador, Perú y Bolivia: Movimientos Sociales Regionales”, Instituto de Estudios Ecuatoriano y CERES de Bolivia, Quito (1985).
- » Diploma superior en estudios amazónicos, FLACSO-Ecuador (1990).
- » Maestría en estudios sociales con mención en estudios amazónicos, FLACSO-Ecuador (1991-1993).

EXPERIENCIA LABORAL

- » Apoyo técnico y sistematización de las actividades del proyecto “Defensa, Fortalecimiento y Promoción de la Espiritualidad, Sabiduría de los Conocimientos Ancestrales de la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana”, que la Fundación Tukui Shimi lleva a cabo en coordinación con las Federaciones Provinciales Kichwas de la Amazonía Ecuatoriana y con financiamiento de ECORAE (mayo-octubre de 2008).
- » Coordinadora del Programa de Formación Sociopolítica para lideresas de diversas nacionalidades y pueblos indígenas de Ecuador, Programa Participación Política y Mujer-CEDIME (mayo de 2008 a la fecha).
- » Asesora de la Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (desde 2007).
- » Coordinadora del Programa de Formación Sociopolítica para lideresas de diversas nacionalidades y pueblos indígenas de Ecuador, Programa Participación Política y Mujer-CEDIME (mayo de 2005-2006).
- » Capacitación socioorganizativa y en manejo ecoturístico comunitario a la ONHAE, institución contratante: IBIS de Ecuador (1998-2004).
- » Directora ejecutiva del CEDIME, investigadora e integrante del Programa Participación Política y Mujer-CEDIME (desde julio de 2003).
- » Coordinadora del Programa Participación Política y Mujer- CEDIME (de enero de 1999 a enero de 2003).
- » Diagnóstico “Situación Institucional en la Amazonía Ecuatoriana”, institución contratante: DED (2002).
- » Capacitación a líderes indígenas sobre temas de petróleo, institución contratante: Fundación Natura (agosto a noviembre de 2001).



#### INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS

- » Aporte de las mujeres a la construcción de la provincia de Sucumbíos, institución contratante: Federación de Mujeres de Sucumbíos (2007-2008).
- » Estudios de caso sobre la situación actual de las relaciones de género en cuatro comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana, institución contratante: DED/CEDIME (2003-2004).
- » “La visión de las mujeres indígenas sobre los levantamientos indígenas del último decenio-Pichincha, Tungurahua, Napo y Pastaza”, CEDIME (2001-2003).

#### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » Guías para capacitación en derechos y liderazgo para comunidades indígenas kichwa, shuar y cofán, CEDIME/ACDI/KAS (2008).
- » Relaciones de género en la Amazonía ecuatoriana. Estudios de caso en comunidades: achuar, shuar y kichwa, CEDIME/DED/ABYA YALA (2006).
- » “La economía colonial y su impacto en los pueblos indígenas: el caso de la gobernación de Quijos en el siglo XVI”, en Amazonía Indígena, Copal-Iquitos (1992), y en Fernando Santos (comp.), Opresión colonial y resistencia indígena en la Alta Amazonía, Quito, FLACSO-CEDIME, Serie Amazonía (1992).
- » “Conflictos entre colonos y el Estado por el acceso a la tierra en la Reserva Faunística Cuyabeno”, en Marea negra en la Amazonía, Quito, FTEP/ILDIS/IUCN (1995).





## Marie Laurence Jocelyn-Lassegue

### NACIONALIDAD: HAITIANA

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Diploma en literatura (DEA).
- » Periodista, profesora, política y militante feminista.

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Ministra de la Condición Femenina y los Derechos de las Mujeres (desde junio de 2006).
- » Directora del gabinete en el Ministerio de la Condición Femenina y los Derechos de las Mujeres (desde marzo de 2005).
- » Miembro de la Asociación Haitiana de Ayuda a los Ciegos (SHAA) (desde 2000).
- » Miembro del gabinete del presidente de la República de Haití (abril de 1996 a abril de 2000).
- » Secretaria general del Colectivo Haitiano Femenino para la Participación Política de las Mujeres (FANM YO LA) (desde 1999).
- » Miembro del Consejo de Administración de La Casa del Arco en el Cielo (orfanato de niños con sida) (desde 1997).
- » Presidenta de la Asociación Humanitaria Solidaria (desde 1996).
- » Miembro del gabinete de la primera ministra Claudette Werleigh (octubre de 1995).
- » Secretaria general del Consejo Electoral Provisional (1995).
- » Ministra de Información y de Cultura (febrero de 1991 a agosto de 1993).
- » Reportera en Radio Antilles (1986-1989).
- » Jefa redactora de Haïti Libérée (1986-1987).
- » Presentadora en Télé-Haïti (1983-1986).
- » Representante del Centro de Hospedaje Mujeres Solidarias, Besanzón, Francia (1980-1983).
- » Tesorera de la Asociación de los Reporteros Haitianos (AJH).
- » Coordinadora de SOS Mujeres Golpeadas y Violadas, Estrasburgo, Francia (1975-1978).

### MENCIONES ESPECIALES Y MEMBRESÍAS

- » Personalidad del año 2005, diario La Mañana, Puerto Príncipe, Haití.

### DOCENCIA

- » Profesora en letras y literatura de la Secundaria Francesa de Kinshasa (1978-79) y la Secundaria Francesa de Puerto Príncipe (1983-85).
- » Profesora en letras en la Escuela Normal Superior y en la Escuela Nacional de las Artes (Enarts) (1983-1990).





## Angela Meentzen

NACIONALIDAD: ALEMANA

CORREO ELECTRÓNICO: ANGELAM@SNAFU.DE

### FORMACIÓN ACADÉMICA

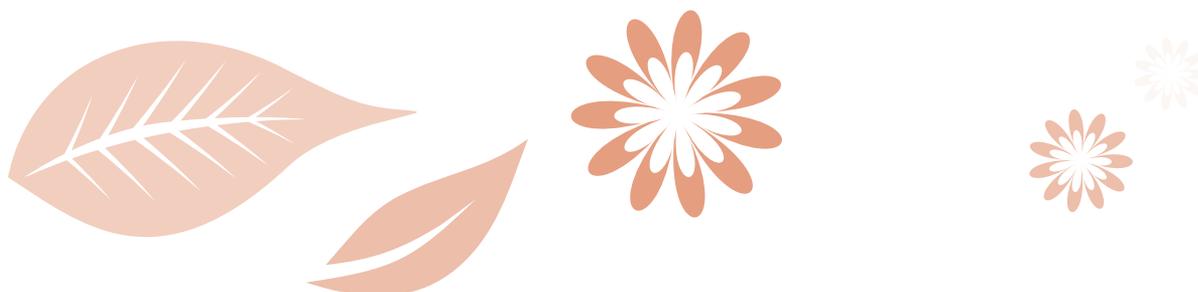
- » Antropología social y sociología, Pontificia Universidad Católica de Lima y en el Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlín (1981).
- » Doctorado en sociología, “Relaciones de género en comunidades aymaras del Perú desde la perspectiva de las mujeres”, Universidad Libre de Berlín (1998).

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Actualmente se desempeña como investigadora y consultora independiente con sedes en Lima y Berlín.
- » Asesora de organizaciones campesinas e indígenas y especialmente con mujeres indígenas de Perú y América Latina (desde 1979).
- » Investigadora, cooperante y asesora en proyectos de desarrollo con mujeres quechuas y aymaras en Puno (región andina) y con mujeres aguarunas en el Marañón (región amazónica), Perú (1983 y 1990).
- » Coordinadora de políticas sociales y de género de varias agencias de cooperación (DED, GTZ) en América Central, Perú y Chile.
- » Consultora internacional de diversas agencias del sistema de Naciones Unidas en América Latina (PNUD, UNIFEM, UNFPA, PMA, FAO y otras), de la Comisión Europea, del Banco Interamericano de Desarrollo, de ONG y fundaciones internacionales (Oxfam, IBIS, Pan para el Mundo, Terre des Hommes, EED, Fundación Heinrich Boell, Fundación Friedrich Ebert, Fundación Konrad Adenauer y otras).

### PUBLICACIONES

- » Diversos libros y artículos sobre género e identidad étnica (Ediciones Vervuehrt, Frankfurt, 2000; Centro Bartolomé de las Casas, Cusco, 2007).
- » Consultas a mujeres indígenas en cuatro países de América Latina: “Estrategias de desarrollo culturalmente adecuadas para mujeres indígenas” (BID, Washington, 2000), sobre la vestimenta como expresión de la creciente diversidad de identidades femeninas y étnicas entre los aymaras rurales del Perú (Lateinamerika Jahrbuch, Frankfurt, 2000; Fundación Heinrich Boell, San Salvador, 2003) y sobre políticas públicas para los pueblos indígenas en América Latina, los casos de México, Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia (Fundación Konrad Adenauer, Perú/Alemania, 2007).





## Emilio Rabasa Gamboa

### NACIONALIDAD: MEXICANA

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Licenciado en derecho, Facultad de Derecho de la UNAM.
- » Maestría en filosofía y ciencia política, Universidad de Cambridge, Inglaterra.
- » Doctorado en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Secretario general del IMSS.
- » Secretario técnico de la Comisión Federal Electoral.
- » Subsecretario de Gobernación y coordinador para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.
- » Asesor de la presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- » Actualmente es editorialista del diario El Universal.

### DOCENCIA

- » Actualmente se desempeña como docente-investigador de tiempo completo, Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.
- » Director del Departamento de Derecho, Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.
- » Profesor de derecho y ciencia política en la UNAM, UAM, Universidad Iberoamericana, ITAM, y desde hace ocho años en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.

### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Conferencista en varias universidades del extranjero como Cambridge y London School of Economics en Inglaterra; Regina, en Canadá; Santiago de Chile y Valparaíso, Chile; Madrid, Barcelona y Vigo, España, y en México.

### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » ¿Por qué la democracia?, UNAM.
- » De súbditos a ciudadanos, Miguel Ángel Porrúa.
- » Derecho constitucional indígena, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/Porrúa.
- » 1857-2007, legado constitucional, Tecnológico de Monterrey/Porrúa.
- » La conflictiva y nunca acabada construcción de la democracia deseada, Tecnológico de Monterrey/Porrúa.

### MENCIONES ESPECIALES Y MEMBRESÍAS

- » Mención honorífica de la licenciatura en derecho, UNAM.
- » Mención honorífica en el doctorado, Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho, UNAM.





## Marina Olivia Román Arnez

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

CORREO ELECTRÓNICO: OLIVIAROMAR@YAHOO.COM

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- » Maestría en estudios latinoamericanos, Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador (2006-2008).
- » Diplomado superior: Género y Políticas Públicas, PRIGEPP-FLACSO, Argentina (2003).
- » Licenciatura en sociología, Universidad Mayor de San Simón (1995-2000).

### EXPERIENCIA LABORAL

- » Investigación en migración de mujeres-madres de Cochabamba a España, becaria de la embajada de Bélgica en Bolivia (2007-2008).
- » Coordinadora del equipo consultor para CIOEC-Cochabamba, elaboración del Programa de Capacitación en Ciudadanía y Participación en el Desarrollo Local con Enfoque de Género y OECAs (2008).
- » Integrante del equipo consultor para SOS Faim, elaboración del Diagnóstico para el Establecimiento de Plataformas Público-Privadas para el Desarrollo Local en los Municipios de Caranavi y Coroico en Los Yungas de La Paz (2008).
- » Integrante del equipo de trabajo de la Escuela de Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres Líderes, apoyado por Prolid, ejecutado por “Ciudadanía, comunidad de estudios sociales y acción pública”, bajo la coordinación nacional del Centro Gregoria Apaza (2007).
- » Integrante del equipo consultor para KNH, elaboración de Planes estratégicos para los programas con jóvenes y niños ayni, maná y raymi en barrios periurbanos de Cochabamba (2005-2006).
- » Consultora de Estrategias Productivas Integrales con Enfoque de Género para el Diálogo Productivo Nacional 2004, PNUD-IFFI (2004-2005).

### DOCENCIA

- » Docente en la Escuela de Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres Líderes, apoyada por Prolid, ejecutada por “Ciudadanía, comunidad de estudios sociales y acción pública”, bajo la coordinación nacional del Centro Gregoria Apaza (2007).
- » Docente del Programa de Fortalecimiento Institucional y Organizativo de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine (2005).
- » Docente de la School for International Training, universidad acreditada de Estados Unidos con sede en Brattleboro, Vermont (marzo de 2000 a 2006).
- » Curso “Gestión Pública y Desarrollo Local”, responsable del tema de equidad de género, CERES-FORHUM y Facultad de Arquitectura UMSS (febrero de 2004).



#### PARTICIPACIÓN EN CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

- » Seminario Internacional Diálogo Norte Sur, UASB-Quito (octubre 2006).
- » Participante en “Escuela ciudadana para la Asamblea Constituyente”, IRD-CEBEM, Cochabamba (18 de marzo al 29 de abril de 2006).
- » Seminario “Estado e Infancia”, Save the Children/CESU-UMSS (agosto de 2004).
- » Seminario “Análisis del discurso de género”, CESU-UMSS (2004).
- » Taller internacional “Poderes locales, autonomías indígenas y empresas petroleras”, CEIDIS/CESU-UMSS (22-23 de marzo de 2004).
- » Curso “Control de Recursos Naturales y Pluralismo”, CEIDIS/CESU-UMSS (15-20 de marzo 2004).

#### DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y PUBLICACIONES

- » “Mientras no estamos. Migración de mujeres-madres de Cochabamba (Bolivia) a España”, tesis de maestría en estudios latinoamericanos, Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador (2008).
- » “La estética en la fiesta del Señor del Gran Poder”, Antropacífico, vol. 4, núms. 1-2, y vol. 5, núms. 1-2, Universidad del Cauca. Popayán (2008).
- » “Tantas idas y venidas. La estética en la fiesta del Señor del Gran Poder”, Resistencia, núm. 1, Quito, UASB (2008).
- » “Las geopolíticas de la guerra del agua”, inédito (2007).
- » “Feministas, campesinas y anarquistas. El rostro oculto de los movimientos sociales en Bolivia”, ensayo inédito (2007).
- » “Cerca del amanecer. Participación política de las mujeres a partir de la implementación de la Ley de Cuotas en el ámbito municipal en Bolivia”, Aportes Andinos, núm. 19, Quito, Unión Europea-PADH-UASB (2007).

#### MENCIONES ESPECIALES Y MEMBRESÍAS

- » Titulación de maestría con mención de distinción y recomendación de publicación (2008).
- » Miembro de la red de investigadores de migración (2008).
- » Miembro de Plataforma de la Mujer (2000-2008).
- » Colaboradora delegada institucional en la Articuladora de Mujeres por la Equidad y la Igualdad-Rural (Amupei-Rural, Cochabamba) (2002-2006).











**Fondo Fiduciario España-PNUD**  
*Hacia un Desarrollo Integrado e Inclusivo en América Latina y el Caribe*

